

ÍNDICE GENERAL

I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.....	2
II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA.....	4
<i>II.1 Situación Operativa Concesiones, Permisos y Autorizaciones.....</i>	<i>4</i>
<i>II.2 Situación Financiera.....</i>	<i>16</i>
III. INTEGRACIÓN Y PROGRAMAS Y PRESUPUESTO.....	20
<i>III.1 Eficiencia en la captación de los ingresos.....</i>	<i>20</i>
<i>III.2.- Efectividad en el ejercicio de egresos.....</i>	<i>22</i>
IV. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES.....	27
<i>IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP).....</i>	<i>27</i>
<i>IV.2 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.....</i>	<i>27</i>
<i>IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....</i>	<i>30</i>
<i>IV.4 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.....</i>	<i>34</i>
<i>IV.5. Estructura Orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-junio 2019.....</i>	<i>38</i>
<i>IV.6. De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria establecidas en el PEF 2019.....</i>	<i>44</i>
V. ASUNTOS RELEVANTES A DESTACAR. INCLUIR, LOS QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES.....	47
VI. LOS DEMÁS QUE SE ESTIME PROCEDENTES.....	47
ANEXOS.....	48
1.- COPIA DE LAS ACTAS FIRMADAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EFECTUADAS EN EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2019.....	49
2.- INCORPORACIÓN DE IMÁGENES DE LOS OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, PROPIETARIOS, SUPLENTES Y LOS ACREDITADOS POR ÚNICA VEZ QUE ASISTIERON A LAS SESIONES, PRECISANDO, EN SU CASO, LOS OFICIOS FALTANTES.....	64
3. CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES.....	72
4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS CESIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS AL 30 DE JUNIO DE 2019.....	92
5.- SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA Y MANTENIMIENTO 2019.....	98
6.- MOVIMIENTO DE CARGA COMPARATIVO ENERO-JUNIO 2018-2019.....	100
7.- RENDIMIENTO POR TIPO DE CARGA ENERO-JUNIO 2018-2019.....	102
8.- UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA ENERO-JUNIO 2018-2019.....	103
9.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018.....	104
10.- ANÁLISIS DE LA ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CLIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2019.....	106
11.- ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018.....	108
12.- RAZONES FINANCIERAS AL 30 DE JUNIO DE 2019.....	109
13.- INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.....	110
14.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO (INGRESOS-EGRESOS).....	113
15. NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	115

I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

Integración.- El Consejo de Administración está integrado por 10 Consejeros Propietarios con igual número de suplentes, mismo que mediante Asamblea de Accionistas No. LXIV de fecha 26 de abril de dos mil diecinueve, mediante RESOLUCIÓN AO- LXIV-1 (23-IV-19), se nombraron como miembros de este Órgano a representantes de las diversas instancias de gobierno y empresarial.

Por lo que se refiere al Órgano de Vigilancia, el Presidente indicó que de acuerdo con lo previsto en los artículos 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social, la designación de Comisarios incumbe a la Secretaría de la Función Pública, la cual, con oficio No. FP/100/19/2019, de fecha 17 de enero de 2019, girado por su Titular, designó como Comisario Propietario al Lic. Rubén Estrada Arellano.

Funcionamiento.- Las Facultades del Consejo de Administración se fijan en sus estatutos y su funcionamiento se encuentra normado por el propio acto constitutivo y los artículos 11, 31, 34, 35, 36, 38, en relación con el 19 y 20, 46, 52, 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículos 16 al 21 del Reglamento de dicha Ley.

Sesión de Consejo	Fecha	Consejeros Asistentes	Acuerdos tomados	Estado que guardan	
				Cumplidos	Proceso
CXVII	24-Enero	10	2	2	0
CXVIII	22-Marzo	8	24	18	6
CXIX	14-Junio	8	16	13	3
Acumulado 2019			42	33	9

- a) Copia de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2019. **(Anexo 1, Pág. 49)**



La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de las actas de Consejo de Administración correspondientes al primer trimestre 2019, tanto a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria como a la Secretaría de la Función Pública; sin embargo dichas actas se encuentran en el siguiente status:

- Acta correspondientes a la **Centésima Décima Séptima sesión extraordinaria** del Consejo de Administración de ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. **Firmada**
- Acta correspondiente a la **Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria** del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. **En proceso de Firma.**
- Acta correspondiente a la **Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria** del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. **En proceso de Firma.**

Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, así como la designación del Lic. Rubén Estrada Arellano como Comisario Público Propietario par esta Entidad y oficio de designación del comisario publico suplente Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez. **(Anexo 2, pág. 64)**

II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA.

II.1 Situación Operativa *Concesiones, Permisos y Autorizaciones*

En el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, se reportan 53 contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, vigentes. (Anexo 3A, pag.72)

Contratos, prórrogas y convenios celebrados;

- a) Contrato para la Prestación del Servicio de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos con la C. Evelyn Said Nader.
- b) Contrato para la Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable con la C. Dulce María Bernabé Basurto.
- c) Contrato para la Prestación del Servicio de Inspección de Mercancías con la empresa Certificaciones Internacionales de Embarques, S.A. de C.V.
- d) Contrato para la Prestación del Servicio de Avituallamiento con el C. Lossif Dutsinis Mokaiki.
- e) Contrato para la Prestación del Servicio de Colocación de Barreras con la empresa Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V.
- f) Contrato para la Prestación del Servicio Submarinos con la empresa Cabo Diving Services, S.A. de C.V.
- g) Contrato para la Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancías con la empresa Oil Test International México, S.A de C.V.
- h) Prórroga y Convenio al Contrato para la Prestación de Servicios de Inspección de Mercancías con el C. Demetrio Pérez del Ángel.
- i) Prórroga y Convenio al Contrato para la Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje con la empresa Logística Integral del Puerto, S.A de C.V.

Prórrogas y/o convenios modificatorios en proceso de determinación;

- a) Contrato para la Prestación de Servicios de Inspección de Mercancías con la empresa International Group Services México S.C.
- b) Contrato para la Prestación de Servicios Conexos de Fumigación con el C. Carlos Andrés Borges García.

- c) Contrato para la Prestación de Servicios de Maniobras de Fumigación con la empresa Operadora Portuaria.
- d) Contrato para la Prestación de Servicios de Recolección de Basura con el C. Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez.
- e) Contrato para la Prestación de Servicios de Recolección de Basura con la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.
- f) Contrato para la Prestación de Servicios de Recolección de Residuos Peligrosos con la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.
- g) Contrato para la Prestación de Servicios de Lanchaje con la C. María Azucena Santos Castan.
- h) Contrato para la Prestación de Servicios de Avituallamiento con la empresa Mexrom, S.A. de C.V.

Solicitudes de contrato, en proceso de determinación;

- a) Contrato para la Prestación del Servicio de Inspección Submarina con la empresa Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V.
- b) Contrato para la Prestación del Servicio de Avituallamiento con la empresa G. Saza, S.A. de C.V.
- c) Contrato para la Prestación del Servicio de Recolección de Basura y Residuos Peligrosos con la empresa Reco Cero, S.A. de C.V.
- d) Contrato para la Prestación del Servicio de Inspección Submarina con la empresa Corporativo Maress, S.A. de C.V.
- e) Contrato para la Prestación del Servicio de Inspección Submarinos con la empresa Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.

Causaron bajo los siguientes contratos:

- a) Contrato Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancías celebrado con la empresa Rain Surveyors del Golf, S.A. de C.V., por término de vigencia.
- b) Contrato de Prestación de Servicios de Maniobras con la empresa Maniobras y Servicios Portuarios de Tuxpan, S.A. de C.V., por terminación anticipada.
- c) Contrato de Prestación de Servicios de Avituallamiento con la C. Brígida Yaneth Valdez Pérez, por revocación de registro de contrato.

Resultados del periodo enero-junio 2019:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS					
Enero-junio 2019					
CONTRATOS NUEVOS	PRORROGAS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS	CONTRATOS NO RENOVADOS	TERMINACIONES ANTICIPADAS DE CONTRATO	SOLICITUDES EN PROCESO DE TERMINACIÓN	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN PROCESO
7	2	0	0	5	8
Total de contratos vigentes a junio 2019			53 Contratos (Anexo 3B, pag)		

Haciendo referencia a los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, del 1º de enero al 30 de junio de marzo 2019, se reportan 39 contratos vigentes.

Contratos, prórrogas y convenios celebrados;

- a) Francisco Javier Razo Olmedo, atracadero de uso particular.
- b) Gladys Estefanía Sánchez Moscoso, atracadero de uso particular.

Solicitudes de contrato, en proceso de determinación;

- a) Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V. Atracadero de uso particular.
- b) K&B Tuna, S.A. de C.V. Instalación menor para actividades relacionadas con la pesca.
- c) Corporativo Atunero Scorpio S.A de C.V. Instalación menor para actividades relacionadas con la pesca.
- d) Francisco de Jesús Ortiz Yiorio, Atracadero de uso particular, para fines recreativos.

Resultados del periodo enero-junio de 2019: (Anexo 3B, pag. 82)

CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES					
enero-junio 2019					
CONTRATOS NUEVOS	PRORROGAS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS	CONTRATOS NO RENOVADOS	TERMINACIONES ANTICIPADAS DE CONTRATO	CONTRATOS NUEVOS EN PROCESO DE DETERMINACIÓN	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN PROCESO
0	2	0	0	4	0
Total de contratos vigentes a junio 2019			39 Contratos (Anexo 3B, pag. 82)		

Cumplimiento de Cesionarios y Prestadores de Servicio respecto a los compromisos contractuales (Anexo 4 pág. 92)

Con la finalidad de mejorar y reforzar el seguimiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, conexos y de cesión parcial de derechos, sobre todo en lo que respecta al



informe de cumplimiento del pago de la contraprestación, la matriz de seguimiento de contratos de cesionarios, se dividió en cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y cesionarios menores (atracadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento. Lo anterior, derivado que los cesionarios mayores son los que reflejan un mayor porcentaje en cuanto a ingresos se refiere, ya que el 97.64% (anexo 4A, Pág. 94), corresponde a los ingresos que perciben la entidad por concepto de Cesión parcial de derechos, en comparación al 2.22%, (anexo 4B. Pág. 95) que presentan los cesionarios menores.

En relación a lo anterior el porcentaje de cumplimiento respecto a los compromisos contractuales al 30 de junio de 2019, es el siguiente:

De los 53 contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos, se reporta un 92% de cumplimiento (anexo 4, Pág. 92), y de los 39 contratos existentes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones se reporta en el caso de cesionarios mayores (Terminales Especializadas e Instalaciones Portuarias) un 90% de cumplimiento (anexo 4A, Pág. 94), y para el caso de los cesionarios menores un 89% de cumplimiento (anexo 4B. Pág. 95), en relación a los requerimientos de sus compromisos contractuales.

Existen 2 cesionarios mayores y 1 contratos de cesionarios menores, turnados para acciones legales por incumplimiento (anexo 4C, Pág. 96 y anexo 4D Pág. 97).

Así mismo; como seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los cesionarios, se incluye el Programa de Inversión en obra y mantenimiento del primer semestre de 2019 **(anexo 5, Pág. 98)**.

Planeación.

En cumplimiento a lo establecido en la condición DÉCIMA PRIMERA del referido Título de Concesión, por oficio APITUX-DG-0209/2019 de fecha 29 de enero de 2019, se presentó ante la Dirección General de Puertos el Programa Operativo Anual 2019, mismo que fue registrado mediante oficio 7.3.-500.19 de fecha 01 de marzo de 2019.

De igual forma se integró el último reporte trimestral del periodo octubre-diciembre 2018 del Programa Operativo Anual 2018, el cual se cargó en la carpeta informativa del servidor de la

Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y se envió a la Dirección General de Puertos mediante oficio APITUX-GAF-0165/2019 de fecha 21 de enero de 2019.

Así mismo se sometió a la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración 2018 la aprobación del Proyecto del POA 2019 y de acuerdo a la Cláusula Decimo Primera del Título de Concesión, la API de Tuxpan lo enviará para registro a la Dirección General de Puertos, dentro de los primeros treinta días del año, derivado de que mediante oficio APITUX-DG-2688/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, se envió la solicitud de registro de modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario ante la Dirección General de Puertos, ya que para el envío del POA 2019 a registro este se encuentra sujeto a la autorización de las modificaciones en mención ya que dicho programa debe encontrarse alineado al PMDP de esta entidad.

Mediante oficio APITUX-DG-0209/2019 de fecha 29 de enero de 2019 se envía a la Dirección General de Puertos, la solicitud de registro del Programa Operativo Anual 2019, a fin de dar cumplimiento a la condición decimoprimer del Título de Concesión de esta entidad.

Con oficio 7.3.-500.19 la Dirección General de Puertos informa que quedo registrado el Programa Operativo Anual 2019.

Se integró el último reporte trimestral del periodo Enero-Marzo 2019 en archivo electrónico (Excel), del Programa Operativo Anual 2019, el cual se cargó en la carpeta informativa del servidor de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.

Cumplimiento a las establecidas en el Título de Concesión.

Respecto a las obligaciones establecidas en el Título de Concesión otorgado a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V. y su addendum, se acreditó ante la Dirección General de Puertos:

- a) El 15 de enero de 2019, por oficio número APITUX-GC-87/2019 se acreditó ante la Dirección General de Puertos el pago anual de contraprestación correspondiente al ejercicio 2019, en cumplimiento a la condición NOVENA del referido Título de Concesión y de conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos.
- b) El 18 de enero de 2019, por oficio APITUX-GOIN-56/2019 se notificó ante la Dirección General de Puertos el Programa de Mantenimiento e Inversión a realizar en el ejercicio 2019, en cumplimiento a la condición DECIMOTERCERA del citado Título.

- c) Mediante oficio APITUX-GC-770/2018 de fecha 19 de abril de 2019. Cobertura provisional a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las APIS, de conformidad con los términos acordados en la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada LA-009J3E001-E30-2019, en cumplimiento a la cláusula TRIGÉSIMOSEGUNDA del Título de Concesión.
- d) Mediante oficio APITUX-DG-282/2019 de fecha 26 de abril de 2019, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula TRIGÉSIMOCUARTA del Título de Concesión, se informa la publicación de los estados financieros del ejercicio 2018, en un diario de circulación nacional y en un diario de la Entidad Federativa.
- e) Mediante oficio APITUX-GC-DG/2019 de fecha 29 de mayo de 2019, en cumplimiento a lo establecido en la condición TRIGÉSIMOSEGUNDA BIS del Título de Concesión, se informó a la Dirección General de Puertos, la actualización de la garantía de cumplimiento, fianza electrónica N° 4439-00862-5, emitida por la afianzadora Aserta Afianzadora, S.A. de C.V., en favor del Gobierno Federal.

MOVIMIENTO PORTUARIO

Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-junio 2019, comparadas con el mismo periodo del año 2018 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2019 (POA).

(Anexo 6 pág. 100).

Movimiento de Carga Total.- En el primer semestre 2019 se operaron **7´631,283 toneladas**, cifra 6% mayor a la registrada en el primer semestre del año anterior que fue de 7´196,498 toneladas, en cuanto al POA se obtuvo un 1% inferior al considerarse 7´683,325 toneladas; el 93% de las operaciones realizadas corresponden a importación, 3% a exportación y 4% a tráfico de cabotaje; la carga se comportó de la siguiente manera:

Movimiento por tipo de carga:

- **Carga General.-** Se operaron **241,332 toneladas**, lo cual constituyó un incremento del 93% con respecto al mismo periodo del año anterior, cuyo movimiento fue de 125,159 toneladas, en relación a lo estimado en el POA igual a 95,870 toneladas, se superó en un 152%; estos resultados obedecen a que TRANSUNISA operó rollos de alambón, tubería de perforación y vigas de acero, y Tuxpan Port Terminal (TPT) operó rollos de acero, asfalto, y autos con destino a Europa, Sudamérica y Estados Unidos con las líneas navieras GRIMALDI LINES, HYUNDAI GLOVIS CO. LTD, MITSUI O.S.K. LINES, y MSC SHIP MANAGEMENT LTD.
- **Carga General Contenerizada.-** Se operaron **150,100 toneladas**, cifra 141% superior a las 62,295 registradas en el primer semestre del año 2018, respecto a las 92,350 toneladas estimadas en el POA, se superó en 63%. TPT movilizó 20,826 TEU'S con las líneas navieras TRANSGULF, WORLD DIRECT SHIPPING y HAPAG-LLOYD/ONE.
- **Granel Agrícola.-** Se operaron **657,075 toneladas**, cifra 16% menor con respecto al mismo periodo del año anterior, cuyo movimiento fue de 780,814 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 651,872 toneladas, se registró un 1% superior. Esta variación se debe a que las terminales de GITSA, TPT y el importador GRAMOSA recibieron menor cantidad de carga, principalmente maíz amarillo.
- **Granel Mineral.-** Se operaron **195,721 toneladas**, cifra 2% superior comparado con las 192,003 toneladas operadas en el mismo periodo del año anterior y 27% menor contra las

154,500 toneladas estimadas en el POA. Esta variación obedece a las operaciones de grava en tráfico de cabotaje con destino a la Sonda de Campeche, y a las importaciones de fertilizantes para la empresa PRONAMEX.

- **Fluidos.-** Se operaron **118,290 toneladas**, lo cual resultó 9% superior comparado con las 108,514 toneladas operadas en el mismo periodo del año 2018, respecto a lo estimado en el POA igual a 120,450 toneladas, se obtuvo un 2% inferior a la cifra esperada. Esta variación obedece al incremento en la importación de químicos para FR Terminales, Smart Pass y Andino Terminales.
- **Gas Licuado de Petróleo.-** Se operaron **793,818 toneladas** cifra 33% mayor comparado con el mismo periodo del año anterior en el que se operaron 597,302 toneladas, respecto al POA se obtuvo un 1% inferior en relación a las 784,283 toneladas estimadas. Termigas y Tomza incrementaron el volumen de carga operada en comparación al año anterior.
- **Carga Petrolífera.-** Se operaron **5´474,947 toneladas** cifra 3% superior a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 5´330,597 toneladas; respecto a lo previsto en el POA igual a 5´784,000 toneladas, se registró un 5% inferior a lo estimado. Este comportamiento con respecto a lo programado se debe a la reducción de carga operada por medio de PEMEX, derivado del programa emergente de abasto de combustibles, que ha implicado interrumpir en el bombeo de los ductos de suministro al Valle de México y como parte de la estrategia se han operado buques por medio de trasvase de diésel en el muelle fiscal (PLAN DN-III-E seguridad en el abastecimiento de combustibles).

Tráfico de embarcaciones:

- **Movimiento de Buques Comerciales.-** El tráfico de carga comercial se operó en un total de **223 buques**, con diferentes tipos de carga; cifra 49% mayor a las 150 embarcaciones operadas en el mismo periodo del año anterior; respecto al POA se registró un 44% superior a lo estimado, teniendo como meta 155 embarcaciones; aumentaron los arribos de buques con granel mineral, gas LP, carga contenerizada y autos.
- **Movimiento de Buques Petroleros.-** El número de buques operados en monoboyas de PEMEX, CFE y muelle público fue de **183 embarcaciones**, cifra superior en 2% a los 179 buques operados en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 18% inferior a lo estimado que fue del orden de 223 embarcaciones, este comportamiento respecto a lo programado obedece a que PEMEX redujo la recepción de gasolinas a través

de monoboyas debido al programa de seguridad en el abastecimiento de combustibles, en el periodo informado atendió 23 buques con diésel en el muelle de uso público a cargo de APITUX.

- **Movimiento de Buques Otros.**- Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcasas y chalanes; de los cuales el arribo de **62 embarcaciones** fue 37% menor respecto a las 98 que arribaron en el mismo periodo del año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 41% inferior en relación a las 105 embarcaciones que se tenían estimadas; estas embarcaciones en su mayoría ofrecen servicios a las plataformas petroleras.

Productividad:

Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora-Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. **(Anexo 7 pág. 102).**

Resultaron los siguientes índices de operación:

- **Carga General.**- Se obtuvo un rendimiento de **190 THBO**, cifra 129% superior a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 83 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 27% superior a los 150 THBO estimado; este resultado obedece a que TRANSUNISA operó rollos de alambro, vigas de acero y tablaesteca, así también Tuxpan Port Terminal presentó un buen comportamiento en la descarga de rollos de acero.
- **Roll-On Roll-Off (Vehículos).** - Se obtuvo un rendimiento de **77 UHBO**, cifra 28% menor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 107 UHBO, con respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo 23% inferior a las 100 UHBO programadas. Tuxpan Port Terminal operó autos de importación y exportación, el embarque de unidades se realizó en un mayor tiempo debido al cuidado de garantías de calidad a cumplir durante las maniobras.
- **Contenedores en Terminal Especializada.**- Se obtuvo un rendimiento de **39 CHBO**, cifra 63% superior a la reportada en el mismo periodo del año anterior que fue de 24 CHBO y un 66% inferior a las 115 CHBO programadas; esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.

- **Granel Agrícola Semimecanizado.-** El rendimiento de **313 THBO** representó una disminución del 3% respecto a lo registrado en el mismo periodo del año 2018 en el que se obtuvo 323 THBO; en tanto que para el POA se situó en 2% inferior a las 320 THBO estimadas, esto debido a los frentes fríos presentados a inicio de año, lo que ocasionó paros en las maniobras de descarga de los buques que utilizan el sistema mecanizado con bandas debido a la humedad.
- **Granel Mineral Mecanizado.-** Se registró un rendimiento de **680 THBO**, en el año anterior no se registraron operaciones de este tipo de carga, en cuanto al POA, se obtuvo un 13% superior a las 600 THBO estimadas, se embarcó en cabotaje un total de 34,226 toneladas de grava por la empresa Operadora Portuaria de Tuxpan.
- **Granel Mineral Maniobra Convencional.-** Se obtuvo un rendimiento de **219 THBO**, índice 2% superior a las 215 THBO alcanzadas en el mismo periodo del año anterior; en cuanto al POA, representó un 10% superior a las 200 THBO programadas, se registró una productividad positiva debido a que las operaciones de descarga de coque y fertilizantes fueron eficientes al tenerse el transporte suficiente para realizar el acarreo del producto.
- **Fluidos no petroleros.-** Se registró un rendimiento de **338 THBO**, cifra 17% superior a lo obtenido en el mismo periodo del año 2018 igual a 289 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo un 7% superior a las 315 THBO estimadas, esto debido a que las maniobras de descarga en terminales especializadas se han realizado sin contratiempos.
- **Gas Licuado.-** Se registró un rendimiento de **344 THBO**, cifra 1% superior a lo obtenido en el año anterior igual a 339 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 27% superior a las 270 THBO estimadas; las operaciones en las terminales gaseras especializadas son eficientes al operarse mayor cantidad de carga por embarque.
- **Petróleo y Derivados.-** Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **992 THBO**, lo que representó un decremento del 26% respecto al año anterior en el que se obtuvo 1,340 THBO, en cuanto al POA, se obtuvo un 24% inferior a las 1,300 THBO estimadas; este comportamiento obedece a que Pemex Logística ha realizado trasvase de diésel de 23 buques en el muelle fiscal, como parte de la estrategia derivada del PLAN DN-III-E seguridad en el abastecimiento de combustibles, para la cual se utiliza autotanques.

Utilización de la infraestructura.

Muelles: Los muelles a cargo de **API de Tuxpan**, registraron un 66% de ocupación en promedio en el periodo que se reporta, cifra mayor a lo alcanzado en el año anterior que fue de 41%. El muelle fiscal tramo número dos se encuentra permanentemente ocupado por buques para Pemex (trasvase), en tanto que el tramo número uno en el mes de junio alcanzó una ocupación del 78.5%, ocasionando esperas en fondeo de hasta por 12 días; **Granelera Internacional de Tuxpan** reportó una ocupación del 42%, cifra menor en 15 puntos porcentuales a la registrada en el año anterior que fue de 57%, esta variación obedece a que durante el periodo que se informa recibió menor cantidad de carga; **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 18%, porcentaje inferior en seis puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año 2018 que fue de 24%, esto obedece a que recibió dos buques menos en comparación con los seis recibidos en el mismo periodo del año anterior; **TRANSUNISA** alcanzó un 25% de ocupación, cifra superior en 10 puntos porcentuales comparados con el 15% de ocupación obtenido en el año anterior, situación que obedece a que el buque "HUNAN" fue retenido por la Agencia del Ministerio Público de la Federación en el muelle de este cesionario, estando atracado 845 horas sujeto a investigación, así mismo durante el periodo informado atendió 13 embarcaciones; **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 64% de ocupación, cifra superior en 37 puntos porcentuales comparados con el 27% del año anterior, incrementó el arribo de buques Ro-Ro, portacontenedores y asfalto; continua recibiendo un buque semanal para la exportación de jugo de cítricos y percederos con las líneas TRANSGULF y WORLD DIRECT SHIPPING, así mismo HAPAG-LLOYD/ONE continua con el servicio de línea; **Andino Terminales México** generó una ocupación del 5% cifra igual a la registrada en el mismo periodo del año anterior, atendió 10 embarcaciones en ambos años; **Compañía Terminal de Tuxpan** no registró ocupación debido a que se encuentra en proceso de adecuación de sus instalaciones por ampliación de objeto contractual para manejo de petrolíferos; la terminal **TOMZA** presentó un 28% de ocupación, cifra superior en tres puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior, esto obedece a que los embarques han arribado con mayor cantidad de carga; **TERMIGAS** registró una ocupación del 44%, cifra superior en 11 puntos porcentuales respecto al año anterior, se atendieron nueve buques más en relación a los 20 del primer semestre 2018; y **PEMEX REFINACIÓN** alcanzó un 23% de ocupación, cifra igual a la registrada en el mismo periodo del año anterior, en el

periodo que se informa se presentaron suspensiones en el bombeo de los ductos, lo que produjo mayor estadía en la maniobra para su descarga. **(Anexo 8 pág. 103).**

Patios: Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **API de Tuxpan** registraron un 56% de ocupación, se tienen almacenadas aspas eólicas, en tanto que en el año anterior se registró una ocupación del 10%; **TRANSUNISA** registró ocupación del 35%, cifra superior en cinco puntos porcentuales en comparación con el 30% obtenido en el año anterior, este comportamiento obedece a que la terminal almacenó equipo de torres eólicas, rollos de alambión y tubería para perforación; **Tuxpan Port Terminal** registró un 13% de ocupación, cifra mayor en 10 puntos porcentuales a la obtenida en el año anterior, almacenó autos Mazda, autos FIAT, autos Alfa Romeo, camionetas Jeep Compas, camionetas Nissan, y contenedores; y **Compañía Terminal de Tuxpan** no registró ocupación durante el periodo informado debido a que se encuentra en proceso de adecuación de sus instalaciones. **(Anexo 8 pág. 103).**

Bodegas/Tanques/Esferas: En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **API de Tuxpan** registraron una ocupación de 25%, cifra inferior en 12 puntos porcentuales al 37% alcanzado en el mismo periodo del año anterior, esto corresponde al uso de la bodega multipropósitos y bodega de tránsito para el almacenaje de granel agrícola del usuario GRAMOSA que redujo sus importaciones; **TRANSUNISA** no registró ocupación durante el periodo informado; **Tuxpan Port Terminal** registró una ocupación del 15%, cifra mayor en 14 puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior en el que registró 1% de ocupación, en este periodo almacenó rollos de acero; **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 81% de utilización, cifra mayor en cinco puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 76%, esta variación obedece a que en el periodo que se informa almacenó mayor cantidad de carga; las bodegas de **Graelera Internacional de Tuxpan** alcanzaron una ocupación del 64%, cifra inferior en nueve puntos porcentuales a lo obtenido en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo; **Andino Terminales México** (tanques) presentó una ocupación del 37%, cifra menor en diez puntos porcentuales respecto al año anterior que fue 47%, la carga ha disminuido su tiempo de almacenaje; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó un 63% de ocupación, cifra superior en cuatro puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 59%, almacenó maíz amarillo, grano destilado y arroz; la terminal **TOMZA** (esferas) registró 46% de ocupación, cifra inferior en 14 puntos

porcentuales a lo obtenido en el año anterior igual a 60%, esto debido a que el desalojo de la carga se realizó en menor tiempo; **TERMIGAS** (esferas) registró 52% de ocupación, índice superior en dos puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 50%, recibió mayor volumen de carga; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 37%, cifra superior en cuatro puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año 2018 que fue de 33%, esta terminal almacenó mayor cantidad de carga en comparación con el mismo periodo del año anterior, recibió IPA, MEK, Varsol, Hexane y SN-M para los clientes Univar de México, Química Delta y Pochteca; y por último, **PEMEX REFINACIÓN** (tanques) alcanzó un 64% de utilización, cifra 22 puntos porcentuales menor con respecto a la ocupación registrada en el año anterior que fue de 86%, lo anterior debido al programa emergente de seguridad de los combustibles, que ha implicado realizar descargas de buques con diésel por medio de trasvase en el muelle fiscal. **(Anexo 8 pág. 103).**

II.2 Situación Financiera.

Comparativo del Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2019 y 31 Diciembre de 2018.

El **Activo Circulante** muestra un incremento de **\$ 93,492.5** miles, representando una variación de **71.8** por ciento, en relación al ejercicio del 2018, este incremento fue generado principalmente por el aumento en las disponibilidades derivado de una mayor captación de recursos de infraestructura y cesiones.

El **Activo fijo** refleja un decremento neto de **\$8,324.9** miles es decir un **3.0** por ciento mismo que se encuentra representado por la depreciación de los activos de la entidad.

El **Pasivo Total** refleja un decremento neto de **\$16,826.5** miles, es decir un **42.4** por ciento derivado principalmente por la disminución en la cuenta de impuestos, derechos y cuotas por pagar y anticipo de clientes.

El **Capital Contable** refleja un incremento de **\$101,994.1** miles, es decir, un **28.0** por ciento derivado de la utilidad generada en el período enero junio.

(Anexo 09 página 104).

Cumplimiento y Morosidad de Clientes.- En cuanto a esta situación se tienen un volumen de clientes de **1,581** de los cuales el **96.2%** ha cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones de pago y el **2.8%** se encuentra dentro de la cartera de Morosidad distribuyéndose de la siguiente manera **0.6** por ciento corresponde a una antigüedad menor a 30 días, el **1.1** por ciento corresponde a una antigüedad entre 31 y 90 días, y el **1.1** por ciento a una antigüedad de más de 90 días, cabe aclarar que este último porcentaje se integran por los adeudos de los siguientes clientes en orden de antigüedad e importancia:

- MK. Constructores, S.A. de C.V.,
- Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.,
- María Margarita Magda Guzmán Carrillo,
- Mexican Refers, S.A. de C.V.,
- Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.
- Ambienta de México, S.A. de C.V.
- Elsa Aida Quintana Sosa
- Juan Ramón Ganem Vargas
- Jorge Antonio Adem Sánchez
- María De Los Ángeles Rodríguez Ramos
- Víctor Alejandro Martínez Valencia
- Recolectores de Desechos Contam. Marit. y Terrestres, S.A. de C.V.
- Jorge Enrique Hernández González
- Javier Reyes Contreras
- Francisco Guillermo Baldelamar González
- Gabriel González Casanova
- Combustibles Tuxpan, S.A. de C.V.

La mayoría de estos adeudos se encuentra en proceso jurídico o litigio. **(Anexo 10, pág. 106).**

Gestiones para la recuperación de la cartera de clientes y sus resultados.- La entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la

facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva con los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios de los servicios portuarios. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento de pago de cesionarios, prestadores de servicios o clientes por uso de infraestructura, son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

La mayoría de los clientes durante el Primer Semestre 2019 realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo.

Comparativo del Estado de Resultados correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019 y 2018.

Los **Ingresos por infraestructura y cesiones** del periodo se ubicaron en **\$146,612.0** miles, cifra superior al mismo período del año anterior, en **\$26,684.2** miles, que representa el **22.3** por ciento, debido a que se incrementó el arribo de buques con gas LP, carga contenerizada, autos, fertilizante y grava en tráfico de cabotaje con destino a la Sonda de Campeche, así mismo se atendieron más buques con combustóleo pesado para Comisión Federal de Electricidad. Se incrementaron 41 buques y representa el 9.6%. Es importante mencionar que en 2018 se recibieron otros ingresos por **\$99,499.4** miles por recuperación de daños a la infraestructura.

Los **Costos de Operación** del periodo se ubicaron en **\$50,421.7** miles, cifra inferior al mismo período del año anterior, en **\$69,632.4** miles, es decir un **58.0** por ciento. En el periodo que se informa las principales variaciones se debe a que en el capítulo de Servicios Personales se ejerció un importe mayor al programado derivado de liquidaciones al personal de mando, no programados. Por otra parte, no se ejerció lo programado en la partida de Mantenimiento de Inmuebles difiriéndolas para el segundo semestre, produciendo la variación señalada. Se realizaron los gastos estrictamente indispensables, sin poner el riesgo la operación de la entidad.

Los **Gastos de Administración** del periodo se ubicaron en **\$3,408.2** miles, cifra mayor a la del periodo anterior, en **\$463.4** miles, es decir un **15.7** por ciento. La principal variación se debe a que se efectuaron liquidaciones a personal de mando, las cuales no estaban programadas. Se realizaron los gastos estrictamente indispensables, sin poner el riesgo la operación de la entidad.

El **Costo integral de financiamiento** del periodo ascendió a **\$6,976.4** cifra superior a la del mismo periodo de 2018, en **\$2,270.7** miles, es decir un **48.3%**, dicha variación se presenta en virtud de que las disponibilidades que se invirtieron fueron mayores a las del 2018.

La **Utilidad del Periodo** es de **\$101,994.0** miles, lo que refleja un incremento **\$859.8** miles respecto al mismo período del año anterior y se debe principalmente una mayor captación de recursos por **\$70,579.9** miles en los ingresos de infraestructura, cesión parcial de derechos y prestación de servicios. **(Anexo 11 página 108).**

Análisis Financiero.- Para efectos de la evaluación financiera de la entidad, se presentan los siguientes indicadores:

Liquidez.

1.- Prueba de Acido. La entidad cuenta con 9.9 pesos por cada peso de deuda.

2.-Periodo promedio de cobro a clientes.- Las cuentas por cobrar se recuperan cada 12.4 días.

Equilibrio.

1.- Apalancamiento. La deuda de la entidad representa un 4.9 por ciento del capital contable, lo que sería que se cuenta con 20.41 pesos de capital por cada peso de deuda.

2.- Deuda al activo total. El pasivo total de la entidad representa el 4.7 por ciento del Activo Total que representado en pesos se expresa que la entidad cuenta con 21.41 pesos de activo por cada peso de deuda.

3.- Activo fijo sobre el capital. Se cuenta con 1.7 pesos de capital contable por cada peso de Activo Fijo, lo que expresado en otra forma se dice que el 56.7% del capital contable está representado por el activo fijo.

En términos generales, todas las razones financieras, muestran un comportamiento adecuado de la entidad. **(Anexo 12 página 109).**

III. Integración y programas y presupuesto

III.1 Eficiencia en la captación de los ingresos.

Informe programático-presupuestal y financiero primer semestre 2019. (Anexo 13 página 110).

Autorizado.- El presupuesto original fue comunicado mediante Oficio No.307-A.-0076 del 14 de enero de 2019, ascendiendo en ingresos a \$295,080.5 miles, integrados de la siguiente manera: venta de servicios \$291,080.5 miles, ingresos diversos \$4,000.0 miles y una disponibilidad inicial de \$45,319.2 miles, cabe aclarar que el presupuesto original, no incluye Subsidios o Transferencia de Gobierno Federal. En lo correspondiente al Egreso, el gasto corriente y de inversión física fue de \$295,080.5 miles, correspondiendo a Servicios Personales \$14,697.6 miles, Gastos Corrientes de Operación \$277,382.4 miles y Otras erogaciones por \$3,000.4 miles, y una disponibilidad final de \$45,319.2 miles. El presupuesto se consideró a nivel flujo de efectivo con recursos propios.

Primer Modificado.- De conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción II, DE LA Ley Federal de las Entidades Paraestatales y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CXVI-5(XXVIII-XI-18), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita autoricen para la actualización de la disponibilidad inicial, conforme a los reportado en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2018, que es de \$115,098,595.00

Segundo Modificado.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 57, 58, 59, 61 y 65 fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 92, 98, 99 y 103 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Externas número CA-CXVI-4(XXVIII-XI-18), en lo dispuesto en el numeral 3 de las Disposiciones Específicas para la Autorización de Plazas de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales de Honorarios para el Ejercicio Fiscal 2019, emitidas con Oficio 307-S.-0029 de fecha 4 de enero de 2019 y en cumplimiento a los Oficios 307-A.-0983 y 312.a.-00833 de fechas 2 y 17 de abril de 2019, respectivamente, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y la Dirección General de Programación y Presupuesto, respectivamente ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita una ampliación de recursos por \$317,611.00 por el período enero junio del 2019, al presupuesto del Capítulo de Servicios Personales, Programa Presupuestario O001, en la partida 12201 Remuneraciones al personal eventual, para la contratación de 2 plazas de mando de carácter eventual para el Órgano Interno de Control. Dichos recursos se tomarán de la disponibilidad financiera de la Entidad. Es importante mencionar que, el movimiento es de carácter no regularizable y no modifica las metas establecidas.

Al cierre del Primer Semestre de 2019, el presupuesto se comportó de la siguiente manera:

(Anexo 13, Pág. 110).

Ingresos.- En uso de Infraestructura, se programaron ingresos por un monto de **\$86,872.8** miles, de los cuales se captaron **\$95,044.6** miles de pesos, lo que representa un incremento por **\$8,171.8** miles (**9.4 por ciento**) en relación con el presupuesto programado autorizado y se debe al incremento de 68 embarcaciones comerciales, que representan el 43.9%.

Respecto de los contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$55,935.1** miles de los cuales se captaron **\$49,360.7** miles, lo que representa un decremento de **\$6,574.4** miles de pesos es decir un **11.8** por ciento respecto de lo programado original, este decremento obedece principalmente a que no se obtuvo el ingreso programado en maniobras a contenedores.

Respecto de los productos financieros y otros, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$2,124.9** miles sin embargo se captaron **\$9,209.2** miles distribuidos de la siguiente manera Productos Financieros **\$6,480.1** miles, y otros por **\$2,729.1** miles lo que representa un incremento de **\$7,084.3** miles respecto de lo programado.

Cuadro resumen de efectividad en el ejercicio de los ingresos.

INGRESOS EN E- JUN 2019				
Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %
	AUTORIZADO	AUTORIZADO	CAPTADO	
	ANUAL	DEL PERIODO	2018	
A	B	C	D	(D / C)
Uso de infraestructura	177,982.2	86,872.8	95,044.6	9.4
Contratos	113,098.2	55,935.1	49,360.7	-11.8
Productos financieros y Otros	4,000.0	2,124.9	9,209.2	333.4
Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	21,365.5	100.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	295,080.4	144,932.8	174,980.0	20.7

III.2.- Efectividad en el ejercicio de egresos.

Egresos.- En lo que se refiere al gasto corriente e inversión física, al primer semestre de 2019, se comportó de la siguiente manera:

Servicios Personales. En este capítulo se ejercieron **\$11,082.1** miles, cifra mayor en un **49.4** por ciento con respecto a lo programado por **\$7,416.8** miles y se debe principalmente al pago de indemnizaciones de personal, las cuales no fueron programadas.

Materiales y suministros. En este capítulo se ejercieron **\$1,106.0** miles, importe menor en un **69.0** por ciento en relación al presupuesto autorizado por **\$3,565.2** miles y se debe principalmente a que varios procesos de adquisiciones se retrasaron derivado del cambio de administración. Por otra parte se aplicaron las medidas de austeridad implementadas por la Entidad

Servicios generales. En este capítulo se programaron recursos por un monto de **\$57,967.7** miles, de los cuales se ejercieron **\$65,987.8** miles, lo que representa un incremento de

\$8,020.1 miles **12.0** por ciento, derivado principalmente del pago de ISR anual del ejercicio 2018.

Mantenimiento de Instalaciones. En este rubro se programaron **\$19,591.4** miles de los cuales se ejercieron **\$2,302.0 miles**, lo que representa un decremento de **\$17,289.5** miles, y un **88.2** por ciento con respecto a lo programado. La variación obedece principalmente a que no se llevaron a cabo las licitaciones correspondientes por cambios administrativos, difiriéndolos para el próximo trimestre. **(Anexo 14, Pág. 113).**

INVERSIÓN FÍSICA.

Bienes Muebles e Inmuebles.- No se programaron recursos en este concepto.

Cuadro resumen efectividad en el ejercicio de egresos.

EGRESOS EN E–JUN 2019				
Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	EJERCIDO 2018	
A	B	C	D	(D / C)
Servicios personales	15,332.8	7,416.8	11,082.1	49.4
Materiales y suministros	8,537.3	3,565.2	1,106.0	-69.0
Servicios generales	268,845.1	77,559.2	68,289.8	-12.0
Inversión física	101,000.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	9,948.2	100.0
Otras erogaciones	3,000.5	3,000.5	962.1	0.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	6,877.5	100.0
Ordinarios a la TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	396,715.7	91,541.7	98,265.7	7.3

• **Notas a los Estados Financieros.**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de los Estados Financieros son parte integral de los mismos; las cuales revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los reportes, y da cumplimiento a las características que dicho artículo señala.

Para mayor referencia ver **(Anexo 15, pág. 148)**

Indicadores Estratégicos (Balance Scored Card), al 30 de junio de 2019.

ECONÓMICOS FINANCIEROS

FINANCIEROS									Fecha del Reporte: 30 de Junio 2019
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2019		Variación %		Comentarios	
		2017	2018	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2019 / 2018		
INGRESOS (miles de pesos)	Trimestral	1o	55,025.37	59,599.52	77,596.01	67,563.72	87%	113%	En el presente trimestre se obtuvieron ingresos con respecto a lo programado a razón de un 15% MAS , esto obedece a la obtencion de mas rendimientos en las inversiones derivado del subejercicio que esta presentando el gasto.
		2o	50,613.90	57,192.98	65,211.86	74,815.12	115%	131%	
		3o	54,979.89	61,914.72	0.00	0.00	0%	0%	
		4o	52,717.74	65,013.40	0.00	0.00	0%	0%	
Total de Ingresos de Operación									
Flujo de efectivo, no acumulado									
0									
RENTABILIDAD	Trimestral	1o	71.5%	60.8%	59.3%	71.1%	120%	117%	Para el presente trimestre se presenta una rentabilidad de 30 veces mas debido que se recibieron ingresos extraordinarios y a que el gasto no se ha ejercido como se tenia programado.
		2o	26.0%	28.6%	8.1%	24%	303%	86%	
		3o	20.0%	42.9%	0.0%	0.0%	0%	0%	
		4o	1.1%	42.8%	0.0%	0.0%	0%	0%	
EBITDA / Ingresos de Operación									
no acumulado									
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO (miles de pesos)	Trimestral	1o	25,663.89	23,941.21	31,598.14	19,509.81	62%	81%	En el presente trimestre se ejercieron recursos con respecto a lo programado a razón de un 2% mas; El incremento del ejercicio se debe principalmente a al efecto neto de los rendimientos de las inversiones
		2o	30,733.30	113,916.77	59,943.53	61,246.66	102%	54%	
		3o	61,675.56	57,542.02	0.00	0.00	0%	0%	
		4o	108,691.19	72,192.45	0.00	0.00	0%	0%	
Total Egresos									
Flujo de efectivo, no acumulado									
RELACIÓN GASTO - INGRESO (miles de pesos)	Trimestral	1o	41%	40%	41%	29%	71%	72%	La relación Ingreso-Gasto de este periodo fue en razón de un 89% derivado del subejercicio del presupuesto por el desfase en la realizacion de algunos gastos
		2o	74%	199%	92%	82%	89%	41%	
		3o	97%	93%	0%	0%	0%	0%	
		4o	27%	6%	0%	0%	0%	0%	
Total de Gasto de Operación									
Total de Ingresos de Operación									
Flujo de efectivo, no acumulado									

RAZONES FINANCIERAS

RAZONES FINANCIERAS				Fecha del Reporte: 30 Junio 2019					
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2019		Variación %		Comentarios	
		2017	2018	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2019 / 2018		
LIQUIDEZ	Trimestral	1o	4.90	7.3	4.7	4.30	91%	59%	La entidad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos a corto plazo.
		2o	6.00	13.0	9.0	9.9	110%	76%	
		3o	13.46	12.0	0.0	0.0	0%	0%	
		4o	5.40	3.4	0.0	0.0	0%	0%	
Activo Circulante									
Pasivo corto plazo									
SOLVENCIA INMEDIATA	Trimestral	1o	4.90	6.0	3.3	3.79	116%	64%	La entidad cuenta con una disponibilidad de recursos de 9.9 veces respecto del pasivo a corto plazo.
		2o	5.29	10.1	7.5	9.9	132%	99%	
		3o	10.88	9.6	0.0	0.0	0%	0%	
		4o	3.70	3.0	0.0	0.0	0%	0%	
Disponibilidades									
Pasivo corto plazo									
PROPORCIÓN GASTOS	Trimestral	1o	1.90	0.02	2.90	2.60	90%	12093%	Para este periodo solo 2.20 centavos de los ingresos de operación se destinaron a los gastos administrativos.
		2o	5.00	0.02	0.05	2.20	4400%	8980%	
		3o	4.00	0.03	0.00	0.00	0%	0%	
		4o	4.00	0.03	0.00		0%	0%	
Gastos de administración									
Ingresos de operación									
ROTACIÓN DE CARTERA	Trimestral	1o	17.60	28.10	25.00	35.23	141%	125%	Existe una rotación de la cartera de clientes en el periodo de 12.4 veces con referencia a los ingresos de operación obtenidos.
		2o	22.00	15.35	13.00	12.40	95%	81%	
		3o	15.00	10.34	0.00	0.00	0%	0%	
		4o	11.00	7.05	0.00	0.00	0%	0%	
Clientes									
Ingresos de Operación									

INVERSIÓN- GENERACIÓN DE EMPLEOS

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS									Fecha del Reporte: 17 de julio de 2019
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2019		Variación %		Comentarios	
		2017	2018	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2019 / 2018		
INVERSIÓN PÚBLICA (miles de pesos)	Trimestral	1o	0.00	5,633.93	0.00	0.00	0.00%	0.00%	En el primer Semestre esta en ceros en virtud que no hay inversion programada.
		2o	0.00	67,437.91	0.00	0.00	0.00%	0.00%	
		3o	31,648.00	4,767.57	0.00			0.00%	
		4o	52,282.99	36,398.76	113,000.00			0.00%	
Total de Inversión									
Flujo de efectivo, no acumulado									
INVERSIÓN PRIVADA (miles de pesos)	Trimestral	1o	1,516.30	3,435.95	56,365.07	60,423.20	107.20%	1758.56%	Tablestacado a fondo perdido margen izquierda en el canal de navegación interior en el puerto de Tuxpan, Ver., por parte de la "terminal, almacenamiento y suministro Tuxpan en el puerto de Tuxpan, Ver." (CTT). - Proyectos varios por parte del Cesionario Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. Construcción de tanque de "TV 10", por parte del cesionario smart pass S.A. de C.V.
		2o	4,851.13	7,292.12	56,365.07	14,863.58	26.37%	203.83%	
		3o	1,066.53	23,833.19	56,365.07			0.00%	
		4o	4,515.00	181,564.49	56,365.07			0.00%	
Total de Inversión									
no acumulado									
GENERACIÓN DE EMPLEOS	Trimestral	1o	226	-	0	7,762	0.00%	0.00%	Empleos directos. API, cesionarios y prestadores de servicios portuarios. Empleos indirectos. cesionarios y prestadores de servicios portuarios (personal de vigilancia, bomberos, equipos médicos, contratistas de obra), así como los diferentes actores que participan en la cadena logística, como lo son las autoridades, agentes aduanales, agentes navieros, transportistas y servicios conexos.
		2o	282	-	0	7,762	0.00%	0.00%	
		3o	240	-	0	-	0.00%	0.00%	
		4o	299	859	0	-	0.00%	0.00%	
Empleos directos e indirectos generados									

ADMINISTRACIÓN

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2019		Variación %		Comentarios	
		2018	2019	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2019 / 2018		
Programa de capacitación	Trimestral	1o	8	8	4	4	100%	50%	
		2o	19	24	24	24	100%	126%	
		3o							
		4o							
Cursos realizados									

IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e Institucionales.

IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP)

Mediante oficio número 7.3.-201/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, la Dirección General de Puertos registro la modificación menor al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, donde se modifican las páginas 56, 58 y 59.

IV.2 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

a) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En el período que se informa (enero-junio 2019);

a.1) Evaluación en Materia de Transparencia. Aún no se ha recibido calificación correspondiente al primer semestre del año 2019, por parte del INAI.

a.2) Índice de expedientes reservados. En el primer semestre del año 2019, no se clasificó información como reservada bajo los supuestos señalados en el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.3) En Materia de Capacitación. Esta Api Tuxpan se está capacitando en tiempo y forma para cuando el INAI emita la convocatoria para los refrendos de los dos certificados “Una Entidad 100% Capacitada en Materia de Transparencia ” y “ Un comité de Transparencia 100% Capacitado”.

a.4) La Entidad cumplió con la carga de información, correspondiente al primer semestre del 2019, de las fracciones que por su naturaleza de la misma les corresponde actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 a 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública y 68 a 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Se notificó a las Unidades Administrativas de la Apituxpan la verificación vinculante de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al año 2018, en donde se obtuvo una calificación de (100) puntos porcentuales en el índice global de cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se notificó a las Unidades Administrativas de la Api Tuxpan la verificación vinculante de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, correspondiente a la primer verificación vinculante del año 2019, en donde se obtuvo una calificación de (84.74%) en el cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia.

b) Comité de Transparencia. El Comité de Transparencia Sesionó en 10 ocasiones, en donde se trataron asuntos relacionados con los siguientes temas:

b.1 Respuesta a solicitudes de información por contener información parcialmente reservada y/o confidencial e inexistencia de información.

b.2 Prórrogas.

c) En el período que se reporta, se recibió un recurso de revisión (RRA 8170/17). El asunto fue concluido.

d) Cumplimiento de las solicitudes de información. En el periodo que se informa, se recibieron un total de 55 solicitudes de información;

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	0
Entrega de la información en medio electrónico.	47
No es competencia de la Unidad de Enlace.	2



No se da trámite a la solicitud.	0
Inexistencia de la información solicitada.	0
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	0
Notificación de pago.	0
Notificación de Envió.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	4
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0

d.1 De las 55 solicitudes recibidas en este primer semestre del año 2019;

- 47 Fueron concluidas en su totalidad.
- 2 Desechadas por el INAI.
- 0 Prorroga
- 0 Tramite

IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público										
Dependencia o Entidad: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. Periodo: 01.01.2019 - 30.06.2019										
CLAVE	CONCEPTO DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO						LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
				ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				
		(A)	(B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (C)	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (D)	PATENTE I (E)	COSTOS ADICIONALES III (F)	MARCA DETERMINADA VIII (G)	OTROS II, IV a VII y IX a XX (H)	(I)
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,420,349	0	354,922	0	0	0	0	0	0
2200	Alimentos y Utensilios	418,603	0	106,526	0	0	0	0	0	0
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,340,893	0	91,029	0	0	0	0	0	0
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	317,566	0	10,426	0	0	0	0	0	0
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,401,500	0	10,571	0	0	0	0	361,708	0
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,137,175	0	42,078	0	0	0	0	0	0
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	501,187	0	128,728	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)										
3100	Servicios Básicos	3,831,179	875,365	642,416	0	0	0	0	0	0
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	17,915,054	0	855,870	0	0	2,181,713	0	159,000	2,095,700
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	56,337,926	32,640	2,465,463	0	269,454	465,831	0	39,171	3,070,831
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	10,368,810	0	189,423	0	0	0	0	0	9,198,691
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	135,671,946	0	830,371	275,000	0	0	0	234,000	116,000
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	1,332,476	0	117,007	0	0	0	0	0	0
3800	Servicios Oficiales	1,477,700	0	142,089	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	0								
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0								
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0								
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0								
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0								
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0								
5700	Activos Biológicos	0								
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	0								
TOTAL		240,572,364	908,005	5,986,918	275,000	269,454	2,647,544	0	793,879	14,481,223

Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
 Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley : **24.69%** que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = **75.31%** que será mayor o igual a 70 %

Comité de Bienes Muebles.- La información reportada se encuentra actualizada, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes.

Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios.- Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratadas durante el periodo fueron las estrictamente necesarias, conforme a los lineamientos y rangos de adjudicación correspondientes dados a conocer en el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como los señalados en las diversas disposiciones normativas, siempre a base de tablas comparativas para identificar al proveedor y/o prestador de servicios que ofreciera las mejores condiciones de precio, calidad y capacidad de respuesta y en su caso, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.- El comité ha sesionado de acuerdo a las necesidades y se tiene la guarda de los siguientes registros:

En materia de **Adquisiciones**, se efectuaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$354,922	Materiales de administración.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$106,526	Alimentos y utensilios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$91,029	Materiales y artículos de construcción y de reparación.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$10,426	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$10,570	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Invitación Restringida	Art. 41 fr. V	\$361,708	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$42,078	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$128,728	Herramientas, refacciones y accesorios menores.
TOTAL		\$1,105,986	

En materia de **Servicios**, se realizaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento		Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$6,150,643	Entre los cuales se agrupan: Asesorías, Consultorías, Estudios, impresión de documentos oficiales y elaboración de material informativo, servicios oficiales y otros servicios.	
Adjudicación Directa	Art. 41, F-I	\$269,453	Servicios informáticos, auditoria y comunicación social.	
Adjudicación Directa	Art. 41, F-III	\$465,831	Entre los cuales se agrupan: Servicios básicos, Asesorías, Consultorías, Estudios y servicios oficiales.	
Adjudicación Directa	Art. 41, F-III	\$2,181,713	Arrendamiento de Equipo de telecomunicaciones.	
Invitación restringida	Art. 41, F-VII	\$159,000	Arrendamiento de vehículos	
Adjudicación Directa	Art. 41 F-V	\$234,000	Servicio de limpieza.	
Invitación restringida	Art. 42	\$275,000	Asesorías, servicios profesionales, consultorías, servicios de instalación, reparación y mantenimiento.	
Invitación restringida	Art. 41 F-VII	\$39,171	Servicios profesionales, científicos y otros servicios.	
Licitación Publica		\$116,000	Servicio de limpieza.	
Licitación Publica		\$3,070,831	Servicio de vigilancia	
Licitación Publica		\$2,095,701	Servicio de arrendamiento; Asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros servicios; Servicios comercial, bancario, financiero; Servicio de traslado y viáticos.	
Licitación Publica		\$9,198,691	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	

TOTAL \$24,256,035

Seguros.- El contrato de Seguro de Vida se adjudicó a Grupo Nacional Provincial S.A.B., mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-009J2P001-E46-2019 y se formalizó con el contrato no. APITUX-GAFI-S-08/2019, con una vigencia del 14 de mayo de 2019 al 14 de mayo de 2020 y un monto de \$195,813.43 MXP.

Con respecto al contrato de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias, se adjudicó a la empresa Grupo Nacional Provincial S.A.B. a través de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Consolidada No. LA-009J3E001-E30-2019 y se formalizó con el contrato no. APITUX-GAFI-S-03/2019, con una vigencia del 22 de abril de 2019 al 22 de abril de 2020 y un monto de \$9,201,329.16 MXP.

Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE EJERCIDO	FUNDAMENTO LEGAL	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA APITUX	CVC PROMOTORA, S.A. DE C.V.	159,000	4VII	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA APITUX
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES	MICRONET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,645,183	4III	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES
RED PRIVADA VIRTUAL	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	536,530	4III	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE LA RED PRIVADA VIRTUAL
CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PARA LA APITUXPAN	DESPACHO MUNIR HAYEK, S.C.	211,520	4I	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PARA LA APITUXPAN
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL PAGO CON TARJETAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	369,410	4VII	SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS
SERVICIOS DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE	INTERDOMESTIC, S.A. DE C.V.	46,250	4III	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	419,581	4I-III	CONTRATAR A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, BAJO EL RÉGIMEN DE SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADAS Y
APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS Y DE AQUELLAS QUE TIENEN IMPACTO EN LA CIUDADANÍA 2019, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	BANEZA ZAMORA VALDEZ	31,469	4I-XIV	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS Y DE AQUELLAS QUE TIENEN IMPACTO EN LA CIUDADANÍA 2019, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA



IV.4 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Formato denominado "Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el Art. 43 de la LOPSRM".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL											
Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Primer Semestre 2019											
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.			CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							Periodo: 1er Semestre	Ejercicio 2019
CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO <small>(Incluye modificaciones, en su caso)</small>	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES <small>(Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)</small>	ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42				LICITACIÓN PÚBLICA <small>(Arts. 27 y 28 de la Ley)</small>	
CLAVE	DESCRIPCIÓN			ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE <small>I</small>	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR <small>II</small>	COSTOS ADICIONALES <small>III</small>	OTROS <small>IV a X/III</small>		
CAPÍTULO 6000 - OBRA PÚBLICA		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	
	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	90,000,000.00									
CAPÍTULO 3504 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES											
	Mantenimiento al señalamiento marítimo	2,303,808.00			1,307,870.64						
	Mantenimiento de áreas verdes	-									
	Pintura general en edificios	784,160.00									
	Desazolve y limpieza de drenes	270,400.00		629,983.69							
	Mantenimiento a instalaciones de la Aduana de Tuxpan	2,076,672.00									
	Mantenimiento a Subestacion Electrica	689,760.00									
	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado	770,624.00									
	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	540,800.00									
	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	549,152.00		629,746.64							
	Mantenimiento general de instalaciones menores	500,000.00		772,750.13							
	Mantenimiento a la bodega de transito	1,427,712.00									
	Mantenimiento a la bodega de usos multiples.	1,752,192.00									
	Mantenimiento a escoleras norte y sur	10,640,000.00									
	Mantenimiento al muelle fiscal, dragas y duque de alba	23,000,000.00									
TOTAL ANUAL		135,305,280.00	-	2,032,480.46	1,307,870.64	-	-	-	-	-	

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley = $\frac{C+D}{A} \times 100$ que será igual o menor a 30% porcentaje restante integrado por = $\frac{B+E+F+G+H+I}{A} \times 100$ que será mayor o igual a 70%

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.

Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: **2.47%** que será igual o menor al 30% Porcentaje Restante: **97.53%** que será igual o mayor al 70%

- Informar el cumplimiento de la entidad al artículo 41 de la LOPSRM, la cual señala entre otros que, en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 42, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviara al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados y un dictamen en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. Así como, la opinión del OIC sobre el informe en comento.
 - En cuanto a este punto se informa que se realizaron dos procedimientos de contratación bajo el amparo del artículo 42 fracción III y XIV de la LOPSRM, mismos que se informaron al OIC de la entidad con sus respectivos dictámenes que justifica la excepción a la Licitación pública, así mismo se anexo análisis detallado de las propuesta técnica-económica de las contrataciones.
- Informar sobre el cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM, que indica que todas las convocatorias a las licitaciones públicas y en las invitaciones a cuando menos tres personas, establezcan el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse, presentando los avances del cumplimiento de esta disposición.
 - Se informa que en los procedimientos realizados en este semestre en cuanto a Licitación Pública Nacional, se estableció el porcentaje del 10% y 20% de mano de obra local, por Invitación a cuando menos tres personas, se estableció el porcentaje del 20% de mano de obra local, y por adjudicación directa se estableció un porcentaje del 10% de mano de obra local, en apego a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM.
- Informar que las obras y servicios relacionados con las mismas que realizó la entidad, privilegio a la Licitación Pública, y observó la diversa normativa que existe en la materia, y que hizo uso adecuado de la plataforma Compranet.

- Se informa que todos los procedimientos realizados durante el primer semestre se llevaron a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, mismos que fueron publicados y difundidos en la plataforma Compranet, los cuales se describen a continuación:

Periodo enero-junio de 2019.**Licitación Pública Nacional artículos, 27 fracción I y 30 fracción I de la LOPSRM**

- ▶ “Estudio del comportamiento del río Tuxpan, proceso de cambio morfológico hidrodinámico derivado de la profundización del mismo, en el puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 3, 101,620.24 en un periodo de duración de ocho meses. Con número de expediente **1900878** en la plataforma Compranet.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

- ▶ “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Integral de Señalamiento Marítimo en el Puerto de Tuxpan, Ver.” por un monto de \$ 3, 487,655.04 en un periodo de duración de 24 meses. Para el ejercicio 2019 se tiene programado un monto de \$1, 307,870.64. Con número de expediente **1480992** en la plataforma Compranet.

Adjudicación Directa, artículo 27 Fracción III y 42 Fracción XIV De La LOPSRM

- ▶ “Análisis físico-químicos de agua y sedimento en el canal de navegación del puerto y en la zona de vertimiento No. II situada en la posición geográfica lat. 20°54’10” N y Long. 97°12’16.50 W; requeridos por la secretaría de Marina-Armada de México para el cumplimiento a la autorización de vertimiento No. 208/16, de fecha 16 de marzo de 2016 y prórroga a permiso de vertimiento según oficio No. B.-820/2018 de fecha 19 de abril de 2018 correspondiente a la obra; dragado de construcción, mantenimiento y/o profundización del canal de navegación interior, exterior, dársena de ciaboga y dársena de maniobras en muelles; en el

puerto de Tuxpan, Veracruz, México.”. por un monto de \$ 687,673.92 en un periodo de duración de un mes y medio. Con número de expediente **1907980** en la plataforma Compranet.

Adjudicación Directa, artículo 27 Fracción III y 42 Fracción III De La LOPSRM

- ▶ “Supervisión de apoyo incluyendo batimetrías para el control del dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 621,360.17 en un periodo de duración de un mes y medio. Con número de expediente **1912985** en la plataforma Compranet.

Por otro lado se informa que durante el mes de mayo se realizó el dragado de mantenimiento en el canal de navegación exterior, dársena de ciaboga 1 y canal interior hasta la terminal (TPT), mediante un convenio de colaboración entre la Entidad y Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (TPT), con un volumen dragado de **605,857 m3** cuyo importe fue de **\$50,922,280.85**.

Adjudicación Directa, artículo 27 Fracción III Y 43 de la LOPSRM

- ▶ “Levantamiento Batimétrico de Reconocimiento de Profundidades En La Zona De Tiro No. II, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 56,689.20 en un periodo de duración de 6 días. Con número de expediente **1853694** en la plataforma Compranet.
- ▶ “Levantamiento batimétrico de reconocimiento general del puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 179,617.96 en un periodo de duración de 7 días. Con número de expediente **1899790** en la plataforma Compranet.
- ▶ “Mantenimiento a instalaciones en el área administrativa de la APITUX en el puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 537,883.90 en un periodo de duración de un mes y medio. Con número de expediente **1904596** en la plataforma Compranet.
- ▶ “Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales, localizadas en las instalaciones de la APITUXPAN.”, por un monto de \$ 629,746.64 en un periodo de duración de un mes y medio. Con número de expediente **1924124** en la plataforma Compranet.

- ▶ “Mantenimiento a drenes pluviales en patios del recinto portuario en Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 629,983.69 en un periodo de duración de un mes y medio. Con número de expediente **1925765** en la plataforma Compranet.
- ▶ “Impermeabilización en el edificio de administración y finanzas de la api de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 234,866.23 en un periodo de duración de un mes. Con número de expediente **1929648** en la plataforma Compranet.

IV.5. Estructura Orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-junio 2019

1) Estructura Orgánica.

En lo que respecta a la estructura orgánica de la Entidad durante el periodo enero-junio 2019, se integró por 44 plazas autorizadas, 1 plaza vacante (Subgerencia de Finanzas).

Y 4 plazas de carácter eventual, la vigencia de estas plazas, se lista a continuación:

Jefatura de Facturación y Control (adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas), comprendió el periodo del 04 de marzo a 30 de junio de 2019.

Jefatura de Planeación (adscrita a la Gerencia de Comercialización), comprendió el periodo del 01 al 30 de junio de 2019.

Jefaturas de Responsabilidades y Quejas, (adscritas al Órgano Interno de Control), comprendió el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2019.

PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	6
Jefes/as de Departamento	9	9
Suma Personal de Mando Autorizado	21	20
Personal Operativo autorizado	24	24
TOTAL	45	44



PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
Personal de Mando Eventual	4	4
TOTAL	4	4

2) Capacitación.

Capacitación.- Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron **28** cursos de los **28** programados para este periodo, lo que representa un **100.00%**, asistiendo **200** participantes; De los cursos más destacados, fueron:

- 1.-Modificaciones Fiscales 2019.
- 2.-Revalidación Oficial de Protección Portuaria.
- 3.-Calidad y Productividad.
- 4.-Ética Pública.
- 5.-Planeación y Ejecución del Presupuesto.
- 6.-Introducción al Sistema de Gestión Integral.
- 7.-Métodos Analíticos de Investigación.
- 8.-Ética Pública (Grupo Abril 2019).
- 9.-Guía Práctica del Sipot.
- 10.-Introducción a la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.
- 11.-Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 12.-Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 13.-Seguridad para las Personas.
- 14.-Gestión de Documentos y Administración de Archivos.
- 15.-Herramientas para la Optimización de Recursos.
- 16.-Curso de Auditores Internos, Normas ISO 9001:2015, 14001:2015 e ISO 18001:2007.
- 17.-Curso de SAP: Modulo de Recursos Materiales (Pedidos).
- 18.-Congreso Magistral en Línea de Impuestos.



- 19.-Foro Internacional de Seguridad y Protección Marítima Portuaria.
- 20.-Reforzamiento de Habilidades en el uso de Compranet.
- 21.-Manejo de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos.
- 22.-Primeros Auxilios y Prevención y Combate de Incendios.
- 23.-Evacuación, Búsqueda y Rescate, Simulacro y Evacuación.
- 24.-Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.
- 25.-Curso de SAP: Modulo de Finanzas.
- 26.-Plataforma RH-Net.
- 27.-Programa de Mejora Regulatoria.
- 28.-Curso de Acreditación de Capacidades en Compranet.

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN
PERIODO ENERO-JUNIO 2019.**

CURSOS					% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES
AREA	Nº EMPLEADOS	PROG.	EJEC.	PEND.		
D.G.	1	1	1	0	100%	1
O.I.C.	3	1	1	0	100%	1
GOIN	23	5	5	0	100%	8
GAFI	12	8	8	0	100%	19
GRUPAL		13	13	0	100%	171
TOTALES		28	28	0	100%	200

El presupuesto programado en esta materia ascendió a \$ 2,020,900.00 (Dos millones veinte mil novecientos pesos 00/100 M.N.), el presupuesto ejercido fue de \$ 223,408.00 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.), Representando un 11%, lo ejercido en este rubro de capacitación.

La capacitación realizada de enero-junio ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:



- ✚ Se reforzaron los conocimientos necesarios para analizar las principales adecuaciones a las diversas disposiciones fiscales que entraran en vigor y las vigentes, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los nuevos cambios del ejercicio 2019.
- ✚ Reforzar el conocimiento y comprensión, para llevar a cabo las tareas y responsabilidades y para asegurar el desarrollo, implementación, el mantenimiento y actualización del plan de protección portuaria.
- ✚ Capacitar y concientizar a personal, sobre el desarrollo de la calidad y productividad, y su relación con el Sistema de Gestión, toma de decisiones y procesos.
- ✚ Capacitar y concientizar al personal, sobre la ética en el servicio público, la cual está directamente relacionada con la conducta de los servidores públicos y los cargos que ocupan, el compromiso ético y social hacia la Entidad y los Ciudadanos.
- ✚ Se reforzaron los conocimientos necesarios acerca del presupuesto gubernamental en la Administración Pública Federal, y la gestión del mismo a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto antes la S.H.C.P.
- ✚ Capacitar al Servidores Públicos, sobre el Sistema de Gestión Integral, administrando la infraestructura portuaria para la prestación de los servicios portuarios, en un entorno de igualdad laboral y no discriminación, seguridad y salud en el trabajo.
- ✚ Capacitar y concientizar al personal, sobre la importancia que tiene el uso de la inteligencia estratégica, la cual es definida como el conocimiento obtenido por medio de la búsqueda, recolección, procesamiento de la información, y el análisis.

- ✚ Capacitar y concientizar al personal, sobre la ética en el servicio público, la cual está directamente relacionada con la conducta de los servidores públicos y los cargos que ocupan, el compromiso ético y social hacia la Entidad y los Ciudadanos.
- ✚ Se reforzó el conocimiento con el objetivo de concientizar e involucrar a los servidores públicos sobre las obligaciones de transparencia y responsabilidad en materia de información pública.
- ✚ Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales, regir que los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio que correspondan para aquellas conductas que contravengan las disposiciones previstas.
- ✚ Fomentar y difundir, todo lo que se refiere a determinar las amenazas y riesgos contra la integridad que enfrentan o pueden llegar a enfrentar una persona o un grupo de personas, a fin de implementar planes y sistemas tendientes a prevenir, dificultar o limitar los resultados de las posibles acciones dañinas contra la seguridad.
- ✚ Conocer el contexto normativo y regulatorio de la gestión de documentos y la administración de los archivos, para fortalecer el funcionamiento de los Sistemas Institucionales de Archivos.
- ✚ Se reforzaron los conocimientos necesarios acerca de utilizar métodos analíticos para dar solución a problemas de administración, calidad y productividad.
- ✚ Al finalizar la capacitación el participante comprenderá todos los elementos y herramientas que le permitirán programar, planear, ejecutar y dar seguimiento exitoso a las Auditorías Internas del Sistema de Gestión Integral de acuerdo a los requisitos de las Normas de Gestión ISO vigentes, los requisitos de su organización, los requisitos del cliente y los propios de las partes interesadas relacionadas.

- ✚ Obtener y reforzar los conocimientos referentes a: carga de facturas a través de los pedidos, su seguimiento y cierre para programación de pagos, así como la funcionalidad general, libro mayor, cuentas por cobrar y pagar, activos fijos y cierre mensual a través del programa SAP.
- ✚ Se reforzaron los conocimientos contables y fiscales, para la aplicación práctica de las leyes fiscales, con la finalidad de que la información se genere de manera correcta y oportuna.
- ✚ Obtener y reforzar los conocimientos, sobre cooperación técnica, intercambio de información, experiencias y fomento a las mejores prácticas de protección de instalaciones estrategias portuarias, buques, cadenas de suministros del comercio exterior.
- ✚ Obtener y reforzar los conocimientos sobre el uso de la plataforma CompraNet, se tiene certeza de las habilidades para realizar los procedimientos de contratación de forma correcta.
- ✚ Establecer y llevar a cabo el procedimiento establecido para lograr el manejo adecuado de los Residuos peligrosos generados dentro de la Entidad, reducir los riesgos a la salud y al ambiente, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable en esta materia.
- ✚ Se reforzaron los conocimientos a los integrantes de las brigadas y de manera conjunta se da cumplimiento al Programa Operativo de Protección Civil, mediante los cursos de primeros auxilios, prevención y combate de incendio, evacuación, búsqueda y rescate, simulacro y evacuación de las instalaciones.
- ✚ Se reforzaron los conocimientos necesarios para el acceso al Portal RH Net, con la finalidad de realizar las modificaciones a los tabuladores vigentes, y la creación de escenarios para el registro de la estructura vigente.

- Capacitar y concientizar al personal sobre los cambios en la Ley de Mejora Regulatoria, la finalidad es conocer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para su implementación.
- Se reforzaron los conocimientos en materia de contrataciones, con la finalidad de propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación del presupuesto de las contrataciones públicas, así como su evaluación integra.

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2019		Variación %		Comentarios
		2018	2019	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2019/ 2018	

Programa de capacitación	Trimestral	1o	8	8	4	4	100%	50%	
		2o	19	24	24	24	100%	126%	
		3o							
		4o							
Cursos realizados									

IV.6. De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria establecidas en el PEF 2019

-Respecto a las medidas específicas en el rubro de Servicios Personales:

1. Se informa que durante el semestre enero-junio de 2019 se está cumpliendo con las medidas de austeridad emitidas cuidando la aplicación del presupuesto en este capítulo.

-Respecto a las medidas para reducir los gastos de operación se informa lo siguiente:

- Se limitó a la entidad a los mínimos indispensables en cuanto a materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
- Se estableció la compra de Vestuario, Blancos, y prendas de protección al mínimo indispensable.



3. A la fecha no sea realizado aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales.
4. Se le da mayor utilidad y formalización al correo electrónico para evitar la comunicación impresa.
5. Se llevan a cabo las conferencias de manera remota a través del internet y medios digitales a fin de reducir los gastos de viáticos y transportación.
6. Se priorizaron las necesidades del gasto ejerciéndose únicamente las prioritarias para la operación de la entidad.

-Respecto a las medidas para la modernización de la Administración Pública Federal a través del uso de las Tecnologías de la Información se informa lo siguiente:

1. Por otro lado, el uso de aplicaciones como “WEBEX”: los Consejos de Administración, capacitaciones y talleres, se efectúan de manera remota, con lo que no es necesario el traslado del personal para atender estos asuntos.
2. Se recopila la información de la entidad que se considera pertinente, en una plataforma interna (Intranet), para dar a conocer los procesos y el funcionamiento de cada área.
3. La Planeación Estratégica de Tecnologías de la información y comunicaciones (PETIC) se reportó y se da seguimiento mediante el uso de las herramientas que la Secretaría de la Función Pública designo para esto.
- 4.- Se está dando seguimiento al programa de Datos abierto de manera electrónica mediante la página de ADELA.

-Cumplimiento de los lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.

Durante el semestre enero-junio 2019 se han realizado las siguientes acciones para ahorrar energía eléctrica: se implementó la substitución de lámparas, focos de filamento y balastos obsoletos por otros de mayor eficiencia, como focos de tecnología led y ahorradores de energía y el cableado en ciertas oficinas administrativas. Estas acciones han tenido un impacto inmediato al mejorar las condiciones de trabajo y se esperan ahorros en la facturación durante el segundo semestre.

En relación al consumo de combustible, éste se incrementó debido a dos factores: el aumento en el costo del litro de gasolina y un incremento en las cargas de trabajo de los funcionarios que tienen asignado unidad vehicular. Se buscó contrarrestar estos incrementos en costo proporcionando mantenimiento preventivo a las unidades vehiculares en arrendamiento. El ahorro se refleja en el rendimiento de kilómetros por litro y el bajo costo de mantenimiento durante los próximos 36 meses.

Cabe mencionar que con fecha 16 de julio del presente año se turnó oficio número APITUX-GAFI-1513/2019 dirigido a toda la entidad en donde se dan a conocer algunas de las medidas de austeridad más relevantes para que se efectuó de inmediato su aplicación, mismo que se anexa a continuación:



TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas

Acuse

APITUX-GAFI-1513/2019
Tuxpan, Ver., 16 de julio de 2019.
Asunto: Medidas de austeridad

Estimadas (os) todos
Presente.

En atención al memorándum dirigido a los servidores públicos del gobierno federal, con fecha 3 de mayo de 2019 que nos hacen llegar de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a las medidas de austeridad republicana; se hace de su conocimiento algunas de las acciones que se llevarán a cabo en esta Entidad, derivado de la reducción o ajuste presupuestal en el gasto operativo en materiales y gastos de oficina, energía eléctrica y otros:

- Se comprará solamente papel 100% reciclado.
- Imprimir solo lo necesario, para evitar impresiones innecesarias, es necesario que el documento este correcto, leerlo bien antes de imprimir.
- En vez de imprimir, se puede leer directamente desde la computadora o bien escribir la información que nos sea de utilidad.
- Limitar al mínimo indispensable las impresiones a color, esto con el fin de reducir el consumo de suministros de los equipos multifuncionales.
- Es muy recomendable escribir por la otra cara del papel, de esta forma reduciremos el consumo de hojas.
- Evitar el pedido excesivo e innecesario de papelería y materiales de oficina. Se comprará solo la papelería necesaria para la operación de la entidad.
- Apagar las impresoras y fotocopiadoras por la noche.
- Las cafeteras solo estarán prendidas hasta las 14:00 horas. Después de esa hora se podrá calentar el café en el microondas o consumir café instantáneo, haciendo uso del dispensador de agua caliente.
- Desconectar horno de microondas y dispensador de agua fría y caliente antes de retirarse de la oficina.
- Hacer un uso racional del aire acondicionado y de los sistemas de iluminación, apagando las luces que no se ocupen en el día y durante el horario de comida. Por la noche verificar que el aire acondicionado y las luces de las oficinas queden apagados.
- Evitar el pedido excesivo e innecesario de papelería y materiales de oficina, se les dará lo estrictamente necesario.
- Se proveerá de jarras y vasos a las gerencias para evitar el uso de agua embotellada.

De antemano agradezco su valioso apoyo para dar cumplimiento a las anteriores acciones.

Atentamente:

Maria Elena Pérez Flores
C.P.A. María Elena Pérez Flores
Gerente de Administración y Finanzas



C.C.P.-
Ing. Marcial Guzmán Díaz.- Director General. Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés.- Corone de Operaciones e Ingeniería.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Andrés Darío, Castellanos Ortiz.- Gerente de Comercialización.- Para su conocimiento.- Edificio.
C.P. José Luis Fernández Ricalzo.- DIC de la APITUX.- Para su conocimiento.- Edificio.
C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandra.- Subgerente de Administración.- Para su conocimiento.- Edificio.
Lic. Vanessa González Mar.- Jefe del Departamento de Recursos Materiales.- Para su control y seguimiento.- Edificio.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz México, C.P. 92800.
T: +52 (783) 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

C.P.A. María Elena Pérez Flores <gadm@puertotuxpan.com.mx>

RV: Medidas de austeridad

Para todos@puertotuxpan.com.mx

CC digrad@puertotuxpan.com.mx; Dirección General APITUX; C.P. Rosa Irma Solís Alejandra; Vanessa González Mar; C.P.A. María Castañeda del Ángel Rivera

Mensaje enviado con importancia Alta.

Mensaje APITUX-GAFI-1513-2019-AUSTERIDAD.pdf (176 KB)

Estimadas (os) todos
Presente

Mediante el presente envío un cordial saludo y al mismo tiempo adjunto Oficio APITUX-GAFI-1513/2019, con referencia a las **Medidas de austeridad** derivado de la reducción o ajuste presupuestal en el gasto operativo en materiales y gastos de oficina, energía eléctrica y otros de esta entidad.

De antemano agradezco su valioso apoyo para dar cumplimiento al presente oficio.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.



V. Asuntos relevantes a destacar. Incluir, los que se estimen procedentes

La entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva con los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios de los servicios portuarios. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento de pago de cesionarios, prestadores de servicios o clientes por uso de infraestructura, son turnados a área que atiende los asuntos jurídicos para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

La mayoría de los clientes durante el primer semestre del ejercicio 2019 realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo.

VI. Los demás que se estime procedentes.

No se identificaron aspectos relevantes adicionales

ANEXOS

1.- Copia de las Actas firmadas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2019.

Centésima Décima Séptima sesión extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V

CA-CXVIII-19

Centésima Décima Séptima sesión extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 24 de enero de 2019, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Catada, C.P. 32800, de Tuxpan, Ver, y en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la sesión, a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA REUNION.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE
Ing. Héctor López Gutiérrez Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, SCT.	-----
Ing. Antonio Moreno Gómez Director General de Fomento y Administración Portuaria, SCT.	Arq. Manuel Arce Rodas Director de Analisis Económico y Financiero.
-----	Act. Diana Elena Portilla Romero Directora de Políticas Marítimo Portuarias
-----	Lic. Mario Marmolejo Cortes Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
Lic. Marco Antonio Fernández López Encargado del Despacho de la Secretaría de Economía en el Estado de Veracruz.	-----
-----	Lic. Mario Marmolejo Cortés Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
-----	Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa Director General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial
C.P. Juan Antonio Aguilar Mancha Presidente Municipal de Tuxpan, Ver.	-----
C. Everardo Gustin Sánchez Representante del Sector Privado	-----

COMISARIO SUPLENTE
Mtro. Pedro Salvador Cárdenas Rueda

Presidente: Ing. Héctor López Gutiérrez
Secretario: Lic. Hugo Cruz Valdés
Prosecretario: C.P. Rafael Juárez García
Director General: Lic. Jorge Ruiz Ascencio

INVITADOS: C.P. Ricardo Tapia Rios, Director de Evaluación de Políticas de Evaluación, Mtra. Elizabeth García Duarte, Subdirectora de Servicios Corporativos (DGFAP); Lic. Silva Aldana Esquivel, C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería; Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización; Lic. Evodio Cruz Segura, Sugerente de Operaciones y la Lic. Ana Karen Zamora Valdez, Subgerente de Desarrollo de Mercado.

Ing. Héctor López Gutiérrez, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la sesión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

Ing. Héctor López Gutiérrez, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la sesión, y preguntó al Secretario del Consejo si existía quórum para llevar al cabo la sesión y, toda vez que éste informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la sesión.

II. ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes:

- Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración:
 - Remoción del Director General de la Entidad; (Acuerdo 1)
 - Designación del Director General de la Entidad; (Acuerdo 2)
- Designación de delegados del Consejo.
- Clausura de sesión.

III. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

III.1 Remoción del Director General de la Entidad.

El Presidente del Consejo de Administración somete a la consideración del Órgano de Gobierno, la remoción del Lic. Jorge Ruiz Ascencio, del cargo de Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a partir del 24 de enero de 2019.

Con base en lo anterior, se presenta a consideración del Consejo de Administración el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-1 (24-I-19). Con fundamento en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e), del Estatuto Social de la Entidad, se remueve del cargo de Director General de Administración Portuaria

Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al Lic. Jorge Ruiz Ascencio, a partir del 24 de enero de 2019, y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo".

III.2 Designación del Director General de la Entidad.

Con motivo de la remoción del Director General y, el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en los artículos 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad presenta el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-2 (24-I-19). Con fundamento en los artículos 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a indicación del C. Presidente de la República, a través del Coordinador de Sector de Comunicaciones y Transportes, el Consejo de Administración designa como Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a partir del 25 de enero de 2019, al C. Ing. Marcial Guzmán Díaz, sujeto a la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a lo ordenado en el oficio 100.0094 del 7 de diciembre de 2018, quien cuenta con los requisitos y el perfil requeridos, para lo cual se verificó que no se encuentra inhabilitado para el desempeño de cargos en la Administración Pública. El Director General gozará de las facultades consignadas en los artículos 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO QUINTO del Estatuto Social vigente, cuyo texto se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra".

El Comisario Público Suplente en uso de la voz manifestó que se asentara en el acta que la presidencia del Órgano de Gobierno verificó el cumplimiento del artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

IV. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO.

Por decisión colegiada, se designó a los licenciados Hugo Cruz Valdés y al C.P. Rafael Juárez García, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión y, este último, además para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 10:10 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Ing. Héctor López Gutiérrez
Presidente

Lic. Hugo Cruz Valdés
Secretario

Mtro. Pedro Salvador Cárdenas Rueda



Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V

CA-CXVIII-19

Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 22 de marzo de 2019, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz, y en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la sesión, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Ing. Herman Leonardo Deutsch Espino
Titular de la Unidad de Planeación Estratégico Marítimo Portuaria

CONSEJEROS SUPLENTE

Lic. Hugo Cruz Valdés
Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional, SCT.

Arq. Manuel Arce Rodea
Director de Análisis Económico y Financiero.

Dr. Juan Pedro Díaz Cruz
Encargado de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte Tuxpan

Lic. Jesús Vázquez García
Coordinador de Promoción y Encargado de la Subdelegación de la Secretaría de Economía en Boca del Río

Lic. Jorge Luis Fernández Bravo
Director general de la ADI Sistema Portuario Veracruzano

Mtra. María Teresa Osorio Nieto
Directora de Enlace Municipal de zona Federal y Consuegas

C. Everardo Gustin Sánchez
Por el sector privado

COMISARIO PROPIETARIO

COMISARIO SUPLENTE

Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea

Presidente: Lic. Hugo Cruz Valdés.

Página 1 de 31

Secretario del Consejo de Administración, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al Lic. Luis Alberto Amado Castro a partir del 23 de marzo del 2019

***ACUERDO CA-CXVIII-02 (22-03-19).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, se nombra Secretario del Consejo de Administración de la Entidad, al Lic. Luis Alberto Amado Castro a partir del 23 de marzo del 2019."

II. ORDEN DEL DÍA.

La sesión continuó con la lectura del Orden del día que se contiene en la Convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes:

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión, y remoción y nombramiento del Secretario del Consejo de Administración.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria 2018 y del acta de la primera sesión extraordinaria 2019.
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2018.
- V. Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2018.
- VI. Opinión del Comisario Público respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2018.
- VII. Informe del Comisario Público respecto de los Estados Financieros del ejercicio 2018.
- VIII. Desarrollo de los Negocios y Proyectos del Puerto.
- IX. Solicitud de Acuerdos al Consejo de Administración.
- X. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comisario Público de la Entidad.
- XI. Informe del seguimiento de Acuerdos del Consejo de Administración.
- XII. Asuntos generales.
- XIII. Designación de Delegados del Consejo, y Clausura de sesión.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2018 Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019

Toda vez que el documento que contiene las Acta de las sesiones citadas en este apartado, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensa su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto, y toda vez que no los hubo, se aprobó por los presentes.

Página 3 de 31

Secretario: Lic. Luis Alberto Amado Castro
Prosecretario: Lic. Pedro Howland Barriga
Director General: Ing. Marcial Guzmán Díaz

INVITADOS Mtra. Elizabeth García Duarte, Subdirectora de Servicios Corporativos (DGFAP), Lic. José Francisco Pastrana Alcántara, Director de Área de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, Lic. Sandra Silva Aldana Esquivel, Subdirectora de Análisis de Programas Sectoriales, SHCP, C.P. José Luis Fernández Rico, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V., Lic. Evodio Cruz Segura, Sugerente de Operaciones, la Lic. Ana Karen Zamora Valdez, Subgerente de Desarrollo de Mercado, y el LA.E. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., Ing. José Domingo Miranda Ortega, Subdirector de Control Presupuestal de Entidades y Fideicomisos.

Lic. Hugo Cruz Valdés, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la sesión y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

Lic. Hugo Cruz Valdés, a nombre de la Sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la sesión, y preguntó al Secretario del Consejo si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que éste informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la sesión y se procedió a presentar y aprobar los siguientes Acuerdos al Consejo de Administración:

II.1 Remoción de Secretario de Consejo de Administración

Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, se remueve del cargo de Secretario del Consejo de Administración, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al Lic. Hugo Cruz Valdés, a partir del 22 de marzo del 2019.

***ACUERDO CA-CXVIII-01 (22-03-19).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, se remueve del cargo de Secretario del Consejo de Administración, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al Lic. Hugo Cruz Valdés, a partir del 22 de marzo del 2019."

II.2 Nombramiento de Secretario de Consejo de Administración

Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, se nombra

Página 2 de 31

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

El documento que contiene el Informe de autoevaluación, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente cedió la palabra al Director General, para la presentación de dicho Informe.

El presidente puso a consideración del Consejo, el Informe anual presentado por el Director General, y no existiendo comentarios al respecto, el Presidente solicitó dar lectura del Acuerdo, mismo que por unanimidad se aprobó como sigue:

***ACUERDO CA-CXVIII-03 (22-03-19).** Con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2018."

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2018.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió obviar su lectura al estar incluido en el Informe anual, y no existiendo mayor comentario al respecto, se procedió a la lectura del Acuerdo y se aprobó como sigue:

***ACUERDO CA-CXVIII-4 (22-03 -19).** Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se tiene por presentado y se aprueba, el Informe de actividades del Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2018."

VI. OPINIÓN DEL COMISARIO PÚBLICO RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2018.

El Presidente del Consejo cede el uso de la palabra al Comisario Jorge Alain Hidalgo Perea quien expone lo siguiente:

En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI de su Reglamento, se presentan por este medio los aspectos más relevantes y la opinión de los Comisarios Públicos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el periodo enero-diciembre de 2018, con base a la autoevaluación del Informe del Director General el cual fue presentado y expuesto a consideración ante los miembros del Consejo y al no haber ningún inconveniente solicitó la dispensa de su lectura y también al punto del seguimiento de las recomendaciones del punto del Orden del día de la presente sesión.

Página 4 de 31



El Presidente solicitó que los Consejeros someter a votación la propuesta de Acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-5 (22-03-19). Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30 fracción VI de su Reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión del Comisario Público de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2018, con base en la autoevaluación correspondiente presentada por el Director General, y se instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo."

VII. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2018.

El Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Comisario Jorge Alain Hidalgo Perea quien expone lo siguiente:

En el ejercicio de las atribuciones que al Comisario Público encomiendan los artículos 30, fracción XI del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se presenta el Informe sobre los Estados Financieros de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base en el dictamen del Auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

El Presidente solicitó que los Consejeros someter a votación la propuesta del Acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-6 (22-03-19). Con fundamento en el artículo 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y 30 fracción XII del Reglamento Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por rendido el Informe del Comisario Público de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., respecto de los Estados Financieros dictaminados del ejercicio 2018, de la Entidad, y se instruye al Director General atender, en su caso, las recomendaciones hechas en el mencionado Informe."

VIII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

El Presidente cede el uso de la palabra al Director General, quien presentó el Programa de Comercialización 2018 y el Programa de Comercialización 2019 del Puerto de Tuxpan junto con el Informe de Desarrollo de los Negocios y nuevos Negocios del Puerto, por lo que expone un resumen de lo siguiente:

Página 5 de 31

y las condiciones adecuados para el manejo de la carga y se manejan algunos problemas en ese sentido.

Meta anual 3.2: Lograr un incremento en el manejo de la carga con respecto al año inmediato anterior

Meta anual 3.3: Aumentar el porcentaje de ocupación de la bodega multipropósitos. Se tiene una bodega que junto con el patio de maniobras se rentó a la empresa GRAMOSÁ que mueve principalmente maíz, habiéndose alcanzado la meta del 100%.

Meta anual 3.4: Incrementar el porcentaje de ocupación del recinto fiscalizado con respecto al año anterior, la meta era del 66% y se logró al 100%.

AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2019 DEL PUERTO DE TUXPAN

Objetivo 1: Promover y comercializar el puerto como nodo logístico para carga y/o pasajeros, actividades de valor agregado y servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, así como fomentar nuevos negocios y la atracción de inversión privada y extranjera directa, e impulsar la competitividad portuaria con eficiencia y eficacia, a través de una promoción institucional estratégica.

Meta anual 1.1: Participación en eventos nacionales del sector portuario, se programaron 3 eventos mismos a los que se asistió, habiéndose alcanzado el 100%.

Meta anual 1.2: Renovación de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, así como de Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, en el año anterior se renovaron 3 y en este bimestre se han renovado 3 más con la meta alcanzada en un 18%.

Objetivo 2: Diversificar las líneas de negocio y el movimiento de carga del Puerto, atrayendo la inversión pública, privada y extranjera para el desarrollo de nuevos negocios en el Puerto.

Meta anual 2.1: Generación de nuevos negocios para el Puerto. Se continúa con 5 proyectos en implementación y se marcaron con un 250% es decir que la meta se rebasó pero todavía se encuentran en proceso.

Meta anual 2.2: Lograr un incremento en el manejo de la carga con respecto al año inmediato anterior, principalmente aumentando las operaciones de granel agrícola y carga contenerizada, se previó una meta de apenas del 3% adicional misma que se ha alcanzado.

Página 7 de 31

PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2018 DEL PUERTO DE TUXPAN

El programa contempla 3 objetivos principales:

Objetivo 1: Promover y comercializar el Puerto como nodo logístico para carga y/o pasajeros, actividades de valor agregado y servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, así como fomentar nuevos negocios y la atracción de inversión privada y extranjera directa, e impulsar la competitividad portuaria con eficiencia y eficacia, a través de una Promoción Institucional Estratégica.

Las metas anuales previstas son:

Meta anual 1.1: Participación en eventos nacionales del sector portuario, de los cuales se realizaron 5 eventos y se cumplió al 100% dicho programa.

Meta anual 1.2: Participación en eventos internacionales del sector portuario, se tuvieron 2 eventos y se cumplió al 67%.

Meta anual 1.3: Renovación de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, así como de Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, se tuvieron 3 contratos con un avance del 23%.

Objetivo 2: Contar con capacidad suficiente para atender la demanda de infraestructura para la atención de la carga y movilización de mercancías por el Puerto

Meta anual 2.1: Dragado de Mantenimiento del Puerto, durante este trimestre se llevó a cabo el dragado de mantenimiento en el canal de navegación interior, dársena fiscal y de ciaboga API, para mantener los niveles de profundidad y conservar el calado en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, un dragado de 300,000 m³ y se cumplió al 48%, hubo un poco de limitación por el cierre presupuestal.

Meta anual 2.2: Dotar el mantenimiento a la infraestructura de la iniciativa privada para mantener la capacidad suficiente en las líneas de negocio del Puerto: Construcción y reparación Metaalmecánica, Granel Mineral y Otros Fluidos. Las terminales privadas son las encargadas de mantener su infraestructura y en este caso 9 de ellas hicieron lo propio alcanzando el 60%.

Objetivo 3: Diversificar las líneas de negocio y el movimiento de carga del Puerto, atrayendo la inversión pública, privada y extranjera para el desarrollo de nuevos negocios en el Puerto.

Meta anual 3.1: Generación de nuevos negocios para el Puerto, en esta se tienen 5 proyectos de los cuales están en el proceso de implementación y se rebasó la meta prevista en cuanto a logra un incremento en el manejo de carga del año anterior hubo un decremento de un -7% natural porque no todos los barcos traen los implementos

Página 6 de 31

Meta anual 2.3: Aumentar el porcentaje de ocupación de la bodega multipropósito, con el almacenamiento de granos agrícolas para el importador GRAMOSÁ, mediante el uso eficiente de la infraestructura (desalojo inmediato de la carga). GRAMOSÁ ha ido incrementando su movimiento de maíz de tal manera que la meta de 14% se ha cumplido al 100%.

Meta anual 2.4: Incrementar el porcentaje de ocupación del Recinto Fiscalizado con respecto al año inmediato anterior, con la atención de solicitudes de uso del mencionado Recinto para las cargas de granos agrícolas, fertilizantes y trasvase de diésel, entre otros se alcanzó el 67% mismo que corresponde al 100% previsto.

El Puerto ha destinado algunas de las posiciones de atraque de la Terminal de uso público para el trasvase de diésel, es decir, algún barco que tenía que descargar en las monoboyas ha venido a descargar al muelle fiscal a base de unos RACKS de descarga, en donde se tiene la vigilancia de la Secretaría de Marina en la descarga y de la Secretaría de la Defensa en el transporte de los autotanques hacia la Ciudad de Tula y a la Alcaldía de Acazapotzalco en la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, el Presidente cede el uso de la palabra al Ing. Herman Leonardo Deutsch, quien pregunta al Director General: ¿Qué está pasando con la Terminal de Contenedores?, ¿Se está trabajando como API con la empresa SSA para promover más esa Terminal?, ya que, en lo que se presentó en el 2018 no se indica dicha información, ¿en el 2019 trabajará en forma conjunta para que esa Terminal tenga mayor uso?, derivado del ingreso que tiene, de alrededor de 15 millones de pesos por contraprestaciones por la Cesión parcial ¿Cuánto le cuesta a la API dragar el río para llegar a la profundidad que se estableció con esa empresa para que pueda operar a lo que ellos consideran que deberían de estar operando?, ¿Cuál es ese diferencial de costo respecto a la contraprestación que pagan? Independientemente de que tienen ingresos por los barcos, y ¿si es o no rentable para la API?

El Director General señaló que en lo que le corresponde a los ingresos de la Terminal, es un ingreso muy bajo y que se está apoyando a la Terminal a atraer nuevos clientes, de lo cual han tomado la iniciativa e incrementado el movimiento de contenedores que con cantidades muy bajas del orden de 5 mil o 6 mil en el 2017 para llegar a un 11 mil en el 2018, ante esa situación, diversificaron y lograron la exportación de automóviles, con 5 miles en el 2017 mientras que en el 2018 llegaron casi a 100 mil. Porque el incremento es poco e insuficiente y no permite un retorno de capital, junto con la API se trabajó en un Contrato modificatorio para que puedan importar productos petrolíferos como gasolina, diésel, turbinas, por lo que ya se están haciendo las adecuaciones para manejar estos productos y se preparan terrenos para construir tanques de almacenamiento de más o menos 200 mil barriles. Por ahora se piensa en 8 inicialmente pero se pretende incrementar dichas cifras, lo cual significará un ingreso más para la API, por el arribo de barcos m2 con eslora de 185m. En una

Página 8 de 31



primera etapa se espera el arribo de cuatro embarcaciones por mes, lo que significa entre 45 y 50 buques en el año.

En cuanto a la rentabilidad, el Director General, señala que se considera que no es rentable y que estamos invirtiendo en el dragado, sin embargo, se ve como un compromiso de mantener la infraestructura para promover el arribo de estos barcos, destacando su preocupación por esta situación, por lo que se pidió un informe en el caso de Tuxpan Port Terminal (IPT), en el prevén pasar de los 11 mil que se dieron de cajas de 20 pies a un orden de 95 a 100 mil cajas, lo que hará posible que se cuente con un mayor ingreso para ambos.

El Director General, señaló que respecto de los gastos generados en mantenimiento de 2016 al 2018 es de 133 millones de la Terminal de Contenedores, los ingresos han sido de 3 millones de pesos en cuota variable, con una diferencia hasta ahorita de 130 millones de pesos, en cuanto al gasto por mantenimiento, se tiene celebrado un Convenio donde se les regresa de los buques que calan más de 9.75 metros, el 80% del pago que hacen de cuota variable, por lo que ese Convenio permitirá que hagan un mayor esfuerzo por traer más buques y la API en tener más ingresos también, concluyendo que lo anterior no significa que están haciendo negocio, agregando que se espera que dicha inversión se refleje en 2 o 3 años, derivado de que líneas de negocios se están incrementando por parte de ellos. El Director General señaló que enviaría al Consejo un Informe más conciso y más claro.

El Ing. Herman Leonardo Deutsch, en uso de la palabra, solicitó que se envié una tarjeta concreta sobre las inversiones en mantenimiento de la API, ya que el lunes tendrían una reunión con SSA para revisar varios casos y uno de ellos es Tuxpan, señalando desde que abrió la Terminal, cuánto ha invertido la API en los gastos de mantenimiento y cuánto le ha dejado a la API de ingresos la Terminal y lo que están proponiendo para este año, entendiendo que a finales de año se tiene lo de los combustible, lo anterior, para poder tratar el tema con SSA y tomar una decisión de común acuerdo con la API para ver qué es lo más conveniente para el Puerto.

El Director General destacó que esa situación ya se había platicado anteriormente y justamente fue la razón de que se les pidiera la proyección de carga, agregando que en el Contrato celebrado con la Terminal, SSA se compromete a mover cierta cantidad de cajas de TEU's de veinte pies, de lo cual, si ellos no la movieran tienen la obligación de retribuir a la API cierta cantidad en dinero, lo cual se hará constar en el informe que se solicita.

El Presidente toma la palabra para solicitar que dicha tarjeta se comparta con todos los Consejeros para que estén enterados de la evolución de este negocio, así mismo comenta que lo anterior es la consecuencia de una política no muy acertada de crecimiento de instalaciones de Terminales sin que hubiese suficiente de carga para ellos.

Página 9 de 31

operativo de esta Entidad, en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora."

IX.3 Programa de Comunicación Social

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de los Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, se somete a este Consejo para su autorización el "Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2019 de la API de Tuxpan, S.A. de C.V.", a efecto de estar en posibilidad de remitirlo a autorización de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Comunicación Social de la SCT, en términos de lo estipulado en el citado fundamento.

El "Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2019 de la API de Tuxpan, S.A. de C.V." se formuló conforme al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2019, a los Lineamientos ordenados por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Gobernación; por lo que se considera que no existe ningún inconveniente para su autorización e implementación correspondiente.

Una vez escuchada la propuesta, el Consejo sometió a votación y aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-9 (22-03-19). Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de los Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, se aprueba el Programa de Comunicación Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el ejercicio 2019, por un monto de \$5,100,000.00 (Cinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.), conforme a las partidas de "Estrategia Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2019" y "Estrategia Anual de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2019."

IX.4 Operaciones sociales del ejercicio 2018, estados financieros dictaminados y convocatoria a Asamblea de Accionistas.

Página 11 de 31

IX. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Director General presentó a consideración del Consejo, los asuntos que requieren de Acuerdo, como sigue:

IX.1 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2019

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2019, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2019, mismo que el Consejo sometió a votación y aprobó:

"ACUERDO CA-CXVIII-7 (22-03-19). Con fundamento en lo establecido en los artículos 18 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración, para el ejercicio 2019, como sigue: 1ª sesión 22 de marzo, 2ª sesión 14 de junio, 3ª sesión 23 de agosto y 4ª sesión 08 de noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones y al visto bueno de la Coordinadora de Sector."

IX.2 Incremento Salarial para el personal operativo.

Con la finalidad de estar en condiciones de otorgar con oportunidad el incremento salarial al personal operativo, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine la política y lineamientos en materia de percepciones que las Entidades podrán aplicar, se solicita al Órgano de Gobierno apruebe aplicar dicha política salarial de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos, así como en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento.

Una vez escuchada la propuesta, el Consejo sometió a votación y aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-8 (22-03-19). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 134 de su Reglamento, se autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal

Página 10 de 31

1) Informe del Consejo de Administración.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente del Consejo presenta el Informe sobre la situación financiera de la Administración Portuaria Integral Tuxpan, S.A. de C.V., así como de las operaciones realizadas durante el ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Una vez escuchada la propuesta, el Consejo sometió a votación y aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-10 (22-03-19). Con fundamento en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de la Administración tiene por presentado y aprueba el Informe sobre la situación financiera y las operaciones realizadas por Administración Portuaria Integral Tuxpan, S.A. de C.V., durante el ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, mismo que se hace propio y será presentado a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, en conjunto con el Informe del Comisario Público Propietario de la Entidad, respecto de los Estados Financieros dictaminados del mismo ejercicio."

2) Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social 2018.

En cumplimiento del artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Presidente presenta a la consideración de los Consejeros, los Estados Financieros de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. al cierre del ejercicio 2018, dictaminados por el despacho Munir Hayek, S.C., cuyas principales cifras fueron puestas en relieve, y analizadas.

Una vez escuchada la propuesta, el Consejo sometió a votación y aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-11 (22-03-19). Con fundamento en el artículo 58 fracciones VI y XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se aprueban los Estados Financieros dictaminados al cierre del ejercicio social 2018, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., los cuales serán sometidos a la Asamblea de Accionistas, juntamente con el Informe del Comisario Público con el Dictamen del despacho de Auditores externos Despacho Munir Hayek, S.C. Se aprueba la constitución de reservas y aplicación de utilidades, en los términos de las leyes aplicables, y de conformidad con lo que establece la Asamblea de Accionistas. Asimismo, se autoriza la publicación de dichos Estados Financieros dictaminados del ejercicio 2018."

3) Convocatoria a Asamblea de Accionistas.

Página 12 de 31



El Presidente propone que se convoque a los Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, con el propósito de que, en términos de la normatividad aplicable, conozcan del Informe del Consejo de Administración y de los Estados Financieros.

Una vez escuchada la propuesta, el Consejo sometió a votación y aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-12 (22-03-19). En los términos de los artículos 181 fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y DÉCIMO SEXTO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., convóquese a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para que discuta, apruebe o modifique el Informe de la situación financiera, tomando en cuenta el Informe de los Comisarios y de los Estados Financieros dictaminados del ejercicio 2018, de la Entidad."

El Presidente comentó que los documentos están anexados a la solicitud del Acuerdo, que contienen los Estados Financieros, la opinión de la auditoría externa, y que también se cuenta con la opinión de los Comisarios.

El Ing. José Domingo Miranda de la DGPOD, toma uso de la palabra y comenta que ya que se tienen aprobados los Estados Financieros y una vez que se sometan a consideración de la Asamblea de Accionistas, se lleve a cabo la adecuación presupuestaria en el módulo de actuaciones de Entidades la actualización de la disponibilidad inicial.

IX.5 Solicitud de ajuste de tarifas conforme al índice de inflación del ejercicio 2018.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para reconocer el ajuste de las tarifas conforme al índice observado de inflación en el ejercicio 2018; con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO, inciso h) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en la normatividad aplicable, se somete a consideración del Consejo de Administración, la autorización para que el Director General lleve a cabo las gestiones para ajustar las tarifas de uso de infraestructura y almacenaje conforme al factor de inflación publicado por el INEGI para el ejercicio 2018, las cuales serán aplicables a partir de su registro ante la Coordinadora Sectorial.

Antecedentes.

En seguida se presenta el resumen de las tarifas vigentes de infraestructura y almacenaje, y propuesta de actualización:

el índice de inflación del ejercicio 2018, determinado por el INEGI, y se instruye al Director General llevar a cabo las gestiones necesarias para su registro y aplicación:

Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.

DESCRIPCIÓN	Unidad (Dólares)
Almacenaje general (almacenaje ordinario)	100.00
Almacenaje especial (almacenaje extraordinario)	100.00
Almacenaje para mercancías peligrosas	100.00
Almacenaje para mercancías frías	100.00
Almacenaje para mercancías calientes	100.00
Almacenaje para mercancías volátiles	100.00
Almacenaje para mercancías inflamables	100.00
Almacenaje para mercancías corrosivas	100.00
Almacenaje para mercancías oxidantes	100.00
Almacenaje para mercancías tóxicas	100.00
Almacenaje para mercancías infecciosas	100.00
Almacenaje para mercancías radioactivas	100.00
Almacenaje para mercancías explosivas	100.00
Almacenaje para mercancías volátiles	100.00
Almacenaje para mercancías inflamables	100.00
Almacenaje para mercancías corrosivas	100.00
Almacenaje para mercancías oxidantes	100.00
Almacenaje para mercancías tóxicas	100.00
Almacenaje para mercancías infecciosas	100.00
Almacenaje para mercancías radioactivas	100.00
Almacenaje para mercancías explosivas	100.00

Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente:

DESCRIPCIÓN	TARIFA DE ALMACENAJE
De 0 a 10 días Reservados	Completada la primera 500 toneladas, se aplicará una tarifa de \$100 pesos diarios por toneladas almacenadas, considerando como tonelaje mínimo 500 toneladas por efectos de costo. \$100 pesos por día por tonelada de mercancía almacenada, en el momento que el volumen por almacenamiento exceda en un día el 200 m³ o múltiplo de esta cantidad.
De 11 a 30 días	Completada la primera 500 toneladas, se aplicará una tarifa de \$100 pesos diarios por toneladas almacenadas, considerando como tonelaje mínimo 500 toneladas por efectos de costo. \$100 pesos por día por tonelada de mercancía almacenada, en el momento que el volumen por almacenamiento exceda en un día el 200 m³ o múltiplo de esta cantidad.
De 31 a 90 días	Completada la primera 700 toneladas, se aplicará una tarifa de \$100 pesos diarios por toneladas almacenadas, considerando como tonelaje mínimo 500 toneladas por efectos de costo. \$100 pesos por día por tonelada de mercancía almacenada, en el momento que el volumen por almacenamiento exceda en un día el 200 m³ o múltiplo de esta cantidad.
De 91 a 180 días	Completada la primera 700 toneladas, se aplicará una tarifa de \$100 pesos diarios por toneladas almacenadas, considerando como tonelaje mínimo 500 toneladas por efectos de costo. \$100 pesos por día por tonelada de mercancía almacenada, en el momento que el volumen por almacenamiento exceda en un día el 200 m³ o múltiplo de esta cantidad.

Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al recinto fiscal de aduana:

Tarifa especial de almacenaje	Tarifa mensual
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	\$13.63 pesos.

Derivado de lo anterior, el Presidente pregunta si están separadas las tarifas por conceptos, por lo que señala que el presente Acuerdo se refiere a todas las tarifas y que está el aumento en automático en cuanto es la inflación del 2018, el cual es lo que reporta el INEGI y en automático se van a incrementar todas las tarifas, por lo que el comenta que se debería de dar como no presentado los siguientes Acuerdos de tarifas, ya que no es necesario referirse a cada concepto de tarifa y sede el uso de la palabra al Lic. Pastrana.

En uso de la palabra el Lic. Pastrana, señaló estar de acuerdo con el Presidente, que resulta excesivo tener tres Acuerdos, y que surge una duda respecto del segundo Acuerdo que señala una tarifa progresiva a los buques portacontenedores ya que más que un incremento a la inflación, es la autorización de un descuento por parte de este Consejo, dejando la duda en si debería tomarse el acuerdo de que incrementan todas,

Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.

DESCRIPCIÓN	Unidad (Dólares)
Almacenaje general (almacenaje ordinario)	100.00
Almacenaje especial (almacenaje extraordinario)	100.00
Almacenaje para mercancías peligrosas	100.00
Almacenaje para mercancías frías	100.00
Almacenaje para mercancías calientes	100.00
Almacenaje para mercancías volátiles	100.00
Almacenaje para mercancías inflamables	100.00
Almacenaje para mercancías corrosivas	100.00
Almacenaje para mercancías oxidantes	100.00
Almacenaje para mercancías tóxicas	100.00
Almacenaje para mercancías infecciosas	100.00
Almacenaje para mercancías radioactivas	100.00
Almacenaje para mercancías explosivas	100.00

Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente:

DESCRIPCIÓN	TARIFA DE ALMACENAJE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DE INFLACIÓN 2018
De 0 a 10 días Reservados	Completada la primera 500 toneladas, se aplicará una tarifa de \$100 pesos diarios por toneladas almacenadas, considerando como tonelaje mínimo 500 toneladas por efectos de costo. \$100 pesos por día por tonelada de mercancía almacenada, en el momento que el volumen por almacenamiento exceda en un día el 200 m³ o múltiplo de esta cantidad.	\$100 pesos por día
De 11 a 30 días	Completada la primera 500 toneladas, se aplicará una tarifa de \$100 pesos diarios por toneladas almacenadas, considerando como tonelaje mínimo 500 toneladas por efectos de costo. \$100 pesos por día por tonelada de mercancía almacenada, en el momento que el volumen por almacenamiento exceda en un día el 200 m³ o múltiplo de esta cantidad.	\$100 pesos por día
De 31 a 90 días	Completada la primera 700 toneladas, se aplicará una tarifa de \$100 pesos diarios por toneladas almacenadas, considerando como tonelaje mínimo 500 toneladas por efectos de costo. \$100 pesos por día por tonelada de mercancía almacenada, en el momento que el volumen por almacenamiento exceda en un día el 200 m³ o múltiplo de esta cantidad.	\$100 pesos por día
De 91 a 180 días	Completada la primera 700 toneladas, se aplicará una tarifa de \$100 pesos diarios por toneladas almacenadas, considerando como tonelaje mínimo 500 toneladas por efectos de costo. \$100 pesos por día por tonelada de mercancía almacenada, en el momento que el volumen por almacenamiento exceda en un día el 200 m³ o múltiplo de esta cantidad.	\$100 pesos por día

Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al recinto fiscal de aduana:

Tarifa especial de almacenaje	Tarifa mensual vigente	Propuesta de Actualización de acuerdo a la tasa de inflación 2018
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	\$13.00 pesos.	\$13.63 pesos.

Tomando en cuenta lo anterior, y con la finalidad de fortalecer las finanzas de la Entidad y salvaguardar los intereses públicos, el Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno autorización para actualizar las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria y almacenaje, considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2018, que es del orden de 4.83 por ciento; al respecto, el Consejo sometió a votación y se aprobó lo siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-13 (22-03-19). Con fundamento en los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO CUARTO, inciso h) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se autoriza el ajuste de las tarifas de la Entidad, de conformidad con

pero está en específico salvo lo que diga el Director de la API se debe de manejar de manera distinta.

El Presidente pregunta que si zen el Acuerdo que se acaba de leer no quedan impactadas todas las tarifas?

El Lic. Pastrana responde que sí, pero en el caso del segundo ahí una consideración de una tarifa que es más bien con un descuento.

El Presidente pregunta si es una nueva tarifa o ya viene de atrás, a lo que el Lic. Pastrana responde que viene de atrás.

El Presidente cuestiona que si esa no queda impactada también, por lo que contesta el Lic. Pastrana comenta que en términos de incremento sí.

El precedente le pide al Director General que le explique cómo está el acuerdo.

El Director General comenta que es una tarifa solamente para la Terminal de contenedores y para autos nada más es especial para ellos para seguir conservando la tarifa preferente o de apoyo que se tiene para ellos, esto significa que se está igualando a la tarifa que maneja Veracruz para no salirnos de contexto, este es el sentido que tiene esta petición de la tarifa progresiva y esta impacta por el incremento que determino el INEGI.

El Presidente le expone al Lic. Pastrana que lo que dice el Acuerdo es que "El Director continuará aplicando a las tarifas progresivas", es decir, que es un Acuerdo ya tomado y que no se tiene porque referirlo en esta ocasión y que se tendría que cambiar, alterarlo, quitarlo o suprimirlo, pero dice que "continúa aplicándose" no es necesario que el Consejo se pronuncie en ese sentido porque hay un Acuerdo que se está aplicando en ese sentido y continua.

Toma uso de la palabra el Lic. Pastrana y comenta que existen dos elementos, en el primero se invierte todas las tarifas y cubre como un paraguas prácticamente todas y el segundo que tiene que ver con una tarifa progresiva como se trata de un descuento y ese tiene una vigencia si habría que referendar la vigencia del nuevo.

Por lo que el Presidente comenta que entonces sí se justifica, porque si no, no se podrían seguir aplicando los descuentos que se aprobaron.

En uso de la palabra el Lic. Pastrana sugiere que conveniría que en el segundo Acuerdo se incluyera la vigencia, es decir, el referendar ese descuento y darle si la entidad lo pide que sea en este año como lo estimen.

Por lo que el Presidente solicita al Prosecretario que de lectura al siguiente acuerdo:



IX.6 Tarifa Progresiva para buques portacontenedores y de autos que arriben al Puerto de Tuxpan.

Antecedentes:

El 28 de noviembre del 2018, el Consejo de Administración aprobó el ACUERDO CA-CXVI-7 (28-XI-2018), en el cual se autorizó aplicar una tarifa progresiva por concepto de uso de infraestructura portuaria (Cuota Variable) para los buques con contenedores y de autos que arriben al Puerto de Tuxpan por agencia naviera, vigente hasta la primera reunión del Consejo de Administración 2019, esto con el fin de establecer rutas de líneas navieras con interés en el puerto y fortalecer las finanzas de la Entidad, y contribuir con la operación portuaria de contenedores y automóviles; derivado de este acuerdo, el cesionario Tuxpan Port Terminal (TPT) ha logrado manejar autos de las empresas automotrices MAZDA, CHRYSLER, NISSAN, GMC y AUDI, y atraer tres líneas navieras para el movimiento de contenedores: TRANSULF, WORLD DIRECT SHIPPING y recientemente HAPAG-LLOYD; movilizándolo en el año 2018: 98,796 vehículos y 11,611 TEU'S, no obstante las cifras reflejan un movimiento portuario muy reducido.

El 22 de febrero de 2019, TPT mediante escrito expone a la API Tuxpan que continúa promocionando el Puerto de Tuxpan como la mejor opción en el Golfo de México para que las mercancías se importen y exporten por dicho Puerto, razón por la cual, las navieras han estado mirando al Puerto de Tuxpan como una alternativa viable, y solicita equiparar las tarifas de puerto variable a las del Puerto de Veracruz, o en su caso, mantener la tarifa progresiva que hasta ahora está en vigor en el Puerto de Tuxpan.

Tomando en consideración que TPT registra cifras de carga no representativas y es necesario sumar esfuerzos para incrementar sus operaciones, con la atracción de navieras para servicios de línea que consoliden el manejo de autos y contenedores por el Puerto de Tuxpan, que permitan aumentar la ocupación de la terminal especializada y generar mayores ingresos por Uso de Infraestructura Portuaria a la Entidad, a fin de obtener beneficios mutuos resulta conveniente continuar aplicando tarifas progresivas actualizadas conforme a la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2018, así como las reglas de aplicación:

- 1.- Las agencias navieras pagarán a la APITUXPAN la tarifa especial más alta en cada arribo, al cierre de cada mes calendario se determinará el rango progresivo aplicable, y procederá compensación en función de los TRB de cada naviera que haya operado contenedores y/o autos.
- 2.- La compensación de la tarifa de cuota variable (TRB) se aplicará en el primer arribo de la agencia naviera de que se trate, o de cada una de las que hayan operado en el mes inmediato anterior, siempre y cuando proceda compensación; en la inteligencia que la compensación tendrá lugar cuando se

con SSA o con esa Terminal de contenedores o es un Acuerdo que tuvo la API en el cual se les iban a dar un descuento en las tarifas para igualarlas a las de Veracruz?, a lo cual el Director General contestó que así era.

El Presidente intervino y señaló que recuerda que las tarifas de infraestructura de Tuxpan estaban bastante altas con relación del Puerto competidor, ejemplificando con Veracruz y viendo la escasa demanda que había para usar la Terminal de contenedores el Consejo considero prudente equiparar las tarifas de infraestructura al Puerto de Veracruz ya que las de Tuxpan eran bastante altas.

De lo anterior, el Ing. Herman L. Deutsch, señaló que en tal caso debería revisarse la parte tarifaria, señalando la urgencia en ese momento ya que si no se toma la decisión no se tiene los descuentos y entonces la Terminal estaría en desacuerdo que no se volvió a dar el descuento, por lo que sugirió revisar en el caso del Golfo las tarifas completas y decir que es lo que está pasando en Tuxpan, saber por qué Tuxpan tiene esas tarifas, agregando que las tarifas se tiene porque se tiene que cubrir los costos, pero ahorita no se están cubriendo ni los costos de dragado, entonces nos piden dinero a nosotros para cubrir costos del dragado, se está subsidiando la operación con recursos ni siquiera propios si no con recursos de otros, señalando que por otro lado tienen un Puerto competidor en Veracruz otro en Altamira que está manejando también autos, preguntando si ya revisaron las tarifas en Altamira y si eso impacta tanto en los contenedores como en los autos que manejan en Tuxpan. Derivado de lo anterior, sugirió que si el Consejo se va a pronunciar con esta renovación de los descuentos entonces que sea por una o dos sesiones más en lo que nosotros nos damos a la tarea en las oficinas centrales en revisar la parte tarifaria de los Puertos del Golfo y ver qué es lo más conveniente y poder decir si se requiere hacer una reestructuración de las tarifas.

El Presidente le comenta al Ing. Herman L. Deutsch que si se pone una tarifa a poco tiempo la planeación que hacen los barcos se va a ver afectada, si no tienen la certeza de que van a tener una equis Tarifa de Infraestructura, si se dice que dentro de tres meses, los barcos van a planear su llegada a tres meses, por lo que comenta que si habría la posibilidad de que el Consejo rectificara estos Acuerdos inclusive le quitara el efecto porque no se sabe cuánto va a durar ese análisis tarifario que es una asignatura pendiente que se tiene en la Coordinación pero no solo a nivel de Tuxpan si no a nivel del sistema, por lo que sugiere que se quede así el acuerdo ya que no es un acuerdo inmutable si no que se puede modificar en cualquier momento o quitarlo o suprimirlo o reducir el plazo pero si no se pone en un mediano plazo si podríamos afectar que los barcos programen sus llegadas a este Puerto, agregando que empezarían a programar en el Puerto donde la tarifa de infraestructura es más barata.

El Ing. Herman L. Deutsch señala que no influye en que una tarifa sea distinta a otro para que el barco llegue o no, pero sugiere que se renueve el descuento progresivo,

cumplan los supuestos de los arribos del rango progresivo de 5 a 7 y de 8 arribos por mes y por agencia naviera en adelante, de la tabla precedente.

3.- El Cesionario y/o el usuario informará por escrito a la APITUXPAN el nombre de las agencias y/o líneas navieras que operarán en el puerto, así como la suspensión o retiro de las mismas.

4.- Las tarifas deberán actualizarse conforme a la tasa de inflación anual que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

El Director General solicita respetuosamente a este Organismo de Gobierno autorización para continuar aplicando tarifas progresivas por uso de infraestructura portuaria (TRB) para buques con carga de Contenedores y/o Autos que arriben al Puerto de Tuxpan. Expuesto lo anterior, el H Consejo de Administración aprobó el Acuerdo siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-14 (22-03-19). Con fundamento en los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 último párrafo de su Reglamento; capítulo I, capítulo II, artículo TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO inciso h) de los Estatutos Sociales de la Entidad; y apartado I, numeral 21 inciso f) y h) y apartado VI de la Regulación Tarifaria Vigente; se autoriza al Director General para que continúe aplicando tarifas progresivas por concepto de uso de infraestructura portuaria (Cuota Variable) para los buques con contenedores y autos que arriben al puerto de Tuxpan por agencia naviera:

Reglas de Aplicación:

Arribos por mes y por Agencia Naviera	Tipo de embarcación	Tarifa máxima por TRB	TCPP especial por TRB	% de descuento
De 1 a 4	Contenedores y/o Autos	\$ 633	\$ 4.26	52.3
De 5 a 7	Contenedores y/o Autos	\$ 633	\$ 3.91	56.2
De 8 en adelante	Contenedores y/o Autos	\$ 633	\$ 3.63	57.1

Derivado de lo anterior, el Presidente destacó el comentario del Lic. Pastrana, en donde propuso que se le dé un plazo a esta reducción de tarifas, debido a que en todo caso los descuentos deben de tener la periodicidad y a quién van dirigidos de manera genérica. Un año.

Por lo anterior, el Presidente comentó que sería 2019 ya que no se sesonara el 01 de enero y que en enero del 2020 no se aplicaría la tarifa, siendo hasta la primera sesión del 2020 que fuera la vigencia de esta tarifa especial, preguntando al Director General si está de acuerdo, y respondiendo éste último que está de acuerdo que sea por un año, señalando que vence en la presente reunión la aplicación de la tarifa.

En el uso de la palabra el Ing. Herman L. Deutsch, preguntó si esas tarifas que se están proponiendo y que señalan como progresivas, ¿es una negociación que se tiene ya

por el presente ejercicio mientras nos damos la tarea de revisarlo y en su momento informarles.

El Lic. Francisco Pastrana en uso de la voz, comenta que está de acuerdo con el Ing. Herman L. Deutsch en realizar el análisis que corresponde a todo el Sistema Portuario y en particular al Golfo porque hay distintas alternativas que se pueden analizar en la Coordinación y específicamente en el Puerto de Tuxpan y el de Veracruz, porque elevar las de Veracruz a las que tiene Tuxpan podría ser incrementarlas en un 100% pero hay cuestiones intermedias pero una segunda o tercera alternativa podría ser que efectivamente tenga un descuento las de Tuxpan pero no tan amplio como para llevarlas a las de Veracruz, esto implica elevar las de Veracruz, es decir, que hay alternativas intermedias no necesariamente elevar las de Veracruz a nivel de las de Tuxpan, o Tuxpan bajarlas al nivel de Veracruz, es cuestión de hacer un análisis detenido, destacando que efectivamente es una asignatura pendiente que vale la pena analizar.

El presidente señaló que el Acuerdo se queda en lo término comentados y solicitó que lo comentarios relativos al presente Acuerdo se presentaran en el Acta.

El Director General agregó que, las líneas que manejan contenedores realmente manejan sus programas hasta con dos o tres años de anticipación, ejemplificando que Veracruz no dejará que Tuxpan le quite carga, haciendo lo imposible para conservar sus clientes, mientras que Tuxpan hará lo imposible para ganar clientes, por lo que menciona que hay un esfuerzo de la Terminal de Contenedores en el sentido de que ellos están pagando los Derechos de Puerto y de atraque para los barcos que están llegando de HAPAG-LLOYD y están tratando de hacer venir a las líneas, entonces es conveniente mantener por un año esta promoción y destacando que lo señalaba por el Lic. Pastrana respecto de que no es posible que Veracruz incremente a niveles menores que Tuxpan, subrayando que Veracruz es el principal Puerto del país y tiene una de las principales Terminales de contenedores y Tuxpan esta incipientemente tratando de ganar carga en contenedores, señalando que se tiene dos grandes competidores, tanto en Altamira con tres terminales como en Veracruz con la que se supone será la más grande del país, por lo que es conveniente continuar con este tipo de promociones a nuestro juicio, desde luego considerando el análisis que menciona el Lic. Pastrana y el Ing. Herman L. Deutsch y desde luego tratar de llegar a una buena determinación para todos los Puertos de Golfo que manejan contenedores.

IX.7 Convenio de Colaboración APITUXPAN y TRANSUNISA para la realización de los trabajos de profundización del canal de navegación y ampliación de la Dársena de Ciaboga.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., (API) presenta el plan de trabajo para mejorar la infraestructura portuaria, con recursos privados de la cesionaria Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., en adelante TRANSUNISA, quien



desarrollará el nuevo negocio de carga y descarga de fluidos en materia energética en el Puerto de Tuxpan, Ver., sin costo para la API. Los trabajos consistirán en:

- a) Dragado de profundización: Para que TRANSUNISA pueda recibir y operar en su muelle buques tanque de hasta 190 metros de eslora, 33 metros de manga y 12.50 metros de calado, es necesario profundizar el canal de navegación a -14.00 metros entre los cadenamientos (3+740 al 5+020) para alcanzar un calado de -12.50 metros.
- b) Ampliación de la Dársena de Ciaboga: La dársena de ciaboga existente aguas arriba, se mantendrá a la -11.0 metros y solo se ampliará el ancho de la misma de 220 a 254 m a una profundidad de -9 m, para contar con un diámetro de giro de 254.0 metros, para que buques tanque de hasta 190 metros de eslora, 33 metros de manga puedan dar la ciaboga en vacío.
- c) Tablestacado: Con motivo de la profundización del canal de navegación para el arribo de buques de gran calado y de conformidad con la autorización técnica, es necesario el reforzamiento de la margen izquierda del canal de navegación, es decir, construir un tablestacado a fondo perdido para la contención y estabilización de taludes.

El monto aproximado que invertirá TRANSUNISA para dichos trabajos que necesariamente interactúan, es del orden de \$153, 889,528.58 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 58/100 M.N.), sin incluir IVA.

TRANSUNISA cuenta con la Autorización Técnica emitida por la Dirección General de Puertos, para realizar los trabajos de dragado de profundización del canal de navegación y ampliación de la dársena de ciaboga aguas arriba.

Concluidos los trabajos (dragado de profundización y ampliación de la dársena de ciaboga), TRANSUNISA, sin costo alguno, los entregará a la API, quien en el futuro se encargará de su mantenimiento.

El mantenimiento se realizará con los ingresos obtenidos de la Tarifa de Puerto Variable respecto de los buques tanque que arriben a su Terminal y que utilicen un calado mayor a 10.05 m, tomando en cuenta que la obligación de mantenimiento persistirá, siempre y cuando la operación de la terminal genere suficientes recursos económicos ineludibles para mantener su convenio.



Página 21 de 31

que la terminal de contenedores esperaba, preguntando que si en la Entidad, se ha previsto la posibilidad de que el mantenimiento también corra a cargo de TRANSUNISA, porque es posible como en el caso de los contenedores que no lleguen los barcos que se esperan y en ese caso la API estaría realizando un dragado para barcos que finalmente no llegan, destacando que si el acuerdo está bien planteado como esta

En uso de la palabra el Presidente comenta que tiene mucha semejanza con el que se celebró con la terminal de contenedores aunque ahí sí hay una recuperación por parte de la terminal, aquí no se habla de esa recuperación, en la de contenedores una parte de la tarifa de Puerto variable parece se le entrega al Cesionario, de los barcos que arriben de calado mayor, es decir, los que necesitan el calado de la profundidad que se dio y solo los que llegan a la terminal, comenta que al él le pareció que fue una buena negociación ya que es una obra muy importante, aquí por lo que se ve no hay ningún proceso de amortización de la inversión que va a hacer TRANSUNISA como en el otro caso, en eso le lleva ventaja este Acuerdo, agregando que también recuerda que en el Convenio que se hizo con la terminal de contenedores existe alguna cláusula precisamente referente al mantenimiento en que requería haber cierto movimiento de barcos para que la API pudiese actualizar la obligación de dragar y no tenía que intervenir también el Cesionario, sino como lo planteó el Ing. Herman L. Deutsch en el sentido de que está perdiendo dinero, esto, pensando que así esté el Acuerdo y a lo mejor también en este Convenio que debió haber tomado como referente. El Presidente agregó que desde luego el Convenio es bueno, el Puerto tiene mejor calidad y mayor profundidad por lo que señala que se podría aprobar el acuerdo y recomendar que el Convenio se revise con detalle y se vea esta parte del mantenimiento, que sea autofinanciable el mantenimiento por parte de la Dirección General de Mantenimiento y Administración Portuaria para que vigile ese extremo de que no entre la API en un negocio que aparentemente es muy bueno pero que le va a ocasionar una erogación mayor sin que tenga el ingreso correspondiente.

El Director General comenta que se está considerando que si TRANSUNISA no puede traer o no arriban los buques que ellos se comprometen a traer, simplemente se anotarían en una de las cláusulas del convenio que dejaríamos de hacer el mantenimiento en este caso, lo anterior dejándolo a consideración del Consejo.

Por lo anterior, el Presidente comenta que no es tanto que dejarían de hacer el mantenimiento sino que TRANSUNISA tendría apoyar con la inversión también para que se hiciera el mantenimiento, toda vez que afectar una obra de dragado de ese tamaño también sería algo aberrante, hay que darle mantenimiento para que se conserve la profundidad, coincidiendo con la propuesta que el Presidente hizo, y con la del Lic. Francisco Pastrana, dejándolo a consideración de los señores Consejeros y cediendo la palabra al Ing. Herman L. Deutsch mismo que preguntó al Director General que ¿Cuándo piensa la API iniciar esta obra los de TRANSUNISA?

En Director General contestó que en cuanto se firme el Convenio, el cual está previsto que a finales del 2020 ellos empezarían con las operaciones, considerando que aún hay tiempo de hacer un buen Convenio.

Página 23 de 31

El Presidente toma uso de la palabra y señala que no entiende por qué nada más a los buques de un calado mayor a 10 m, preguntando el por qué no es a todos los buques que lleguen a esa terminal por lo que se va a pagar el mantenimiento, ya que se señala que de los ingresos obtenidos de la tarifa de Puerto variable de los buques tanques que utilicen un calado mayor a 10 metros 05, ¿por qué no al que cala 9.30 o 9.50 que también paga tarifa variable?

De lo anterior, el Director General respondió que para todos los demás ya se tiene la infraestructura, es decir, se tiene la profundidad, por ese sentido se mencionan solo los que calen de 10 metros o más.

El Presidente comenta que se entiende es que ellos hacen la obra el dragado de construcción y que la API se encargan del mantenimiento, y de dónde va a salir el dinero para el mantenimiento ya en tema de la API y no de ellos, no tienen que estar en ningún Convenio y se tiene que aplicar de los recursos que están obteniendo por el ingreso de buques, cualquiera que sea su calado, por lo que solicita al Secretario dar lectura al Acuerdo siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-15 (22-03-15). Con fundamento en lo establecido el artículo TRIGESIMO TERCERO, fracción II del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, celebrar un Convenio de Colaboración con la empresa Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., para los trabajos de dragado de profundización a -14.00 m del canal de navegación interior entre los cadenamientos (3+740 al 5+020) y ampliación de la dársena de ciaboga aguas arriba para contar con un diámetro de giro de 254.0 m, bajo las siguientes condiciones:

- 1.- Se deberá cumplir en sus términos y condiciones con la autorización técnica del proyecto emitida por la Dirección General de Puertos.
- 2.- Se deberá supervisar la realización del proyecto de manera permanente durante el desarrollo de los trabajos.
- 3.- Concluidos los trabajos a satisfacción de la API, TRANSUNISA se los entregará sin costo alguno; por lo que TRANSUNISA no se reservará derecho alguno de uso, aprovechamiento y explotación de los trabajos ejecutados ya que son de derecho exclusivo de la API conforme a su Título de Concesión.
- 4.- Una vez formalizado el Convenio de Colaboración, se hará del conocimiento del Consejo de Administración."

Toma la palabra al Lic. Francisco Pastrana quien expone una duda en relación a este Acuerdo y sobre todo conforme a lo que comentó el Director de lo que ha pasado con la terminal de contenedores en donde se ha comentado aquí que, en realidad hoy no es un negocio, sí lo será a mediano plazo porque no se han tenido las embarcaciones

Página 22 de 31

El Ing. Herman L. Deutsch le comenta al Director General que si mejor en lugar de que se tome una decisión ahora de este tema, porque no se revisa, ya que no es urgente, se tiene todo el año para hacer la obra, ya que hasta el próximo año van a iniciar las operaciones, así mismo le sugiere que la revisen, en el contexto de lo que está pasando con la terminal de contenedores y se revise cuánto les va a costar el dragado de mantenimiento, porque va a costar más otra vez, igual que les cuesta el otro, ver si van a tener los recursos para pagarlo y revisar la parte financiera de cuantos barcos de estos calados van a requerir para pagar ese dragado de mantenimiento y ya con eso en la siguiente reunión de Consejo tendrán un Acuerdo, más informado en la parte financiera de qué es lo que conviene hacer.

El Director responde que se tienen aproximadamente un término de 14 meses para llevar adelante el proyecto y señala que se quiere ver la posibilidad de celebrar el Convenio cuanto antes para que este no se detenga, y con respecto al dragado de mantenimiento este seguirá siendo el mismo, es decir, el volumen a dragar seguirá siendo el mismo que si se tiene 10 o 12 metros de profundidad, entonces no significa realmente un incremento en el costo de dragado de mantenimiento, ya que da igual que se tenga 20 metros a que se tenga 8 metros y el azolve que va a proporcionar el río, aguas arriba, lo que viene de azolve va a ser el mismo normalmente, si al caso una mínima parte puede considerarse como incremento.

El Ing. Herman L. Deutsch intervino y comentó al Director General que el azolve del río es el mismo, pero el área hidráulica es la que está aumentando en una longitud aguas arriba y eso lo que va a hacer es que se va a azolver desde TRANSUNISA hasta la terminal de contenedores, es decir, se va a tener mayor caída de material en esa longitud de lo que se tiene ahora, por lo que se va a tener más volumen de dragado de mantenimiento. El Presidente intervino y preguntó si no es el mismo azolve. A lo que el Ing. Herman L. Deutsch respondió que sí es el mismo azolve pero el material va cayendo en una mayor longitud porque se está aumentando el área hidráulica, lo cual aumenta los costos del dragado.

El Ing. Herman L. Deutsch agregó que si les urge firmar el Convenio, lo firmen pero que debería revisar todo esto y que le informen al Consejo en qué términos lo firmarán. Derivado de lo anterior, el Presidente en uso de la palabra comentó que si se tome el Acuerdo, pero con la recomendación de que previamente lo revise la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.

IX.8 Solicitud para autorizar los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, y para la Prestación de Servicios Portuarios y Conexos.

Los lineamientos tienen como propósito orientar en los procesos de adjudicación de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, mediante CONCURSOS PÚBLICOS y por adjudicación directa, con la finalidad de:

Página 24 de 31



- Incrementar el grado de eficacia en la realización de los procesos y contar con un mecanismo transparente respecto a las actividades y decisiones que se realizan para la adjudicación de los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos;
- Contar con medidas que den certeza jurídica a los procesos de adjudicación; y
- Estandarizar y difundir en las Administraciones Portuarias Integrales los Lineamientos y criterios que deberán aplicar en los procesos de adjudicación de los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos.

Una vez escuchada la propuesta, el Consejo sometió a votación y aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-16 (22-03-19). Con fundamento en los artículos 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Consejo de Administración aprueba los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, y para la Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.*"

El Presidente toma uso de la palabra y comenta que entiende que los Lineamientos fueron entregados a los señores Consejeros y que se trata de dar un orden, una claridad, una transparencia en el otorgamiento de estos Contratos que es uno de los objetos más importantes de las APIs, también comenta que ya había unos Lineamientos anteriores, y que no es la primera vez que se emiten, estos fueron revisados y ahora se produjeron estos nuevos que son susceptibles a ser perfeccionados cuando se requiera o se descubra alguna situación que deba modificarse.

IX.9 Solicitud para creación del Comité para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Conforme a los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y para la Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, el COMITÉ apoyará a la organización de los procesos de selección y otorgamiento de dichos Contratos, anteponiendo en todo momento el beneficio de la Entidad.

El Presidente en uso de la palabra comenta que ha habido una inquietud en algunos jurídicos de las APIs en el sentido de la creación de este Comité podría ocasionar mayor burocracia y mayor retraso en la decisión de firmar Contratos de Cesión Parcial de Derechos ya sea por concurso o adjudicación directa, es decir, que dentro del propio Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.,

Página 25 de 31

IX.11 Solicitud de nombramiento de la Gerencia Operaciones e Ingeniería

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO QUINTO, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General propone al Consejo de la Entidad, al Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés, para ser nombrado Gerente de Operaciones e Ingeniería, partir del 23 de marzo de 2019. En virtud de lo anterior se toma el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-19 (22-03-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Entidad, al Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés, a partir del 23 de marzo de 2019, para lo cual se verificó con Constancia número CI/4112504, de fecha 01 de marzo de 2019, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitado para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que el candidato cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGESIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan."

IX.12 Solicitud de remoción de la Gerencia de Comercialización

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO QUINTO fracción II, inciso d) del Estatuto de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se informa a los integrantes del Consejo de Administración, la remoción del Lic. Jaime Bruno Rosete Banda del cargo de Gerente de Comercialización, a partir del 15 de marzo de 2019. Al efecto, el Consejo aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII- 20 (22-03-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO CUARTO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se toma conocimiento de la remoción llevada a cabo por el Director General, respecto del cargo de Gerente de Comercialización de la Entidad, del Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, misma que fue a partir del 15 de marzo de 2019, y del cual se le revocaron todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo, por lo que deberá proceder a su cancelación ante Notario Público."

IX.13 Solicitud de remoción de la Gerencia de Administración y Finanzas

Página 27 de 31

en el artículo TRIGESIMO QUINTO "Facultades del Director General, inciso f), se le faculta para suscribir" pero después le pone una condición que dice "previo Acuerdo del Comité que al efecto constituya el Consejo de Administración", no es algo potestativo de hacerlo o no hacerlo, sino que habla de un deber ser que es constituir un comité del Consejo de Administración, y en eso hemos estado en falta y por eso se está determinando que se cree este comité dentro de este Consejo, que al contrario de traerlo a este Consejo de Administración que se reúne cada 3 meses, lo pueden someter a este comité cada que quieran porque es de muy fácil reunión y solo basta con que el comité se pronuncie favorablemente, por lo que se sometió a votación y se aprobó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO CA-CXVIII-17 (22-03-19). Con fundamento en los artículos 58 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO TERCERO, numeral V del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Consejo de Administración aprueba la creación del Comité para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, y para la Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que estará integrado por: el Director General de Fomento y Administración Portuaria, el Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítima-Portuaria, el Titular de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Enlace Institucional, y el Titular de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, todos de la SCT."

IX.10 Solicitud de remoción de la Gerencia Operaciones e Ingeniería

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO QUINTO fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se somete a consideración de los integrantes del Consejo de Administración, la remoción del L.A.E. Alfredo Navarrete Fabre del cargo de Gerente de Operaciones e Ingeniería, a partir del 22 de marzo de 2019.

Visto lo anterior, se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII- 18 (22-03-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO CUARTO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se remueve del cargo de Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Entidad, al L.A.E. Alfredo Navarrete Fabre a partir del 22 de marzo de 2019, y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo, debiendo proceder a su cancelación ante Notario Público."

Página 26 de 31

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO QUINTO fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se informa a los integrantes del Consejo de Administración, la remoción del L.C.P. Rafael Juárez García del cargo de Gerente de Administración y Finanzas, a partir del 15 de marzo de 2019. El Consejo aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII- 21 (22-03-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO CUARTO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se toma conocimiento de la remoción llevada a cabo por el Director General, respecto del cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad, el L.C.P. Rafael Juárez García, misma que fue a partir del 15 de marzo de 2019, y al cual se le revocaron todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo, por lo que deberá proceder a su cancelación ante el Notario Público."

IX.14 Solicitud de nombramiento del titular de la Gerencia de Administración y Finanzas

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO QUINTO, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, al Lic. Pedro Howland Barriga para ser nombrado como Gerente de Comercialización, a partir del 23 de marzo de 2019. En virtud de lo anterior se toma el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-22 (22-03-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad, al Lic. Pedro Howland Barriga, a partir del 23 de marzo de 2019, para lo cual se verificó con Constancia número CI/4112512, de fecha 01 de marzo de 2019, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitado para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que el candidato cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director General de la Entidad le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGESIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan, quedando sujeto a la autorización de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito público, de conformidad con los establecido en los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal

Página 28 de 31



IX.15 Solicitud de Remoción del Prosecretario del Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO QUINTO, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General, propone al Consejo de Administración de Tuxpan, la remoción del L.C.P. Rafael Juárez García, como Prosecretario del Consejo de Administración de la Entidad, a partir del 22 de marzo de 2019. En virtud de lo anterior se toma el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-23 (22-03-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a propuesta del Director General, se remueve del cargo de Prosecretario del Consejo de Administración, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al L.C.P. Rafael Juárez García, a partir del 22 de marzo del 2019."

IX.16 Solicitud de nombramiento del Prosecretario del Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Derivado de la remoción del L.C.P. Rafael Juárez García, del cargo de Prosecretario del Consejo de Administración, con fundamento en el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO QUINTO, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General, propone al Consejo de Administración de Tuxpan, nombramientos del Lic. Pedro Howland Barriga, a partir del día 22 de marzo de 2019. En virtud de lo anterior se toma el siguiente:

"ACUERDO CA-CXVIII-24 (22-03-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y VIGESIMO NOVENO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se somete a la consideración del Consejo de Administración, el nombramiento del Lic. Pedro Howland Barriga como Prosecretario de Consejo de Administración de la Entidad, a partir del 22 de marzo del 2019."

X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración le da la palabra al Comisario Lic. Jorge A. Hidalgo.

XII. ASUNTOS GENERALES.

No se tuvieron asuntos generales en esta sesión, por lo que se prosiguió con el siguiente punto del Orden del día.

XIII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó a los Licenciados Luis Alberto Amado Castro y Padi Howland Barriga, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el Notario de su elección con el fin de protocolizar el Acta de la sesión y, este último además para que verifique el cumplimiento de los Acuerdos adoptados.

CLAU S U R A

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del día, la sesión se dio por terminada a las **12:04** horas del día de su celebración, y se levantó la presente Acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Lic. Hugo Cruz Valdés
Presidente

Lic. Luis Alberto Amado Castro
Secretario

Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea
Comisario Público Suplente

En uso de la palabra, el Lic. Jorge A. Hidalgo da lectura a tres recomendaciones que contienen la opinión de los comisarios de la Entidad:

04/18 señala que respecto a la inversión privada se presenta en el anexo 5, únicamente un cuadro con el seguimiento al Programa de Obra y Mantenimiento 2018 sin que se presente la evaluación correspondiente, por lo que recomendamos informen a los Cesionarios que a la fecha tienen como tal la obligación de realizar la obra pública sin considerar mantenimiento señalando lo programado y lo revisado al periodo de análisis, así como las acciones que se realizarán para ser exigible esta obligación.

05/18. Forma en que la Entidad concluirá el proceso de validación de aprobación del saldo de clientes con mayor antigüedad y turno los expedientes de difícil recuperación a la Subgerencia jurídica que está pendiente de concluir el trámite de cancelación de adeudos para aquellos clientes que no pudieron ser localizados en sus domicilios o que por alguna razón no tienen bienes que pudieran ser embargados, al respecto se recomienda presentar al OIC las acciones realizadas para recuperar del saldo con MK CONSTRUCTORES por 12, 455 milés que representan 67% de la cartera de clientes y el 77% en relación para cuentas incobrables, informar de ellos al consejo de administración.

06-18. Respecto al inventario de los bienes inmuebles, se informa únicamente 3 bienes inmuebles Federales, de los cuales se indica que cuentan con Cédula de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, por lo que, se recomienda integrar debidamente el expediente de cada uno de los inmuebles propiedad del Gobierno Federal que se encuentren al servicio de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el DOF, el 16 de julio de 2010.

XI. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados:

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS		
ESTATUS	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL
Proceso	11	0
Concluidos	21	2
Cancelados		
Suspendidos		
TOTAL	32	2



Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CA-CXIX-19

Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 14 de junio de 2019, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz, y en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la sesión, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN. CONSEJEROS PROPIETARIOS CONSEJEROS SUPLENTE

Lic. Luis Iván Gallardo Álvarez
Titular de la Director General de Fomento y Administración Portuaria

Act. Diana Elena Portilla Romero
Director de Políticas Marítimo Portuarias

Lic. Dulce Susana Sebastián Rodríguez
Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Dr. Juan Pedro Díaz Cruz
Encargado de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte Tuxpan

Lic. Jesús Vázquez García
Coordinador de Promoción y Encargado de la Subdelegación de la Secretaría de Economía en Boca del Río

Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa
Subsecretario de Promoción y Apoyo a La Industria

Mtra. María Teresa Osorio Nieto
Directora de Enlace Municipal de zona Federal y Conagua

C. Everardo Gustin Sánchez
Por el sector privado

COMISARIO PROPIETARIO

COMISARIO SUPLENTE
Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez

Presidente: Lic. Luis Iván Gallardo Álvarez
Secretario: Lic. Luis Alberto Amado Castro
Prosecretario: C.P.A. María Elena Pérez Flores
Director General: Ing. Marcial Guzmán Díaz

Página 1 de 24

INVITADOS: Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez, Subdirectora de Servicios Corporativos (DGFAP), Lic. José Francisco Pastrana Alcántara, Director de Área de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.; Lic. Evodio Cruz Segura, Sugerente de Operaciones, la Lic. Ana Karen Zamora Valdez, Subgerente de Desarrollo de Mercado, y el Ing. Dagoberto Rodríguez Cortes, Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., Ing. José Domingo Miranda Ortega, Subdirector de Control Presupuestal de Entidades y Fideicomisos, C.P. Javier Cuevas de León por parte de la SHCP y el Lic. Juan Manuel Latapi Díaz.

Lic. Luis Iván Gallardo Álvarez, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la sesión y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

El Lic. Luis Iván Gallardo Álvarez, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión y con base en las certificaciones hechas conforme lo antes indicado, preguntó al Prosecretario si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión continuó con la lectura del Orden del día que contiene en la Convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes:

- I. Declaración de Quórum Legal e Instalación de la Reunión;
- II. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y en su caso, Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- IV. Informe de actividades presentado por el Director General correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2019.
- V. Desarrollo de los Negocios y Proyectos del puerto.
- VI. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.
- VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad.
- VIII. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración.
- IX. Asuntos generales.
- X. Designación de delegados del Consejo y clausura de sesión.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se

Página 2 de 24

dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que no lo hubo, se aprobó por los presentes.

IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2019.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió obviar su lectura al estar incluido en el Informe anual, y no existiendo mayor comentario al respecto, se procedió a la lectura del Acuerdo y se aprobó como sigue:

"ACUERDO CA-CXIX-1 (14-VI-19). Con fundamento en los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social, se tiene por presentado y se aprueba, el Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2019."

V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

En este punto, el Director General presentó el Avance del Programa de Comercialización 2019 del Puerto de Tuxpan junto con el Informe de Desarrollo de los Negocios y nuevos Negocios del Puerto, comentando:

AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2019 DEL PUERTO DE TUXPAN
El programa contempla 3 objetivos principales:

Objetivo 1: Promover y comercializar el puerto como nodo logístico para carga y/o pasajeros, así como atraer inversiones y desarrollar Nuevos Negocios.
Se tienen dos metas principales.

Meta anual 1.1 Participación en eventos nacionales del sector portuario, de los cuales se han asistido a 3 obteniendo buenos resultados.

Meta anual 1.2 Renovación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, así como de contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos.

Se tiene un Contrato de prórroga, tres de bajas y uno que se quedó sin efectos por terminación de la vigencia.

Objetivo 2: Contar con capacidad suficiente para atender la demanda de infraestructura para la atención de la carga y movilización de mercancías por el Puerto.

Meta anual 2.1 Verificar el cumplimiento del Programa de Mantenimiento de Cesionarios.

Página 3 de 24

En este punto específico nos referimos a las Terminales, estamos pendiente de los programas de mantenimiento de esas Terminales con el objeto de que estas ofrezcan servicios de calidad, revisamos a 14 Terminales de 15 y el avance que se tiene es de 29.41%

Objetivo 3: Diversificar las líneas de negocio y el movimiento de carga del puerto, atrayendo la inversión pública, privada y extranjera para el desarrollo de nuevos negocios en el Puerto.

Meta anual 3.1: Generación de nuevos negocios para el Puerto

Meta anual 3.2: Lograr un incremento en el manejo de la carga con respecto al año inmediato anterior, principalmente aumentando las operaciones de granel agrícola y carga contenerizada.

Meta anual 3.3: Aumentar el porcentaje de ocupación de la bodega multipropósitos, con el almacenamiento de graneles agrícolas para el importador GRAMOS, mediante el uso eficiente de la infraestructura (desalojo inmediato de la carga).

El programa nos indicaba 35,955 tons de las cuales han llegado 31,222 tons, se explica porque parte de la carga sale directamente a camión, entonces no se registra la utilización en la bodega.

Meta anual 3.4: Incrementar el porcentaje de ocupación del Recinto Fiscalizado con respecto al año inmediato anterior, con la atención de solicitudes de uso del Recinto Fiscalizado para las cargas de graneles agrícolas, fertilizantes y trasvase de diésel, entre otros.

En los 3 tipos de carga se ha trabajado razonablemente bien y van los negocios adecuadamente.

DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO

TUXPAN PORT TERMINAL-Terminal de Contenedores y Carga General



EL Director general en uso de la palabra comenta que esa es la Terminal de contenedores en el Puerto que por alguna cuestión no ha detonado adecuadamente en lo que lleva de operación que es prácticamente dos años y medio, así mismo el expone lo siguiente:

Empresa: Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V

Página 4 de 24



Descripción: Terminal de usos múltiples en un área de 45 hectáreas., incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, módulo regulador de autotransporte y áreas verdes, 560 m. de muelle.

Giro comercial: Manejo de Carga General y Carga Contenerizada.

Inicio de operación: Julio de 2016.

Capacidad: Más de 700 mil TEUs y 100 mil automóviles.

Estatus de mercancia:

En el periodo enero-marzo 2019 la Terminal:

- Exportó 31,434 automóviles con destino a Europa, Estados Unidos y Sudamérica, e importó 145 automóviles procedentes de Italia.
- Operó 10,093 TEU'S, con las líneas navieras TRANSGULF, WORLD DIRECT SHIPPING y HAPAG-LLOYD/ONE, prácticamente todo el movimiento registrado en el 2018.
- Importó 57,612 toneladas de asfalto.

CTT. Proyecto para el manejo, carga y descarga de Fluidos Energéticos



Empresa: Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.

Giro Comercial: Almacenaje y Manejo de Productos Sólidos, Líquidos a Granel y Fluidos en Materia Energética.

Descripción: Adecuación y reforzamiento del muelle existente para el manejo, carga y descarga de petrolíferos. Profundización del canal de navegación, tablestacado de protección y señalización marítima.

Capacidad: 1.4 mmb.

Inicio de Operación: Primer semestre del 2020

Inversión:

Recinto Portuario 654 MDP

Área Colindante 7,985 MDP.

Situación Actual:

- Dragado de Profundización: 70.69 % de avance.
- Hincado de la tablestaca en el área del muelle (margen derecha del río): 100 % de avance.
- Hincado de la tablestaca en la margen izquierda del Río: 95.92 % de avance.

- Restructuración del muelle: 27% de avance.
- Tanques de almacenamiento (área colindante), 4 tanques de 200 mil barriles en la última fase de construcción.

Cabe destacar que el Director General comenta que este es un proyecto muy importante para el Puerto ya que será el primero en el País con importación privada de gasolinas, así mismo informa que el día de ayer se realizó una visita en donde indican que será la Terminal más moderna cuando menos en nuestro país si no es que en todo el continente americano.

TRANSUNISA. Proyecto para Carga, Descarga, Manejo y Almacenamiento de Fluidos Energéticos



Empresa: Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.

Giro Comercial: Manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.

Descripción: Adecuación del muelle existente para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos.

Dragado de profundización para permitir la entrada de buques tipo MR.

Capacidad: 12 mmb.

Inicio de Operación: Primer semestre del 2022

Inversión:

Recinto Portuario 85 MDP.

En el área colindante 850 MDP.

Situación Actual:

- Convenio modificatorio al contrato registrado por la DGP.
- Cuenta con el estudio de maniobrabilidad, autorización de impacto social (SENER), así como en materia ambiental (ASEA).
- Cuenta con la autorización del proyecto ejecutivo del Dragado de Profundización.
- El convenio de colaboración a título gratuito para el dragado de profundización en el canal de navegación se encuentra en proceso de elaboración.
- La API revisa los planos de reforzamiento y adecuación del muelle.

TPT. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos



En uso de la palabra el Director General comenta que la inversión cuantiosa de esa Terminal es de 7 mil millones de pesos y que no es la recuperación tan rápida como se quisiera, entonces además de los automóviles se diversificaron y están metiendo una línea de gasolina, ellos están asociados con una compañía internacional que maneja fluidos y trabajan en las instalaciones de descarga y almacenamiento en Tuxpan Port Terminal, por lo que expone lo siguiente:

Empresa: Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

Giro Comercial: Manejo, Recepción de Carga Contenerizada, General, Automóviles, Fluidos Energéticos y Otros Fluidos.

Descripción: Adecuación de la instalación portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos desde la instalación portuaria a los tanques de almacenamiento que se construirán en terrenos privados.

Inversión:

Recinto Portuario: 389 MDP

Área colindante: 2,891 MDP

Capacidad: Tanques de almacenamiento: 3,158,240 bls.

Situación actual:

- Cuenta con los estudios de maniobrabilidad, del impacto social (SENER) y el relativo a materia ambiental (ASEA).
- Se cuenta con la opinión de la DGP de la SCT respecto que no se requiere autorización técnica para las adecuaciones en el muelle.
- Para el cruce de tuberías, se reubicó el procesador de vehículos y se demolió el Smoke Shack (Edificio de descanso).
- Área colindante: Mejoramiento de terrenos y ejecución de la obra para el rack de tuberías.

En uso de la palabra el Director General dio a conocer lo que está pasando con el Puerto, de lo cual se refirió al autotransporte de carga, ya que comentó que este autotransporte registra una tasa media de crecimiento del 28.4 % entre el 2013- 2018 sin embargo suponemos que en el 2019 permanecerán 95 mil viajes camión, nada más de entrada, esto quiere decir que se duplicarían también los viajes de salida, la proyección indica que el 2020 se tendrá 152 mil viajes camión y que la proyección para

2021 llegaría a 277, 500 viajes camión, esto representaría una tasa de crecimiento explosiva a nuestro.

AÑO	Real 2013	Real 2014	Real 2015	Real 2016	Real 2017	Real 2018	Proyección 2019	Proyección 2020	Proyección 2021
Autotransporte (Incluido)	36,000	36,000	41,000	41,000	41,000	54,390	91,800	152,000	277,500
TMC: 2013							26.4%		76.6%

La Tasa Media de Crecimiento (TMC), se obtiene con la siguiente fórmula:

$$TMC = \frac{(277,500 - 36,000)}{6} \times 100$$

Dónde:
 ARG: RMA; Último año observado.
 ARG: RMA; Primer año observado.
 n: Número de periodos observados.

El 2021 se proyecta un volumen de tráfico de 152,000 viajes (incluido los viajes de salida de contenedores), lo que hace un total de 152,000 viajes, considerando un 20% de viajes de salida de contenedores que se añaden al tráfico de camiones con una estimación de 152,000 viajes. Autorizado (LGA Alvarado).
 Base: 90,000 + 180,000 = 270,000

De igual forma el Director General muestra una fotografía del Libramiento Portuario, en donde se observa que este tiene especificaciones iniciales de A4 y en este momento se tiene A2 es decir, un carril de ida un carril de regreso, por lo que le agrega que las plataformas en este caso las madrinan se han estacionado a un lado y otro se están estacionando de tal manera que hacen difícil la circulación hacia y desde las Terminales.



A continuación se expone otra fotografía que es más significativa todavía porque muestra cómo se concluyen los autos tanques de una gasera, también con los camiones, las plataformas de la terminal de contenedores. Comenta que esto no es tan usual pero si se cree que va presentarse posteriormente, en ese caso ha solicitado ayuda a sus jefes y ellos han manifestado una disposición total para el apoyo.

El Director General comenta que la pretensión que se tiene es que el acceso del Libramiento Portuario que se tiene ahora con características A2 y se construya el complemento para dejarlo con características A4 sin embargo aun con esa situación probablemente o seguramente los operadores seguirían estacionándose a un lado de los carriles de circulación.



En uso de la palabra comenta que lo que se necesita es un terreno, una reserva territorial que se estima en 50 hectáreas, lo que permitirá construir un Parque



"ACUERDO. CA-CXIX-2 (14-VI-19). Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 4 fracción VIII, 5 fracción II, 25, 26, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1 de su Reglamento, a las disposiciones en materia de austeridad en el gasto de operación de las entidades y el numeral TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la entidad, se aprueba el flujo de efectivo del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el ejercicio fiscal 2020, sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados."

VI.2 Solicitud para dejar sin efectos los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., autorizados mediante Acuerdo CA-CXVIII-16 (22-03-19).

El 22 de marzo de 2019, el Consejo de Administración de esta Entidad autorizó el Acuerdo CA-CXVIII-16 (22-03-19), mediante el que aprobó los LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., documento que no había sido modificado desde su autorización mediante Acuerdo CA-LVI-2 (09-X-2007), revisado y aprobado en la Quincuagésima Sexta Reunión Ordinaria del Consejo de Administración (09-10-2007).

No obstante, a efecto de homologar dichos Lineamientos en las Administraciones Portuarias Integrales y toda vez que se observó que el documento presentado durante la Centésima Décima Octava sesión del Órgano de Gobierno, no contenía de manera general los criterios aplicables a las APIs, así como las modificaciones de la legislación aplicable, el Director General de la Entidad somete a consideración del Órgano de Gobierno la cancelación del Acuerdo CA-CXVIII-16 (22-03-19), antes referido en los términos siguientes:

"ACUERDO CA-CXIX-3 (14-VI-19). Con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Consejo de Administración autoriza la cancelación del Acuerdo CA-CXVIII-16 (22-03-19), dejando sin efectos los LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., autorizados en la Centésima Décima Octava sesión del Órgano de Gobierno."

Dicho Comité estaría integrado por el Director General de Fomento y Administración Portuaria, el Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítima-Portuaria, el Titular de la Dirección General Adjunta de Análisis Jurídicos y Enlace Institucional, y el Titular de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, todos de la SCT.

No obstante lo anterior, toda vez que la conformación del Comité ha quedado determinada en forma distinta y este debe de estar acorde a los Lineamientos y criterios generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General de la Entidad somete a consideración del Órgano de Gobierno la cancelación del Acuerdo CA-CXVIII-17 (22-03-19), antes referido en los términos siguientes:

"ACUERDO CA-CXIX-5 (14-VI-19). Con fundamento en el artículos 58, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, numeral V, del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Consejo de Administración autoriza la cancelación del Acuerdo CA-CXVIII-17 (22-03-19), dejando sin efectos el Comité para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y para la prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., autorizado en la Centésima Décima Octava Sesión del Órgano de Gobierno."

IV.5 Solicitud para crear el Comité para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y de Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 59, fracción IX de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso f) y fracción IV, inciso a) del estatuto Social, se solicita al Órgano de Gobierno la creación del nuevo Comité para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y de obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Las funciones del Comité serán aquellas dirigidas al apoyo de revisión, análisis y verificación de viabilidad del otorgamiento de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, de prestación de servicios portuarios y conexos que sean solicitados a la Entidad. Lo anterior, apoyará a la organización de los procesos de selección y otorgamiento de dichos contratos, anteponiendo en todo momento el beneficio de la Entidad.

IV.3 Solicitud para Autorizar Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Con base en los artículos TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del estatuto social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., (la ENTIDAD), 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 40, 41, 44, 46, 51, 52, 53, 54 y 59, Quinto Transitorio, Sexto Transitorio y Séptimo Transitorio de la Ley de Puertos y 1, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 48, 49, 56, 65, 66, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 de su Reglamento y de las condiciones Vigésimo primera, Vigésimo segunda, Vigésimo tercera, Vigésimo cuarta, Vigésimo séptima y Trigesima del Título de Concesión para la administración portuaria integral del DUESTO (la CONCESIÓN), otorgado a la ENTIDAD por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la SECRETARÍA), se solicita al Consejo de Administración la actualización de los Lineamientos y criterios generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., toda vez que derivado a las modificaciones que ha tenido la legislación aplicable, estos no han sido modificados desde que fueron autorizados mediante acuerdo CA-LVI-2 (09-X-2007), revisado y aprobado en la Quincuagésima Sexta Reunión Ordinaria del Consejo de Administración (09-10-2007).

Una vez escuchada la propuesta, el consejo resolvió el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIX-4 (14-VI-19). Con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Consejo de Administración aprueba los Lineamientos y criterios generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V."

VI.4 Solicitud para dejar sin efectos Solicitud para Creación del Comité para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., autorizado mediante Acuerdo CA-CXVIII-17 (22-03-19).

El 22 de marzo de 2019, el Consejo de Administración de esta Entidad autorizó el Acuerdo CA-CXVIII-17 (22-03-19), mediante el que aprobó la creación del Comité para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y para la prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Dicho Comité estará integrado por los siguientes servidores públicos: el Titular de la Dirección General de la API, las Gerencia de Operaciones e Ingeniería, Comercialización, Administración y Finanzas de la APITUX, en los términos de los Lineamientos y criterios generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y de obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Una vez escuchada la propuesta, el consejo resolvió el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIX-6 (14-VI-19). Con fundamento en los artículos 58, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, numeral V, del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Consejo de Administración aprueba la creación del Comité para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y de obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que estará integrado por: el Titular de la Dirección General de la API, del Área de Operaciones e Ingeniería de la API, del Área de Comercialización de la API, y del Área de Administración y Finanzas de la API, en los términos de los Lineamientos y criterios generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V."

VI.6 Medidas de fin de año (vales de despesa).

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad las medidas de fin de año correspondientes al ejercicio 2019, se solicita autorización al Consejo de Administración para en su caso aplicar las mismas, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 65, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad a los Lineamientos que en su momento establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Una vez escuchada la propuesta, el consejo resolvió el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIX-7 (14-VI-19). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 65, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General aplicar las medidas de fin de año, de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2019."

VI.7 Gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada.

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad el pago de la gratificación con base en la compensación garantizada para el personal de mando en la entidad, correspondiente al ejercicio 2019, con fundamento en lo establecido en el artículo 58,



fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se solicita la autorización al Consejo de Administración para su aplicación. Lo anterior, conforme al Decreto que en su momento establezca el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Una vez escuchada la propuesta, el consejo resolvió el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIX-8 (14-VI-19). Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza el pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año para el personal de mando para el presente ejercicio fiscal, en los términos y condiciones de que en su momento emita el Ejecutivo Federal, de conformidad con las Disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2019."

VI.8 Solicitud de nombramiento de la Gerencia Comercialización

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General propone al Consejo de la Entidad, al Mtro. Andrés Darío Castellanos Ortiz para ser nombrado Gerente de Comercialización a partir del 15 de junio de 2019.

En virtud de lo anterior se toma el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIX-9 (14-VI-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Gerente de Comercialización de la Entidad, al Mtro. Andrés Darío Castellanos Ortiz, a partir del 15 de junio de 2019, para lo cual se verificó con Constancia número CI/4189132, de fecha 07 de mayo de 2019, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitado para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que el candidato cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan."

VI.9 Solicitud de remoción de la Subgerencia de Administración

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se somete a consideración de los integrantes del Consejo de Administración, la remoción del Lic. Rubén Luciano Rivera Villa del cargo de Subgerente de Administración, a partir del 14 de junio de 2019.

Visto lo anterior, se aprobó el siguiente:

se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo, debiendo proceder a su cancelación ante Notario Público."

IX.12 Solicitud de nombramiento del titular de la Gerencia de Administración y Finanzas

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, al C.P.A. María Elena Pérez Flores para ser nombrado como Gerente de Administración y Finanzas, a partir del 16 de junio de 2019. En virtud de lo anterior se toma el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIX-13 (14-VI-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General de la Entidad quien verifico que la candidata propuesta cuenta con el perfil y experiencia requeridos, además que no se encuentra impedida o inhabilitada para el desempeño de dicho cargo, se autoriza el nombramiento de la C.P.A. María Elena Pérez Flores, como Gerente de Administración y Finanzas de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. a partir del 16 de junio de 2019, así mismo el Director General le otorgará en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social los poderes que le correspondan, el presente Acuerdo queda condicionado al cumplimiento que se realice los *Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal.*

IX.13 Solicitud de nombramiento del titular de la Subgerencia de Finanzas

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General propone al Consejo de la Entidad, a la C.P. María Casilda del Ángel Rivera, para ser nombrada Subgerente de Finanzas, a partir del 01 de julio de 2019. En virtud de lo anterior se toma el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIX-14 (14-VI-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Finanzas de la Entidad, al C.P. María Casilda del Ángel Rivera, a partir del 01 de julio de 2019, para lo cual se verificó con Constancia número CI/0769462, de fecha 26 de junio de 2019, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el

"ACUERDO CA-CXIX-10 (14-VI-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se remueve del cargo de Subgerente de Administración de la Entidad, al Lic. Rubén Luciano Rivera Villa a partir del 14 de junio de 2019, y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo, debiendo proceder a su cancelación ante Notario Público."

VI.10 Solicitud de nombramiento de la Subgerencia de Administración

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General propone al Consejo de la Entidad, a la C.P. Rosa Irma Solís Alejandre, para ser nombrada Subgerente de Administración, a partir del 15 de junio de 2019. En virtud de lo anterior se toma el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIX-11 (14-VI-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Administración, a la C.P. Rosa Irma Solís Alejandre a partir del 15 de junio de 2019, para lo cual se verificó con Constancia número CI/4206180, de fecha 24 de mayo de 2019, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan."

IX.11 Solicitud de remoción de la Gerencia de Administración y Finanzas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se somete a consideración de los integrantes del Consejo de Administración la remoción del M.A.P. Pedro Howland Barriga del cargo de Gerente de Administración y Finanzas, a partir del 14 de junio de 2019.

Visto lo anterior, se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIX-12 (14-VI-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, el Consejo de Administración autoriza la remoción del cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al M.A.P. Pedro Howland Barriga a partir del 14 de junio de 2019, por lo que a partir de esa fecha

Director General verificó que el candidato cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan."

IX.14 Solicitud de Remoción del Prosecretario del Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General, propone al Consejo de Administración de Tuxpan, la remoción del M.A.P. Pedro Howland Barriga, como Prosecretario del Consejo de Administración de la Entidad, a partir del 14 de junio de 2019. En virtud de lo anterior se toma el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIX-11-15 (14-VI-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a propuesta del Director General, se remueve del cargo de Prosecretario del Consejo de Administración, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al M.A.P. Pedro Howland Barriga, a partir del 14 de junio del 2019."

IX.15 Solicitud de nombramiento del Prosecretario del Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Derivado de la remoción del M.A.P. Pedro Howland Barriga, del cargo de Prosecretario del Consejo de Administración, con fundamento en el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, el nombramiento de la C.P.A. María Elena Pérez Flores, a partir del día 14 de junio de 2019. En virtud de lo anterior se toma el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIX-11-16 (14-VI-19). Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se somete a la consideración del Consejo de Administración, el nombramiento de la C.P.A. María Elena Pérez Flores como Prosecretario de Consejo de Administración de la Entidad, a partir del 14 de junio del 2019."

VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración le da la palabra al Comisario suplente.



En uso de la palabra, el Lic. Juan G. Sánchez comenta que si bien se presentó la Carpeta con el seguimiento de 14 recomendaciones pendientes a la fecha, 2 del 2016, 6 del 2017 y 6 del 2018 por lo que el Comisariado solicita que la Dirección General remita por Oficio el seguimiento de las recomendaciones junto con el visto bueno del Titular del Órgano Interno Control, así mismo solicita incluir el seguimiento de las 12 solicitudes de información planteadas en la opinión del ejercicio 2018 emitida con oficio No. CGOV/C/113/DE/097/2019 del 22 de marzo de 2019.

El Presidente instruye al Director General atender los comentarios de los señores Comisarios.

VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados:

ESTATUS	REGIMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS	
	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL
PROCESADO (PI)	11	08
CONCLUIDOS (C)	33	20
CANCELADOS (CA)		
SUSPENDIDOS (SI)		
TOTAL	44	28

IX. ASUNTOS GENERALES.

En este punto, el Director General presentó dos asuntos generales de la Entidad, como sigue:

IX.1 Recuperación de saldo de la Cartera de Clientes en tiempo y forma

La entidad, de forma ininterrumpida, lleva a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria, lo que permite alcanzar una cobranza más efectiva con los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios de los servicios portuarios. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento de pago de cesionarios, prestadores de servicios o clientes por uso de infraestructura, son turnados al área legal de la Gerencia de

Página 21 de 24

gasto realizado por los trabajos de dragado de mantenimiento o se extinga la obligación de cubrirlos.

- ❖ Los trabajos de dragado iniciaron el 10 de mayo de 2019 y culminaron el 29 del mismo mes y año.
- ❖ API de Tuxpan y TPT actualmente se encuentran conciliando los volúmenes finales de dragado, posteriormente se informará a la Capitanía de Puerto acerca de las condiciones en que quedó el canal de navegación y dársena de ciaboga número 1, para que emita los calados oficiales del Puerto.

Esto derivado de la fuerte presión que tenía la Administración y la propia Terminal de Contenedores por el convenio firmado con HAPAG-LLOYD. Es un arribo semanal de un buque que estaría llegando, pero que presentaba problemas con el azolve en el canal exterior de navegación. Se está tratando de conseguir el famoso número de cartera en Secretaría de Hacienda. Se dificultó enormemente y se llegó a un convenio con TPT para que de la penalización ellos nos ayudaran a dragar, cosa que se hizo exitosamente por lo que el Puerto está en perfectas condiciones de dragado para recibir a los buques portacontenedores. Se ha vuelto difícil el arranque de la Terminal por la competencia, por el Sur de Veracruz debido por la ampliación del Puerto y la modernización de la Terminal de Contenedores, por el lado Norte, Altamira con 3 terminales más. Eso nos obligó a llegar a este acuerdo para que el Puerto pueda recibir cualquier tipo de embarcaciones sobre todo con contenedores y continuar con el convenio que la Terminal tiene con HAPAG-LLOYD. Se está implementando un plan de comercialización conjunto para promover la Terminal sobre todo en el Valle de Medio y en el Bajío que hoy son las zonas de producción y consumo más importantes del país.

El Presidente comenta que este tema era importante porque así como en este seguramente en algunos otros Puertos se aprovechará la sinergia que hay con los Consejeros de Hacienda y los Comisarios y el resto de las autoridades a nivel Federal, ya que precisamente el Presidente ha pedido que se vea la forma en la que se puedan conseguir inversión privada mediante la necesidad que hay de nuevos recursos fiscales para tratar de mejorar el tema de infraestructura, entonces este tipo de convenios con todo el soporte y fundamento seguramente servirán como ejemplo para otros Puertos.

X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó al Licenciado Luis Alberto Amado Castro y a la C.P.A. María Elena Pérez Flores para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el Notario de su elección con el fin de protocolizar el Acta de la sesión y este último, además para que verifique el cumplimiento de los Acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Página 23 de 24

Comercialización para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

Durante el primer trimestre de ejercicio 2019, la mayoría de los clientes realizaron en forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo.

Aunado a esto el Director General comenta que se está haciendo un gran esfuerzo para la recuperación del Saldo de la Cartera ya que se tiene un problema de abandono de una Draga que nos está generando facturación y se está viendo la forma de terminar con esto de acuerdo a los Lineamientos de carácter Jurídico para cumplir en tiempo y forma en la Recuperación de la Cartera.

IX.2 Convenio de ejecución de los trabajos de dragado de mantenimiento formalizado con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

Se hace del conocimiento del H. Consejo de Administración lo siguiente:

El 10 de mayo de 2019, se formalizó con la cesionaria TPT un Convenio para la Ejecución de Trabajos de Dragado de Mantenimiento por un volumen máximo de 605,857 metros cúbicos.

En el referido convenio, se establecieron entre otras condiciones:

- I. Que la API de Tuxpan tomaría en consideración el gasto realizado por TPT, en la cantidad a pagar por la penalización de los volúmenes mínimos comprometidos (TEU "S") "no operados", establecidos en la cláusula VIGESIMA TERCERA del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, debiendo TPT de pagar a la APITUX las cantidades remanentes que resulten. En el supuesto que durante la vigencia del contrato de cesión llegara a operar los volúmenes mínimos establecidos en la cláusula antes referida, se tendría por extinguida la obligación de TPT para pagar penalización alguna.
- II. Que previo al inicio de los trabajos, la API de Tuxpan realizaría batimetrías para conocer los volúmenes a dragar.
- III. Que los trabajos se sujetarían a las especificaciones técnicas y planos que la API de Tuxpan entregaría a TPT.
- IV. Que solo se reconocería un volumen máximo de 605,857 m³, a un precio de \$84.05 (ochenta y cuatro pesos 05/100 M.N.) por metro cúbico.
- V. Que la API de Tuxpan en todo momento supervisaría los trabajos de dragado.
- VI. Que TPT entregaría a la API de Tuxpan: La documentación concerniente a la contratación del dragador (contratista), programa de trabajo, planos batimétricos iniciales y finales de las áreas comunes sujetas a dragado.
- VII. Que los términos del convenio estarían vigentes hasta la fecha que quedaran terminados los trabajos, cuando la API de Tuxpan haya considerado a TPT el

Página 22 de 24

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:24 horas del día de su celebración y se levantó la presente Acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Lic. Luis Iván Gallardo Álvarez
Presidente

Lic. Luis Alberto Amado Castro
Secretario

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Comisario Público Suplente



2.- Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes.

Centésima Décima Séptima sesión extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SPC-A-A34/2019/001
Ciudad de México a, 01 de enero de 2019

ING. HÉCTOR J. LÓPEZ GUTIÉRREZ
COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
PRESENTE

En referencia al Oficio No. 7.0.087/2018 mediante el cual se solicita la ocupación temporal del puesto Director General de Fomento y Administración Portuaria, con base en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y presenta documentación obrante.

Sobre el particular, se le informa que derivado de la revisión documental efectuada a la solicitud en comento se autoriza el siguiente nombramiento de ocupación temporal de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carreras en la APF y 92 de su Reglamento

NOMBRAMIENTO	
DESIGNACIÓN DEL PUESTO	DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
CÓDIGO DEL PUESTO	09-02-1-CFIC002-0000048-E-C-B
RANGO	Director General
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO	SERVADOR PÚBLICO DE CARRERA EVENTUAL
PERSONA DESIGNADA	C. ANTONIO MORENO GÓMEZ
VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO	01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

Es importante destacar que, por causas de fuerza mayor y en aras de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, se contratará a la persona designada con el nivel de pago KCI, lo anterior, sin menoscabo de los derechos de la Unidad Administrativa correspondiente, por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, inicie los trámites ante la SHCP y la SFP para la conversión de la plaza de nuestra atención, en términos de la normatividad aplicable.

En este sentido y con la finalidad de privilegiar la calidad del concurso de ingreso mandado en el art. 92 de RLSPCAPF, una vez que esta Dependencia cuente con el nuevo código de puesto de 30 posiciones, la DGRH a través del Comité Técnico de Selección respectivo, emitirá la convocatoria al concurso correspondiente, dado que la actividad descrita en el párrafo anterior no afectaría la descripción ni el perfil del puesto. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA.

Por último, agradeceré a usted, que, por su amable conducto, entregue directamente a la persona designada una copia del presente, así como de sus obligaciones fiscales y patrimoniales.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

18 ENE. 2019
RECIBIDO
PROSECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMÓN

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ING. EDUARDO GONZÁLEZ RUIZ

S.C.T.
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
01 ENE. 2019
RECIBIDO
HORA FIRMA

C.c. Lic. Aníbal Rayo Bello - Director General de Recursos Humanos - Para los efectos procedentes.
C.P. Laura Nájera de Jesús Álvarez Méndez - Directora General de Programación, Organización y Presupuesto - Para los efectos procedentes.
C.P. Juan Ignacio Hernández Cortés - Director General Adjunto de Desarrollo de Personal - Para los efectos procedentes.
C.D. Raymundo Maximiliano Aragón Díaz - Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante - Para los efectos procedentes.
C. María Lúcia Álvarez Ramírez - Subdirectora de Administración de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria - Para los efectos procedentes.

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTO Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
No. Oficio 7.1.-021/2019
Ciudad de México, a 14 de enero de 2019

C. SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Me refiero a su similar con el cual me informa de la Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esa Administración Portuaria Integral, celebrada en el mes de diciembre pasado, en la cual fui designado como Consejero Propietario del Consejo de Administración de esa entidad.

Al respecto le manifiesto que me doy por enterado de tal designación, por lo que con el presente me permito nombrar como mi suplente al Arq. Manuel Arce Rodea, Director de Análisis Económico y Financiero de esta Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de dicho Consejo de Administración, funja como miembro del mismo.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. ANTONIO MORENO GÓMEZ

C.c. Arq. Manuel Arce Rodea - Director de Análisis Económico y Financiero de la DGFAF - Para su conocimiento





SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MRINA MERCANTE
UNIDAD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MARÍTIMO
PORTUARIA
Oficio 7.0.2.007/2019

Ciudad de México a 11 de enero de 2019

C. SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, DE S.A. DE C.V.

Me refiero a su similar. No. APITUX-SAA-043-05/2019 de fecha 8 de enero de 2019, con el cual me informa de la Resolución AO-LXIII-1 (19-XII-18) de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V., en la cual fui designado como Consejero Propietario del Consejo de Administración de esa entidad.

Al respecto le manifiesto que me doy por enterado de tal designación, por lo que con el presente me permito nombrar como mi suplente a la Act. Diana Elena Portilla Romero, Directora de Políticas Marítimo Portuarias de esta Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de dicho Consejo de Administración, funja como miembro del mismo.

Saludos cordiales.

Atentamente
El Titular de la Unidad

Ing. Herman L. Deutsch Espino

c.c.p. Act. Diana Elena Portilla Romero.- Directora de Políticas Marítimo Portuarias.- Para su conocimiento.
ams



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. 5.1.-074.

Ciudad de México, a 14 de enero de 2019.

Asunto: Designación de Consejero
Suplente.

Ing. Antonio Moreno Gómez
Director General de Fomento y
Administración Portuaria de la CGPyMM.
Presente.

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar al Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos, Consejero Suplente para que intervenga en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

Por lo anterior, agradeceré se le den todas las facilidades al citado servidor público para el desempeño de su encargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

C.P. Laura Urrutia Mercado

C.c.p. Ing. Eduardo González Ruiz.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente
Lic. Mario Marmolejo Cortes.- Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.- Presente
Revisó: Lic. Mario Marmolejo Cortes.- Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
Elaboró: Apolinar Ricardo Pérez.- Subdirector de Área.

Av. Insurgentes Sur 1889, Col. Nochebuenas, C.P. 06720, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.



SE

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR,
EMILIANO ZAPATA"

Oficina de Representación en Xalapa, Ver.
Coordinación de Servicios "C")

Oficio No. 150.2019.095

Asunto: Designación Consejero Propietario API TUXPAN
Xalapa, Veracruz, a 31 de enero de 2019



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**

Xalapa – Enriquez, Enero 21 de 2019
Oficio número 38/2019

ING. MARCIAL GUZMAN DÍAZ
Director General de la
Administración Portuaria en Tuxpan
Presente

C.P. RAFAEL JUÁREZ GARCÍA
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN S.A. DE C.V.

Me refiero a la participación de la Secretaría de Economía, en las Reuniones del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

PRESENTE

Sobre el particular, me permito informar a ese H. Consejo de Administración de mi designación como Suplente en ausencia del Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Veracruz, se constata en la documentación anexa:

En mi calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con los artículos 49 fracciones I, XIV y XXIII de la Constitución Política del Estado, 34 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, vigésimo sexto y vigésimo séptimo del Estatuto Social de la Entidad, así como Consejero Propietario, en atención a su oficio APITUX-SAA-043-08/2019, de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve; he tenido a bien nombrar a quien fungirá como Consejero Suplente del Órgano de Gobierno de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al Licenciado en Administración de Empresas Ernesto Pérez Astorga, Secretario de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz.

- Copia de nombramiento.

Lo anterior, para efecto de la representación como Consejero Propietario en las Reuniones a que haya lugar. Asimismo, me permito ratificar como Suplente de un servidor ante ese H. Consejo, al Lic. Jesús Vazquez García, Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"Con fundamento en los artículos 50, 51 fracción XXX, 53, 54 y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Veracruz, el Coordinador de Servicios C"

QFB. Marco Antonio Fernández López

ATENTAMENTE



OFIGOB
Oficina del Gobernador

CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CP- C.P. RAFAEL JUAREZ GARCÍA, Cereente de Admon. y Prosecretario del Consejo
LIC. JESÚS VAZQUEZ GARCÍA- Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaria de Economía en Boca del Río, Ver.

Cop.: LAE, Ernesto Pérez Astorga, Secretario de Desarrollo Económico y Portuario en Estado - Para su conocimiento y efectos. Presente.
Anexo.



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEDECOP
Secretaría de Desarrollo
Económico y Portuario



**VERA
CRUZ**
HE LLENA DE ORGULLO

Lic. Jorge Ruiz Ascencio
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
Oficio No. SEDECOP/0029/2019
Xalapa, Ver. 23 de enero de 2019

Por medio del Presente, en atención a su oficio No. APITUX-SCA-145-8/2019 de fecha 16 de enero del presente, me permito presentar a sus finas atenciones al Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa, Director General de Comercio Exterior y Desarrollo de Proveedores de la Secretaría a mi cargo, a quien he tenido a bien designar para que en mi representación, asista a la Centésima Décima Séptima Sesión del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, primera del 2019 que se llevará a cabo el jueves 24 de enero del año en curso, a las 10:00 horas, en las instalaciones Portuaria Integral de Tuxpan, ubicada en la Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido Calzada en la Ciudad y Puerto de Tuxpan.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Ernesto Pérez Astorga
Secretario de Despacho

C.p.d. Archivo
JRGT/ahs

Bld. Cristóbal Colón No. 5. Edificio Torre Animas Despacho 1406
CP 91190, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 841 8500
www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico



Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.



SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2019
EMILIANO ZAPATA

CENTRO SCT "VERACRUZ"
DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
SCT.6.29.-1114

Xalapa, Ver., 15 de marzo de 2019

C. ING. MARCIAL GUZMAN DIAZ.
Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Tuxpan, Ver.

Por medio del presente, me permito comunicarle que como Consejero Propietario de ese Consejo de Administración he designado al C. Dr. Juan Pedro Díaz Cruz, Encargado de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte Tuxpan, para que en ausencia del suscrito participe como Consejero Suplente en las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias programadas en el Ejercicio Fiscal 2019 en el Consejo de Administración Portuaria Integral de esa Ciudad y que Usted dignamente dirige.

Sin otro particular, mucho agradeceré dar las facilidades necesarias al C. antes referido para su asistencia a eventos de esa a su cargo.

Atentamente
El Director General

Centro S.C.T. Veracruz
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

15 MAR 2019

DIRECCIÓN
XALAPA, VER.

En término en lo dispuesto en el Oficio SCT.6.29.-1008 de fecha 11 de marzo de 2019, firma por la Subdirección de Transporte el C. Lic. José Manuel Rodríguez Alejandro.

ING. JOSE ADALBERTO VEGA REGALADO



C.c.p.- Lic. José Manuel Rodríguez Alejandro.-por la Subdirección de Transporte.-Edificio.
C.c.p.- Dr. Juan Pedro Díaz Cruz.- Encargado de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte.- Tuxpan, Ver.

JAVR*JMRA*STE*gfd.



Lic. Jorge Ruiz Ascencio

Director General de la Administración Portuaria

Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Oficio No. SEDECOP/0029/2019

Xalapa, Ver. 23 de enero de 2019

Por medio del Presente, en atención a su oficio No. APITUX-SCA-145-8/2019 de fecha 16 de enero del presente, me permito presentar a sus finas atenciones al Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa, Director General de Comercio Exterior y Desarrollo de Proveedores de la Secretaría a mi cargo, a quien he tenido a bien designar para que en mi representación, asista a la Centésima Décima Séptima Sesión del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, primera del 2019 que se llevará a cabo el jueves 24 de enero del año en curso, a las 10:00 horas, en las instalaciones Portuaria Integral de Tuxpan, ubicada en la Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido Calzada en la Ciudad y Puerto de Tuxpan.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ernesto Pérez Astorga
Secretario de Despacho





PRÉSIDENCIA



Tuxpan, Ver., 21 de Marzo de 2019
OFICIO No. TUX/V/0715/2019

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

El que suscribe C. Juan Antonio Aguilar Mancha, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para informarle que se ha comisionado a la Mtra. María Teresa Osorio Nieto, Directora de Enlace Municipal de Zona Federal y Conagua de este Ayuntamiento, para que asista en mi representación a la Centésima Décima Octava Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que se llevará a cabo el día viernes 22 de Marzo del presente año a las 10:00 horas.

Sin otro particular le envío un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.



c.c.p.- Archivo.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800 Tels. 8342155, 8342226, 8349496, 8344809



Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.



Coordinación General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Oficio 7.0.- 053/2019

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019.

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales
Presente

Como es de su conocimiento, con fecha 1º de abril de 2018 fue nombrado Director General de Fomento y Administración Portuaria, el Lic. Luis Iván Gallardo Álvarez, por lo que con fundamento en el artículo 6º fracciones III, IV, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se instruye para que todo lo relacionado con los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales, sea enviado al Lic. Luis Alberto Amado Castro, Secretario de los Consejos y Director de Políticas de Evaluación, quien acordará lo conducente con la superioridad.

Por otro lado, se designa al Lic. Luis Iván Gallardo Álvarez, Director General de Fomento y Administración Portuaria, para que en caso de mi eventual ausencia actúe como mi suplente en las sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales, para que funja como miembro y presida dichos Consejos.

En caso de la eventual ausencia a las sesiones de Consejo de Administración de las API, tanto del que suscribe, como del Director General de Fomento y Administración Portuaria, se designa como suplente del suscrito al Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional, a fin de que funja como miembro y presida los citados consejos.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Hector López Gutiérrez
Coordinador General

Copia. Lic. Luis Iván Gallardo Álvarez, director General de Fomento y Administración Portuaria.
Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional.
Lic. José Francisco Pastrana Alcántara.
Lic. Luis Alberto Amado, Secretario del Consejo de Administración.



ACUSE



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Fomento y Administración Portuaria

Oficio 7.1.-226/2019.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2019.

Lic. Luis Amado Castro
Secretario de Consejos de Administración APIS Federales
Presente

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, le informo que he designado consejero suplente, al Lic. José Francisco Pastrana Alcántara, ante el Órgano de Gobierno de las 16 Administraciones Portuarias Integrales Federales, que coordina esta Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. LUIS IVÁN GALLARDO ÁLVAREZ
Director General

Copia. Directores Generales APIS Federales.
Prosecretarios de Consejo de Administración, APIS Federales.

Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Piso 6, Col. Tlacoacalco, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México
Tel: (55) 57 23 93 00 Ext. 26500 www.sct.gob.mx

Recibi
Hector Cabrera
9/04/19 12:57
ck



SCT
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
Dirección de Análisis Económico y Financiero
Ana M
7/04/19





Xalapa – Enriquez, junio 10 de 2019
Oficio número JOG/1439/2019

Oficio No. SEDECOP/0367/2019
Asunto: Designación de suplente
Xalapa de Enriquez, Ver., a 12 de junio de 2019

LAE. ENRIQUE DE JESÚS NACHÓN GARCÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO

Distinguido Licenciado:

Por instrucciones del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito a usted tener a bien presidir en calidad de suplente del Titular del Ejecutivo o, en su caso, designar a un funcionario de la dependencia a su cargo a la **Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan**, por convocatoria del Ing. Marcial Guzmán Díaz, Director General de la Administración en comento, a realizarse a las **10:00 horas del viernes 14 de junio del año en curso**, a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), desde la sala de juntas ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 1990, Col. Los Alpes Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México o en las instalaciones de la APITUX, ubicadas en la carretera a la Barra Norte Km 6.5, Col. Ejido la Calzada, en Tuxpan.

Lo anterior, con la finalidad de que sirva otorgar la atención procedente y mantener debidamente informado al Titular del Ejecutivo a través de esta oficina.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ESTEBAN RAMÍREZ ZEPETA
JEFE DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR



Se anexa copia de la convocatoria para pronta referencia
C.c.p. Cuitláhuac García Jiménez. - Gobernador del Estado. - En atención a sus superiores instrucciones.

VHMM/maog
Av. Enriquez s/n, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 841 88 00
www.veracruz.gob.mx



ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE
C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al **Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa**, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para que participe a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), como **Suplente**, a la **Centésima Décima Novena Sesión del Consejo de Administración (Segunda del 2019)**, que se celebrará el día 14 de junio de 2019, en punto de las 10:00 horas, en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE NACHÓN GARCÍA
ENCARGADO DE DESPACHO EN LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

- C.c.p. Lic. Joaquín Rafael Galindo Toss. Secretario Técnico del C. Secretario. Para su conocimiento en seguimiento a TURNO No. 1039. Presente.
- C.c.p. Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa. Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria. Para su conocimiento en seguimiento a instrucción. Presente.
- C.c.p. Lic. Arturo Orozco Álvarez. Director Jurídico. Mismo fin. Presente.

Archivo/RMP

Blvd. Cristóbal Colón No. 5 Edificio Torre Avinas Deso. 1406
Fracc. Jardines de las Avinas, CP 91150, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 841 8500
www.veracruz.gob.mx/desarrolleconomico



Designación del Lic. Rubén Estrada Arellano como Comisario Público Propietario par esta Entidad y Oficio de designación del comisario publico suplente Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



OFICINA DE LA C. SECRETARIA

No. De Oficio FP/100/ 19 /2019

Ciudad de México, a 17 de enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ing. Javier Jiménez y Espriú
Secretario de Comunicaciones y Transportes
Presente.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 7, fracción XVI, y 95, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, he designado al C. Rubén Estrada Arellano, Comisario Público Propietario en:

- Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.



Por lo anterior, le agradeceré girar sus amables instrucciones, para que el servidor público pueda realizar las funciones que tiene encomendadas.

En consecuencia, le comunico que cualquier otra designación hecha para ocupar el puesto citado con fecha anterior al presente, queda sin efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración

LA SECRETARIA

DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS

Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Guadalupe Inn, C.A. 01020 Álvaro Obregón, CDMX T. 01 (55) 2000.3000

FUNCIÓN PÚBLICA | **2019**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

OFICINA DE LA C. SECRETARIA
No. de Oficio FP/100/ 383 /2019
Ciudad de México, a 26 de abril de 2019.

Ing. Javier Jiménez Espriú
Secretario de Comunicaciones y Transportes
Presente.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 7, fracción XVI, y 95, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, he designado al C. Juan Gabriel Sánchez Vázquez, Comisario Público Suplente ante:

- Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Por lo anterior, le agradeceré girar sus amables instrucciones, para que el servidor público pueda realizar las funciones que tiene encomendadas.

En consecuencia, le comunico que cualquier otra designación hecha para ocupar el puesto citado con fecha anterior al presente, queda sin efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA

[Handwritten Signature]

DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS



- C.c.p
- Dirección General de API-GUAYMAS. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-ENSENADA. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-PROGRESO. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-PUERTO MADERO. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-TAMPICO. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-TUXPAN. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-VERACRUZ. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-DOS BOCAS. Para conocimiento. Presente.
 - Lic. Daniel Francisco García Cortés. Coordinador General de Organos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para conocimiento. Presente.
 - Lic. Rubén Estrada Arellano. Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública. Para conocimiento. Presente.
 - Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez. Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública. Para conocimiento. Presente.

[Handwritten Signature]

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T. 01 (55) 2000.3000
www.gob.mx/dfp



3. Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones al 30 de junio del 2019.

ANEXO 3A

Nº	Cesionario	Objeto del contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Superficie m²	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.							
1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	APITUX01-047/07 APITUX01-047/07.M1	24/Jul/07 03/Dic/12	25,960.84	20 años 01/Abr/07 a 31/Mar/27	1,921.75
Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.							
2	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	APITUX01-013/98 APITUX01-013/98.M1 APITUX01-013/98.M2 APITUX01-013/98.M3	18/Dic/98 25/Abr/00 19/Dic/02 20/Dic/17	39,510.37	20 años 01/Ene/98 a 31/Dic/37	CESION 5,199.04 PREST.SER 0.00
3	Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	APITUX01-011/98 APITUX01-011/98.M1 APITUX01-01.98.M1 APITUX01.011.98.M3.P1	25/Jun/98 23/Sep/03 05/Dic/05 29/Mar/18	37,775.54	20 años 01/Ene/98 a 31/Dic/37	CESION 2,808.05 PREST.SER 247.27
Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).							
4	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de	APITUX01-015/99 APITUX01-015/99.M1.P1	15/Ene/99 28/Ene/16	18,400.00	20 años 04/Ene/99 a 03/Ene/19 20 años 30/Oct/15 a 29/Oct/35	1,380.46



		contenedores y productos agrícolas a granel.						
5	Pemex Refinación (Pemex Logística)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99 APITUX01-017/99.M1	29/Oct/99 21/Sep/01	31,019.534	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/19	1,027.06
6	Andino Terminales México, S. A. de C. V. (Antes Exxonmobil México, S.A. de C.V.)	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00 APITUX01-019/00.M1	18/Dic/00 19/Jul/17	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22	CESION 609.54 PREST.SER 162.27
7	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y contenerizada.	APITUX01-056/09 APITUX01-056/09.M1	02/Jul/09 12/Dic/14	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	4,785.63
8	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00. M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	10 años 15 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	CESIÓN 12.99 PREST.SER 25.91
9	Combustibles de Tuxpan, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-024/01 APITUX01-024/01.P1	20/Feb/01 07/Jul/10	611.00	10 años 10 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	CESIÓN 70.62 PREST.SER 13.64
10	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03 APITUX01-031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años 10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	CESIÓN 59.04 PREST.SER 22.70
11	FR Terminales, S.A. de C.V. (antes Fenoesinas)	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01 APITUX01-026/01.M1 APITUX01-026-M2.P1	08/Oct/01 19/Ago/13 07/Mar/18	17,864.00	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/41	879.43
12	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas		17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	CESIÓN 715.30 PREST.SER

		o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04					0
13	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	843.79
14	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05 APITUX0-041/05.M1	05/Dic/05 03/Jun/10	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	1,337.63
15	Termigas S.A. de C.V.	Construir, usar y aprovechar un muelle para la operación de carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	5,010.53
16	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C. V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08 APITUX01-051/08.M1	01/Ago/08 02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	899.81
17	Smart Pass, S.A. de C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000	20 años	05/May/08 a 04/May/28	579.31
18	Juan Ramón Ganem Vargas.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-067/10	29/Nov/10	1000.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	96.32
19	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-062/10	07/Jul/10	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	9.63
20	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09	12/Oct/09 17/Abr/13	1,120.00	5 años	29/Mar/08 a 30/Mar/23	107.88

			APITUX01-059/09.M1.P1			5 años		
			APITUX01-059-09.M2.P2	15/Ago/18				
21	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-063/10	11/Oct/10	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	71.68
22	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10	11/Oct/10	1,912.86	5 años	01/Sep/10 a 31/Ago/20	196.17
			APITUX01-064/10.M1	12/Ene/11		5 años		
			APITUX01-064/10.M2.P1	14/Sept/15		5 años		
23	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	APITUX01-066/10	20/Oct/10	1,020	5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/20	60.77
			APITUX01-066/10.M1.P1	04/Nov/15		5 años		
24	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97	21/Nov/97	1,358.0	10 años	04/Dic/96 a 31/Dic/21	65.40
			APITUX01-008/97.M1.P1	18/Ene/10		05 años		
			APITUX01-008/97.M2.P2	23/Feb/12		10 años		
25	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos energéticos y Otros Fluidos.	APITUX01-071/12	24/Ene/12	51,520	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	CESION 8,166.44 PREST. SER 6,073.17
			APITUX01-071/12.M1	03/Ago/15				
			APITUX01-071-12.M2	22/Ago/18				
26	Universidad Autónoma de México.	Instalación de uso particular para labores de investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	No causa pago de Contraprestación de acuerdo a lo establecido en el Art. 233 Fracc. III de la Ley Federal de Derechos.
27	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	35.06



28	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13 En trámite	30/Ago/13	393.722	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	0.00
29	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13 En trámite	30/Ago/13	896.605	5 años	12/Jun/13 a 11/Jun/23	0.00
30	Víctor Manuel Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	0.00
31	Glenda Trinidad Barragan.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	22.46
32	Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras.	APITUX01-080-17	29/Ago/17	960.090	5 años	10/Jul/17 a 09/Jul/22	52.84
33	C. Evelyn Said Nader	Atracadero de uso particular.	APITUX01-081-17	15/Nov/17	977.147	10 años	15/Nov/17 a 14/Nov/27	53.78
34	C. Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	APITUX01-082-17	15/Nov/17	135.80	5 años	15/Nov/17 a 14/Nov/22	5.34
35	C. Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de Uso Particular, para el atraque y reparaciones menores de embarcaciones pesqueras.	APITUX01-083-18	29/Mar/18	1,460.62	5 años	29/Mar/18 a 28/Mar/23	80.39
36	Fundación Pedro y Elena Hernández A.C.	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos.	APITUX01-086-18	06/Ago/18	597.94	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	56.41
37	Verónica Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-084-18	06/Ago/18	605.34	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	57.11
38	María Teresa Leticia Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-085-18	06/Ago/18	763.53	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	72.04
39	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero.	APITUX01-089-18	29/Ago/2018	2753.71	11 años	10/OCT/2018- 09/OCT/2029	CESION 221.32

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.



BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones
1	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5.2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quién adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.
2	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia
3	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1692/2002.
4	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31 de marzo de 2003, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003
5	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31Dic/03	Término de vigencia.
6	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.
7	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y se cancelara la facturación de este ejercicio.
8	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. de combustible, aceites y aditivos a vehículos automotores.	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumó	Terminación anticipada del contrato.

9	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, toda vez que efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A. de C. V. celebrándose contrato con ésta última.
10	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.
11	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación anticipada.
12	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08
13	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a a29/Jun/12	Término de vigencia
14	Termigas, S.A. de C.V.	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años	01/Ene/07 a 31/Dic/26	Ampliación el objeto de Contrato
15	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado
16	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	15 años	23/Mar/00 a 22/Mar/15	Término de vigencia
17	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/ Mar/10	Término de vigencia
18	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.
19	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia
20	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.

21	Erasmus Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado 0.00
22	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14
23	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14
24	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14
25	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia.
26	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
27	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
28	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia. 0.00
29	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia. 0.00
30*	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia 0.00
31	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
32	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00



33	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
34	Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia 0.00
35	Elsa Aída Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013 0.00
36	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/16	Termino de vigencia 0.00
37	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	Termino de vigencia 0.00
38	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	2,280.00	5 años 15 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16	Termino de vigencia 0.00
39	Triturados Santa Clara, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16	0.00
40	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	Termino de vigencia 0.00
41	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V. (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	8,000.00	20 años	07/Abr/97 a 06/Abr/17	Termino de vigencia 0.00
42	María de Los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	Termino de vigencia 0.00
43	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular.	400.00	10 años	01/Oct/2007 a 30/Sept/2017	Termino de vigencia 0.00
44	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	Termino de vigencia 0.00
45	Sirius Marine, S.A. de C.V.	Instalación para la conducción de petrolíferos.	1216.26	20 años	13/Mar/18 a 12/Mar/38	Quedó sin efectos al no causar registro (Art. 51 LP). 0.00

46	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero	1,278.40	15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	Terminación Anticipada 0.00
47	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular.	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/18	Terminación Anticipada 0.00

*La cesionaria, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. (APITUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó laudo favorable a FRIGOTUX, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, misma que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y APITUX, el ocho de mayo del presente fue turnado para resolver. Se otorgó el amparo a las dos partes y el juzgado volvió a dictar sentencia favorable a la APITUX. FRIGOTUX interpuso amparo directo radicado por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil en la Ciudad de México. El diez de enero del año dos mil diecinueve se presentaron alegatos. Pendiente que se dicte resolución.

*El día 18 de marzo de 2014, feneció la relación contractual con FRIGOTUX, por no haber sido concedida la prórroga de vigencia. Por oficio APITUX-DG-1071/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se solicitó la intervención de la Dirección General de Puertos, para que de conformidad a sus facultades, proceda a la recuperación del área cedida a FRIGOTUX, así como de sus instalaciones, obras y mejoras que hubiere llevado a cabo, de acuerdo a la legislación de la materia, por resolución de fecha 14 de junio de 2017, la autoridad administrativa ordenó a FRIGOTUX la desocupación y entrega voluntaria de las instalaciones, sin embargo, FRIGOTUX interpuso recurso de revisión, mismo que se resolvió confirmado la resolución de la primera instancia, continuando inconforme FRIGOTUX demandó la nulidad de la misma ante el TFJFA. Pendiente que se emita sentencia.

CONTRATOS POR USO DE ÁREA (No causan registro)

Nº	Contrato por uso de área	Objeto	Superficie m ²	Vigencia Modificada		Ingresos facturados (miles \$)
1	Agencia Salas Villagómez y Asociados, S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	16.80	1 año	01/Nov/2018 a 31/Oct/2019	44.65
2	Agencia Aduanal Santiago Garibay y Sucesores S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	23.40	1 año	01/Nov/2018 a 31/Oct/2019	44.65



Relación de Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos al 30 de junio del 2019.

ANEXO 3B

Nº.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)	
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97	25/Jun/97	5 años	02/Jun/97 a 30/May/22	469.38
			APITUX02-011/97.P1	16/Oct/02	5 años		
			APITUX02-011/97.P2.M1	30/Ene/08	5 años		
			APITUX02-011/97.P3.M1	31/Mayo/12	5 años		
			APITUX02-011-97.P4.M2	29/Ago/17	5 años		
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09	01/Oct/09	10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/28	PREST.SER 374.62 CESION 0.00
			APITUX02-045/09.M1.P1	15/Nov/17			
3	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones, que arriben al puerto.	APITUX02-014/98	23/Jun/98	10 años	04/Jun/98 a 19/Mar/28	20.67
			APITUX02-014/98.M1.P1	29/Ene/09	10 años		
4	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99	29/Nov/99	10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/19	12.00
			APITUX02-017/99.M1.	20/Mar/03	10 años		
			APITUX02-017/99.M1. P1	21/Ago/09			
5	Saam Smit Towage, S.A. de C.V. (Antes Saam Remolques, S.A. de C.V.)	Remolque	APITUX02-020/00	25/Oct/00	2 años	18/Oct/00 a 26/Dic/23	1,341.18
			APITUX02 020/00.P1	15/Nov/02	2 años		
			APITUX02-020/00.P2				
			APITUX02-020/00.P3	17/May/05	2 años		
			APITUX02-020/00.P4				
			APITUX02-020/00.P5.M1	14/Nov/06	2 meses		
	APITUX02-020/00.P6.M2	11/May/07	3 meses				



			APITUX02-020/00.P7.M2	24/Jul/07	6 años		
			APITUX02-020/00.P8.M2	05/Abr/13	60 días		
			APITUX02-020/00.P9.M2	31/may/13	30 días		
			APITUX02-020/00.P10.M2	28/Jun/13	92 días		
			APITUX02-020/00.P11.M2	07/Nov/13	123 días		
			APITUX02-020/00.P12.M2	26/May/14	120 días		
			APITUX02-020/00.P13.M2	23/Jul/14	122 días		
			APITUX02-020/00.P14.M2	20/Oct/14	123 días		
			APITUX02-020/00.P15.M2	05/Feb/14	90 días		
			APITUX02-020/00.P16.M3	26/Jun/15	120 días		
			APITUX02-020/00.P16.M4	07/Oct/2015	120 días		
				02/Feb/2016	8 años		
				04/Oct/2019	Subsiste fecha de convenio, P16.M3		
6	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00 APITUX02-021/00.M1.P1.	23/Nov/00 15/Dic/15	15 años 10 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	34.97
7	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	APITUXSR-011/02 APITUXSR-011/02.M1 APITUXSR-011/02.M2 APITUXSR-011/02.M2.P1	10/Ene/02 14/May/02 30/Oct/08 08/Jun/2011	10 años 10 años	06/Dic/01 a 05/Dic/21	CESIÓN 0.00 PREST.SERV 8.56

8	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09	07/Sep/09	5 años	01/Sep/09 a 31/Dic/20	41.39
			APITUX02-044/09.M1	15/Jul/11	2 años		
			APITUX02-044/09.M2.P1	11/Feb/15	2 años		
			APITUX02-044/09.M3.P2	16/Dic/2016	1 año 4 meses		
			APITUX02-044-09.M4.P3	18/may/18	2 años		
9	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08	18/Jun/08	2 años	01/Oct/07 a 30/Sep/19	22.77
			APITUX02-040/08.M1.P1	02/Oct/12			
			APITUX02-040-08.M2.P2	19/07/17			
10	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10	29/Ene/10	10 años	21/Dic/09 a 20/Dic/19	266.20
11	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11	26/Jul/11	3 años	23/Feb/11 a 22/feb/22	11.49
			APITUX02-052/11.M1	21/Mar/13			
			APITUX02-052/11.M2.P1	19/Abr/16			
			En trámite.				
12	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11	08/Ago/11	3 años	13/Jul/11 a 12/Jul/19	106.40
			APITUX02-053/11.M1.P1.	24/Mar/17			
13	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto.	APITUX02-055/11	19/Sep/11	10 años	26/Ago/11 a 25/Ago/21	PRES.SERV. 16.39 B.MULTIPROP 0.00
14	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	APITUX02-057/11	19/Oct/11	2 años	27/Sep/11 a 26/Sep/20	29.30
			APITUX02-057/11.M1.P1	24/Mar/17			
			APITUX02-057/11.M2.P2	10/Oct/18			
15	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.287.12 Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.796.17	20/Ene/12	2 años	06/Dic/11 a 05/Dic/20	0.97



			En trámite.	24/Mar/17			
16	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.0.5.561.13	19/Ago/13	10 años	16/Jul/13 a 15/Jul/23	2.10
17	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	PRES.SERV. 977.68 B.MULTIPROP 2,571.78
18	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-066/15 APITUX02-066/15.MI.P.1	02/Oct/15 07/Nov/17	2 años	18/Jun/15 a 17/Jun/19	17.06
19	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2770.16	31/Oct/16	3 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /19	14.52
20	Veracruz Adventures, S.A. de C.V.	Inspección Submarina	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2769.16	31/Oct/16	3 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /19	30.20
21	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	APITUX02-069/17	05/Jul/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19 (En trámite de Prórroga)	19.48
23	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-068/17	05/Jul/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19 (En trámite de Prórroga)	45.41
24	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	APITUX02-067/17	05/Jul/17	5 años	24/May/17 a 23/May/22	53.51
25	Demetrio Pérez Del Ángel	Inspección, Supervisión de Mercancías.	Se toma nota del contrato of N° 7.3.2188.17	05/Jul/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19 (En trámite de Prórroga)	12.64
26	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales Residuos Peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-071/17	01/Ago/17	2 años	13/Jun/17 a 12/Jun/19	25.73
27	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Basura (Desechos Orgánicos e Inorgánicos)	APITUX02-070/17	01/Ago/17	2 años	13/Jun/17 a 12/Jun/19	0.00
28	Servicios Marinos del Sureste S.A. de C.V.	Suministro de combustibles	APITUX02-072/17	07/Nov/2017	2 años	12/Sep/17 a 11/Sep/19	18.36
29	Triton Maritime de México S.A de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-073-18	29/Mar/2018	2 años	06/Feb/18 a 05/Feb/20	63.32



30	Camin Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.968.18.	29/Mar/2018	2 años	06/Feb/18 a 05/Feb/20	26.98
31	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-074-18	29/Mar/2018	2 años	22/Feb/18 a 21/Feb/20	59.65
32	Combustible del Sureste de Coatzacoalcos S.A de C.V.	Suministro de combustibles	APITUX02-075-18	18/Jul/2018	2 años	16/May/18 a 15/May/20	18.48
33	José Antonio Leñero Solís	Fumigación	Se toma nota del contrato of N° 7.1958.18.	18/Jul/2018	2 años	16/May/18 a 15/May/20	19.51
34	Marelub, S.A de C.V.	Suministro de Lubricantes	APITUX02-078-18	27/Jul/2018	2 años	05/jun/18 a 04/jun/20	20.62
35	María Elizabeth Marquez Mena	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	APITUX02-076-18	27/Jul/2018	2 años	05/jun/18 a 04/jun/20	15.77
36	Miguel Vargas Pacheco	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	APITUX02-077-18	27/Jul/2018	2 años	05/jun/18 a 04/jun/20	22.91
37	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-080-18	27/07/2018	2 años	11/Jul/18 a 10/Jul/20	19.53
38	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-081-18.	27/07/2018	2 años	12/Jul/18 a 11/Jul/18	11.79
39	Maniobras y Servicios Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-079-18	27/07/2018	10 años	11/Jul/18 a 10/Jul/18	37.28
40	Jinamar de Tuxpan, S.A de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-082/18	27/07/2018	2 años	27/Jul/18 a 26/Jul/20	14.69
41	Amspec de México, S.A de C.V.	Inspección de mercancías de Comercio Exterior.	Tomo nota of. 7.3.2344.18	5/09/2018	2 años	27/Jul/18 a 26/Jul/20	12.29
42	David Rojas Ingles.	Amarre de Cabos.	APITUX02-085/18	10/10/2018	2 años	29/Ago/18 a 28/Ago/20	23.31
43	Distribución de Combustibles S.A de C.V	Maniobras	APITUX02-089/18	10/10/2018	2 años	29/Ago/18 a 28/Ago/20	18.36
44	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-086/18	10/10/2018	2 años	29/08/18 a 28/Ago/20	10.48
45	Ruvaship´s, SA de C.V	Avituallamiento.	APITUX02-087/18.	10/10/2018	2 años	29/08/18 a 28/Ago/20	15.50
46	Supply Offshore Services S.A de C.V	Avituallamiento.	APITUX02-088/18.	10/10/2018	2 años.	29/08/2018 a 28/Ago/20	9.18
47	Suministros Integrales Ommeqa, SA de C.V	Maniobras	APITUX02-090/18.	10/10/2018	2 años.	29/08/2018 a 28/Ago/20	18.36



48	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-084/18.	10/10/2018	2 años	29/08/18 a 28/Ago/20	12.24
49	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-083/18.	10/10/2018	2 años	29/08/2018 a 28/Ago/20	12.24
50	Iossif Dutsinis Mokaiki	Avituallamiento	En trámite	En trámite	2 años	15/May/2019 14/MAY/2021	0.82
51	Evelyn Said Nader	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	En trámite	En trámite	2 años	13/Jun/2019 a 12/Jun/2021	0.00
52	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	En trámite	En trámite	2 años	13/May/2019 a 12/May/2021	0.92
53	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	En trámite	En trámite	2 años	15/May/2019 14/MAY/2021	8.10
54	Oil Test International México, S.A. de C.V.	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	En trámite	En trámite	2 años	15/May/2019 14/MAY/2021	1.10
55	Cabo Diving Services, S.A de C.V	Servicios Submarinos	En trámite	En trámite	2 años	15/May/2019 14/MAY/2021	1.37
56	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V	Colocación de Barreras de contención de Derrames	En trámite	En trámite	1 año	15/May/2019 14/MAY/2021	4.71

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

Servicios Portuarios o conexos por único evento.

No.	Nombre de persona física o moral	Servicio	Ingresos facturados (miles \$)
1	Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V.	Tendido de barreras antiderrames	25.63

BAJAS Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento.	3 años	Terminación de vigencia.
2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003
3	Rosa Beatriz	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999



	Manteca Reyes.			31-03-2004
4	Caiceros Ma. De los Angeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004
5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004
7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007
8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento.	10 años	Revocado
10	Atlas Proveedora de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento.	10 años	Revocado
11	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.
14	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.
16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.
18	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.



19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada
20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.
21	Julieta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado
22	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.
23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado
24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia.
25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14 0.00
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2940.14 PARCC: 16/2013 0.00
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. 0.00
28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. 0.00
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2103.15 PARCC 014/2013 0.00
30	Masepo Fumigadora Fitozoosanit	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16

	aría de México, S.A. de C.V			0.00
31	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	10 años	Termino de vigencia 0.00
32	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento	05 años	Termino de vigencia 0.00
33	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos, así como otros Residuos Peligrosos.	05 años	Termino de vigencia 0.00
34	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	5 años	Termino de vigencia 0.00
35	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	5 años	Termino de vigencia 0.00
36	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	2 años	Termino de vigencia 0.00
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Termino de vigencia 0.00
38	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligrosos.	2 años	Termino de vigencia 0.00
40	Intertek Testing Services De Mexico S.A C.V.	Inspección y supervisión de mercancías	2 años	Termino de vigencia 0.00
39	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de cabos	5 años	0.00
40	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	2 años	0.00
41	Cuahtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Avituallamiento	2 años	Terminación anticipada 0.00



42	OIL TEST INTERNACIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia 0.00
43	Control Cargo Internacional S.A de C.V	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia 0.00
44	Certificaciones Internacionales de Embarques	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia 0.00
45	Cabo Diving S.a de C.v.	Inspección Submarina	1 año	Termino de vigencia 0.00
46	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	3 años	Revocado 4.03
47	Rain Surveyors del Golfo, S.C	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años	Termino de vigencia 10.12

SUMA CESION PARCIAL DE DERECHOS	38,512.94
SUMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13,609.01
SUMA	52,121.95
EFFECTOS DE ACTUALIZACION	0.00
TOTAL	52,121.95



4. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 30 de junio de 2019
Anexo 4

ANEXO 4. PRESTADORES DE SERVICIO ENERO - JUNIO 2019													
DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES										
	PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGURO	(SP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADÍSTICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Maniobras	12/JUN/2008-11/JUN/2028	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	374,623.05	8.34%	
2	GRUPO ALJADROS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	21/DIC/2009 - 20/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	266,198.96	5.93%	
3	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Amarre de Cabos	24/MAY/17- 23/MAY/2022	Cumple	Cumple	En trámite	N/A	Cumple	Cumple	100%	53,513.85	1.19%	
4	DAVID ROJAS INGLÉS	Amarre de Cabos	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	23,307.90	0.52%	
5	MEXROM S.A DE C.V.	Avituallamiento	24/MAY/17- 23/MAY/2019	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	80%	45,407.18	1.01%	En trámite de prórroga
6	TAJÍN CONSIGNACIONES S.A DE C.V	Avituallamiento	22/FEB/2018-21/FEB/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	N/A	80%	59,648.02	1.33%	
7	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	11/JUL/18 - 10/JUL/2020	Cumple	Cumple	En trámite	Cumple	Cumple	N/A	100%	19,528.54	0.43%	
8	TRITON MARITIME DE MEXICO, SA. DE C.V.	Avituallamiento	06/FEB/2018-05/FEB/2020	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	N/A	60%	63,321.74	1.41%	
9	JINAMAR DE TUXPAN, S.A DE C.V.	Avituallamiento	27/JUL/2018-26/JUL/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	N/A	80%	14,693.72	0.33%	
10	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES VISMAR, S.A DE C.V.	Avituallamiento	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	10,479.18	0.23%	
11	RUVASHIP 'S, SA DE C.V	Avituallamiento	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	15,496.50	0.34%	
12	SUPPLY OFFSHORE SERVICES S.A DE C.V	Avituallamiento	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	N/A	60%	9,179.70	0.20%	
13	IOSSIF DUTSINS MOKAIKI	Avituallamiento	15/MAY/2019 - 14/MAY/2021	Cumple	En trámite	En trámite	Cumple	Cumple	N/A	100%	822.58	0.02%	En trámite de registro
	BRIGIDA YANETH VALDEZ PEREZ	Avituallamiento	08/ABR/2011 - 07/ABR/2019	Cumple	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	4,028.49		
14	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	02/JUN/1997 - 30/MAY/2022	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	469,381.06	10.45%	
15	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	23/FEB/2011 - 22/FEB/2019	Cumple	No Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	80%	11,488.63	0.26%	En trámite de prórroga.
16	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Lanchaje	12/JUL/18 - 11/JUL/2020	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	11,794.50	0.26%	
17	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Lanchaje	24/MAY/17- 23/MAY/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	19,482.92	0.43%	En trámite de prórroga
18	INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Maniobras	26/AGO/2011 - 25/AGO/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	16,394.68	0.36%	
19	OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	04/AGO/1999 - 03/AGO/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	12,000.00	0.27%	
	MANIOBRAS Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V.	Maniobras	04/JUN/1998 - 19/MAR/2020	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	20,668.50	0.46%	En Terminación Anticipada
20	SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	06/NOV/2000 - 05/NOV/2025	Cumple	Cumple	En trámite	N/A	Cumple	Cumple	100%	34,974.42	0.78%	
21	FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	Maniobras	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	Cumple	No Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	80%	977,678.27	21.76%	
22	MANIOBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	11/JUL/2018- 10/JUL/2028	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	37,278.51	0.83%	
23	TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	Maniobras	13/JUL/2011 - 12/JUL/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	N/A	75%	106,397.66	2.37%	En trámite de prórroga
24	DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES S.A DE C.V	Maniobras	29/AGO/18 - 28/AGO/2020	Cumple	Cumple	En trámite	N/A	Cumple	En trámite	100%	18,359.40	0.41%	
25	SUMINISTROS INTEGRALES OMMEGA, SA DE C.V	Maniobras	29/AGO/18 - 28/AGO/2020	Cumple	Cumple	En trámite	N/A	Cumple	En trámite	100%	18,359.40	0.41%	

26	MIGUEL VARGAS PACHECO	Recolección de Aguas Residuales	05/JUN/18 - 04/JUN/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	22,907.50	0.51%	
27	MARÍA ELIZABETH MARQUEZ MENA	Recolección de Aguas Residuales	05/JUN/18 - 04/JUN/2020	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	83%	15,771.00	0.35%	
28	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	13/JUN/17- 12/JUN/2019	Cumple	100%	25,725.30	0.57%	En proceso de dictaminación						
29	TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	29/AGO/18 - 28/AGO/2020	No cumple	Cumple	Cumple	En trámite	Cumple	Cumple	En trámite	83%	12,239.60	0.27%	
30	EVELYN SAID NADER	Recolección de Aguas Residuales	13/JUN/19 - 12/JUN/2021	Cumple	Cumple	En trámite	En trámite	Cumple	Cumple	En trámite	100%	0.00	0.00%	En trámite de registro
31	CUAUHTÉMOC RUVALCABA GUTIERREZ	Recolección de Basura	18/JUN/2015 - 17/JUN/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	17,060.00	0.38%	En trámite de prórroga
32	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V.	Recolección de Basura	13/JUN/17- 12/JUN/2019	Cumple	100%	0.00	0.00%	En proceso de dictaminación						
33	TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V.	Recolección de Basura	29/AGO/18 - 28/AGO/2020	No cumple	Cumple	Cumple	En trámite	Cumple	Cumple	En trámite	83%	12,239.60	0.27%	
34	MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	Suministro de Agua Potable	27/SEPT/2011 - 26/SEPT/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	83%	29,301.14	0.65%	
35	DULCÉ MARÍA BERNABÉ BASURTO	Suministro de Agua Potable	13/MAY/2019 - 12/MAY/2021	No cumple	Cumple	En trámite	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	83%	919.35	0.02%	En proceso de registro
36	NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles	01/SEPT/2009 - 31/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	41,387.83	0.92%	
37	SERVICIOS MARINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles	12/SEP/2017 - 11/SEP/2019	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	80%	18,357.30	0.41%	
38	COMBUSTIBLE DEL SURESTE DE COATZACOALCOS S.A DE C.V.	Suministro de Combustibles	16/MAY/18 - 1 5/MAY/2020	No cumple	En trámite	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	80%	18,476.25	0.41%	
39	MARINOIL SERVICIOS MARITIMOS S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles	01/OCT/2007 - 30/SEP/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	22,774.52	0.51%	
40	MARELUB, S.A DE C.V.	Suministro de Combustibles	05/JUN/18 - 04/JUN/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	20,621.69	0.46%	
41	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	Remolque	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	Cumple	100%	1,341,184.63	29.86%							
42	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	Fumigación	06/DIC/2001 - 05/DIC/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	8,563.50	0.19%	
43	JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Fumigación	16/JUL/2013 - 15/JUL/2023	En proceso de rescisión	2,100.00	0.05%	En proceso de rescisión de contrato, pendiente emitir resolución.							
44	JOSÉ ANTONIO LEÑERO SOLIS	Fumigación	18/MAY/18 - 1 5/MAY/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	19,505.60	0.43%	
45	CARLOS ANDRES BORGES GARCÍA	Fumigación	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	14,520.02	0.32%	
46	DEMETRIO PÉREZ DEL ÁNGEL	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	24/MAY/17 - 23/MAY/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A	100%	12,635.53	0.28%	En proceso de prórroga
47	CAMIN CARGO CONTROL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	06/FEB/2018-05/FEB/2020	No cumple	Cumple	En trámite	N/A	Cumple	Cumple	N/A	75%	26,984.24	0.60%	
48	RAIN SURVEYORS DEL GOLFO, S.C.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	15/ABRIL/17-14/ABR/2019	Cumple	Cumple	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	10,117.75	0.23%	Causo Baja por termino de vigencia
48	AMSPEC DE MÉXICO,S.A DE C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	27/JUL/2018-26/JUL/2020	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	N/A	N/A	75%	12,294.50	0.27%	
49	CERTIFICACIONES INTERNAIONALESDE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	15/MAY/2019 - 14/MAY/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A	100%	8,096.10	0.18%	
50	OIL TEST INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	15/MAY/2019 - 14/MAY/2022	Cumple	Cumple	En trámite	N/A	Cumple	Cumple	N/A	100%	1,096.77	0.02%	
51	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MEXICO	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	06/DIC/2011 - 05/DIC/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A	100%	970.42		
51	VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	Inspección Submarina	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2019	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	N/A	N/A	60%	30,204.60	0.68%	
52	CABO DIVING SERVICES, S.A DE C.V.	Inspección Submarina	15/MAY/2019 - 14/MAY/2020	Cumple	En trámite	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	80%	1,370.97		
53	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	15/MAY/2019 - 14/MAY/2021	Cumple	Cumple	En trámite	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	30,338.56		
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO											92%	4,492,271.63	99%	

CE - Coordinador de Ecología

GOM - Gerente de Comercialización

En proceso de rescisión

En proceso de recordatorio o visita de inspección

ANEJO 4A. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES) ENERO-JUNIO 2019																					
DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES														
CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGUROS	(SP) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (finza)	(SI) INVERSIÓN COMPROMETIDA	(GCOM/SP) ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SOLO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PRIP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y contenerizada.	APITU01-05609	26MAY2009	02JUL2009	12 AÑOS	26MAY2009 - 26MAY2021	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	NA	NA	76%	4,785,631.38	12.70%	
2	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos en materia energética y otros fluidos.	APITU01-07112	19JUL2011	24ENE2012	20 AÑOS	19JUL2011 - 18JUL2031	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	8,166,435.20	21.67%	
3	GRANLERA INTERNACIONAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de granules agrícolas.	APITU01-01198	01DIC1987	25JUN1988	20 AÑOS	01ENE1988 - 31DIC2037	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	2,808,052.44	7.45%	
4	COMPAÑIA TERMINAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel, fluidos en materia energética y otros fluidos.	APITU01-01098	01DIC1987	25JUN1988	20 AÑOS	01ENE1988 - 31DIC2037	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	76%	5,199,040.09	13.80%	
5	TERMIGAS S.A. DE C.V.	Carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas LP, y/o hidrocarburos.	APITU01-06510	01OCT2010	11OCT2010	20 AÑOS	01OCT2010 - 30SEP2030	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	5,010,533.15	13.30%	
6	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de granules agrícolas.	APITU01-04707	05JUN2007	24JUL2007	20 AÑOS	01ABR2007 - 31MAR2027	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,921,751.28	5.10%	
7	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNSA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	APITU01-01509	04ENE1989	15ENE1989	20 AÑOS	04ENE1989 - 28OCT2035	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,380,463.68	3.66%	
8	TERMINAL MARITIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular para el manejo, transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITU01-05108	01AGO2008	01AGO2008	20 AÑOS	01AGO2008 - 01JUL2028	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	899,808.16	2.38%	
9	PEMEX REFINACIÓN (PEMEX LOGISTICA)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITU01-01799	08OCT1999	28OCT1999	20 AÑOS	08OCT1999 - 07OCT2019	Cumple	Cumple	NA	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	73%	1,027,064.49	2.73%	
10	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	Almacenamiento, manejo, empaque y embarque de productos químicos.	APITU01-02601	28SEPT2001	08OCT2001	20 AÑOS	28SEPT2001 - 27SEPT2021	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	91%	879,427.86	2.33%	
11	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y ataque de embarcaciones.	APITU01-04004	27FEB2004	17MAR2004	20 AÑOS	17OCT2003 - 16OCT2023	Cumple	No Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	82%	715,301.66	1.90%	
12	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITU01-01900	05JUL2000	18DIC2000	22 AÑOS	05JUL2000 - 04JUL2022	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	609,537.60	1.62%	
13	SMART PASS, S.A. DE C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITU01-04808	14SEPT2007	30ENE2008	20 AÑOS	05MAY2008 - 04MAY2028	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	579,313.14	1.54%	
14	OPERADORA CICSÁ, S.A. DE C.V.	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y ataque de embarcaciones.	APITU01-04105	22AGO2005	05DIC2005	20 AÑOS	01ENE2005 - 31DIC2024	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	85%	1,337,629.61	3.55%	
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITU01-03904	02FEB2004	01MAR2004	20 AÑOS	01ENE2004 - 31DIC2023	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	85%	843,794.17	2.24%	
16	OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITU01-05410	01OCT2010	11OCT2010	5 AÑOS	01SEPT2010 - 31AGO2020	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	En trámite	100%	196,167.45	0.52%	
17	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	Estación para el suministro de combustibles.	APITU01-02200	13NOV2000	23NOV2000	10 AÑOS	13NOV2000 - 12NOV2025	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	85%	47,507.97	0.13%		
18	COMBUSTIBLES DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITU01-02401	23ENE2001	20FEB2001	10 AÑOS	23ENE2001 - 22ENE2021	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	NA	NA	76%	84,286.68	0.22%		
19	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Actualización, suministro de combustibles, ataque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITU01-00897	04DIC1996	21NOV1997	10 AÑOS	04DIC1996 - 31DIC2021	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	En trámite	En trámite	76%	65,401.55		En proceso de regularización.
19	DESQUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V.	Reparación de embarcaciones y plataformas, construcción metalmeccánica y desguase de embarcaciones, y servicios relacionados con estas actividades.	APITU01-08818	28AGO2016	10OCT2016	10 AÑOS	10OCT2016 - 09OCT2026	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	En proceso	100%	221,315.54	0.58%		

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	73.53
VALOR 3	17.85
VALOR 1	8.82
SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología
SI - Subgerente de Ingeniería	SG - Subgerente de Desarrollo de Mercado
SP - Subgerente de Protección	
JT - Jefe de Departamento de Tesorería	

TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 90%

TOTAL INGRESOS CPDO 36,778,443.10

97.42%

ANEXO 4B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES ENERO-JUNIO 2019													
DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	SEGUROS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES	
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	5 AÑOS	29/MAR/2008 - 28/MAR/2023	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	43%	107,878.85	0.29%	
2	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	10 AÑOS	20/SEPT/2012 - 19/SEPT/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	35,061.14	0.09%	
3	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO	Atracadero de uso particular	05 AÑOS	En proceso de prórroga	Cumple	En trámite	En trámite	N/A	Cumple	100%	0.00	0.00%	
4	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	Atracadero de uso particular	5 AÑOS	01/OCT/2010 - 30/SEPT/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	60,771.29	0.16%	
5	GLADYS ESTEFANNA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular	05 AÑOS	En proceso de prórroga	Cumple	En trámite	Cumple	N/A	Cumple	100%	0.00	0.00%	
6	GLENDIA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	05/JUL/2013 - 04/JUL/2023	Cumple	En trámite	Cumple	N/A	Cumple	100%	22,464.33	0.06%	
7	MAGDALENA BECERRIL HUITRON	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	09/MAR/2010 - 08/MAR/2020	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	71%	9,632.04	0.03%	
8	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	20 AÑOS	16/DIC/2011 - 15/DIC/2031	N/A			Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
9	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	10 AÑOS	01/JUL/2013 - 30/JUN/2023	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	43%	44,686.24	0.12%	
10	PESCADOS Y MARISCOS MORA, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/AGO/2017 - 28/AGO/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	52,838.70	0.14%	
11	EVELYN SAID NADER	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones	10 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/2027	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	53,777.45	0.14%	
12	GUILLERMO AOYAMA PÉREZ	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	5 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/22	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	5,338.43	0.01%	
13	ÁNGELA ALARCON BALDERS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/MAR/18 - 28/MAR/23	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	71%	80,385.49	0.21%	
14	FUNDACIÓN PEDRO Y ELENA HERNÁNDEZ A.C	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	56,413.64	0.15%	
15	VERÓNICA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	57,111.81	0.15%	
16	MARÍA TERESA LETICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	72,036.62	0.19%	
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO									89%	658,396.03	1.75%		

*Prin11+015-Q15

VALOR 5	86.21
VALOR 3	10.34
VALOR 1	3.45

SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología
SI - Subgerente de Ingeniería	SP - Subgerencia de Promoción
SP - Subgerente de Protección	
JT - Jefe de Departamento de Tesorería	

37,686,583.04

ANEXO 4C. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) ENERO-JUNIO 2019

	DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES								
	CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(JC) SEGUROS	(JC) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES
1	MARIA MARGARITA MAGDA GUZMAN CARRILLO	Rep. de emb. menores, act. Inherentes const. Marít.	APITUX01-063/10	07/SEPT/2010	11/OCT/2010	10 AÑOS	07/SEPT/2010 - 06/SEPT/2020	No cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	20%	71,682.30	0.19%	Sujeto a juicio ordinario civil exp. 22/2012.
2	JUAN RAMON GANEM VARGAS	Atracadero de uso particular	APITUX01-067/10	09/NOV/2010	29/NOV/2010	10 AÑOS	09/NOV/2010 - 08/NOV/2020	No cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	20%	96,320.40	0.26%	En proceso de regularización.
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												20%	168,002.70	0.45%		
													37,686,583.04			

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

	VALOR 5	86.21
	VALOR 3	10.34
	VALOR 1	3.45

SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología
SI - Subgerente de Ingeniería	SP - Subgerencia de Promoción.
SP - Subgerente de Protección	
JT - Jefe de Departamento de Tesorería	

ANEXO 4D. CESIONARIOS MAYORES TERMINALES E INSTALACIONES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES)

ENERO-JUNIO 2019

DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES													
CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGUROS	(SP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fiianza)	(SI) INVERSION COMPROMETIDA	(GCOM/SP) ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SOLO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PSP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
2	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles	APTUN01-03103	07/ABR/2003	08/MAY/2003	10 AÑOS	01/ENE/2003 - 31/DIC/2022	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	No Cumple	En trámite	NA	96%	81,741.21	0.22%	

TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 96%

81,741.21

0.22%

TOTAL INGRESOS CPDO

37,686,583.04

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	73.53
VALOR 3	17.65
VALOR 1	8.82

SO - Subgerente de Operaciones CE - Coordinador de Ecología
 SI - Subgerente de Ingeniería SG - Subgerente de Promoción
 SP - Subgerente de Protección
 JT - Jefe de Departamento de Tesorería

5.- Seguimiento al Programa de Obra y Mantenimiento 2019.

Anexo 5

TERMINAL	RUBRO	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA Y MANTENIMIENTO 2019								CONCEPTO
		SEMESTRE (ENE-JUN 2019)								
		PROYECTADO ANUAL 2019	PROGRAMADO EN EL TRIMESTRE (ENE-MAR)	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE (ENE-MAR)	% DE CUMPLIMIENTO (EJERCIDO /PROGRAMADO)	PROGRAMADO EN EL TRIMESTRE (ABR-JUN)	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE (ENE-MAR)	% DE CUMPLIMIENTO (EJERCIDO VS. PROGRAMADO)	TOTAL	
CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$3,001,500.00	\$120,500.00	\$56,050.00	4%	\$85300.00	\$60,400.00	9%	143.443356148002004	MANTENIMIENTO (COMPIERA Y ORSONOTE) EN ÁREAS VERDES Y PATIO DE FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL A INSTALACIONES MENORES, MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA GENERAL (VAYES DE PREFABRICADO, ALMACENES, OFICINAS, MUEBLES, ETC.), BRAGADO EN MUEBLES CELASA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA ELECTRONICO DE EDIFICIOS Y PATIO DE FABRICACIÓN.
	OBRA	\$0.00		\$0.00	0%		\$0.00	0%	\$0.00	
DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINARIAS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$958,380.00	\$266,240.00	\$204,939.00	77%		\$428,398.22	\$428,398.22	209%	MAQUINARIA Y EQUIPO, GALERIAS, TERAPEUTICA Y ÁREAS ABIERTAS, ÁREAS VERDES, CUIDO PREP, MANTTO, LUMINARIAS Y SEÑALAMIENTO MARITIMO, PINTURA GENERAL OFICINAS Y TALLERES, PERIFERIALES
	OBRA	\$1,457,700.00	\$427,880.00	\$74,264.00	17%	\$292,560.00	\$0.00	0%	\$74,264.00	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, REFORZAMIENTO DE MUEBLES, AMPLIACIÓN DE GALERIAS, RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, RENOVACIÓN REMOVIENDARIO Y EQUIPO
ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$6,481,824.00	no remitió montos para el 1 er trimestre	\$1,002,862.75	\$1,002,862.75	no remitió montos para el 1 er trimestre	\$1,101,358.55	\$1,101,358.55	110%	
	OBRA	\$0.00	no remitió montos	\$0.00	0%	no remitió montos	\$236,315.55	\$236,315.55	\$236,315.55	
FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$5,974,749.00	Solo remitió anual	\$298,753.00	\$298,753.00	\$1,723,871.33	\$802,320.00	46%	26%	Mantenimiento a instalaciones electricas,Mantenimiento de pintura en general,Mantenimiento a basculas,mantenimiento a equipos de computo, mantenimiento al CCTV, otro. a bombas centrifugas
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	\$0.00	\$0.00	0%	\$0.00	
TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$5,254,553.04	\$945,343.89	\$336,250.54	36%	\$1,423,878.76	\$284,833.66	21%	87%	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
	OBRA	\$19,333,528.14	\$2,235,526.14	\$7,326,683.64	32%	\$2,480,000.00	\$11,522,492.36	404%	157%	PROYECTOS VARIOS
GRANIZERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	no remitió montos	\$572,424.72	\$572,424.72	no remitió montos	\$0.00	0%	\$572,424.72	MANTENIMIENTO DE PINTURA A BORGES E INSTALACIONES, MANTENIMIENTO DE PINTURA A ESTRUCTURAS Y EQUIPOS, MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PATIOS (6,000 M2) MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE PATIOS, BORGES Y OFICINAS, MANTENIMIENTO A BASCULA CAMIONERA , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPOS.
	OBRA			NA	0%		\$0.00	0%	\$0.00	NO APLICA
TERMINAL MARÍTIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MUEBLE MANTENIMIENTO	\$137,000.00	Solo remitió anual	\$0.00	0%	Solo remitió anual	\$0.00	0%	\$0.00	MATERIALES CONSTRUCCIÓN VARIOS, CONCRETO, COPIURA
	EQUIPOS MANTENIMIENTO	\$1,950,000.00	Solo remitió anual	\$331,568.34	\$331,568.34	Solo remitió anual	\$253,882.31	\$253,882.31	77%	MANTENIMIENTO CCTV, MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO MANOERA, MANTENIMIENTO COPIADORAS
	SISTEMA CONTRAINCENDIOS	\$435,500.00	Solo remitió anual	\$44,791.56	\$44,791.56	Solo remitió anual	\$4,783.41	\$4,783.41	11%	RECARGA DE EXTINTORES, ACCESORIOS EXTINTORES, EXTINTORES, MANTENIMIENTO SISTEMA COPIA INCENDIOS
	OBRA	*	*			NO REMITIO MONTOS	\$6,880.00	\$6,880.00	\$6,880.00	
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$3,753,750.00	\$1,125,000.00	\$1,410,675.00	126%	\$2,425,000.00	\$1,624,000.00	62%	115%	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, MANTENIMIENTO ELECTRONICO, PINTURA GENERAL, MANTENIMIENTO VIALIDAD INTERNA, MANTENIMIENTO A EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, MANTENIMIENTO A ELEVADOR DE GRANOS, MANTENIMIENTO A EQUIPOS, MANTENIMIENTO A BANDAS TRANSPORTADORAS, VITALIDADES Y SEÑALES, MANTENIMIENTO A CAMIONETA, MANTENIMIENTO A BASCULA CAMIONERA, MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COMPUTO, BRAGADO DE MANTENIMIENTO
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	\$0.00	\$0.00	0%	\$0.00	NO APLICA
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	*	\$206,599.00	\$206,599.00	*	\$1,427,120.00	\$1,427,120.00	691%	00 JUNTAS ESPERMOMETALICAS DE 8" Y 6 JUNTAS ESPERMOMETALICAS DE 10" (ACERO INOXIDABLE 316), DORNILLERIA ACERO INOXIDABLE 144 DE 6 1/4 X 7/8 , 48 DE 6.5" X 7/8" Y 64 DE 1" X 7/8", BARRO MANIOBLISTAS, BUDOS, LANCHA Y EQUIPO CORTE
	OBRA	*	*	\$1,254,760.00	\$1,254,760.00	*	\$0.00	\$0.00	\$1,254,760.00	CAMERA DE 1 MANOERA BALL Y 3 MANOERAS BOLNOLINE HNS FLEETE MARITING, VALVULA DE COMPRESA DE 10" DE ACERO INOXIDABLE.
SHARP PASS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$171,000.00	\$171,000.00	\$171,000.00	100%		\$17,200.00	\$17,200.00	6%	MANTENIMIENTO ELECTROHIDRAULICO Y MANTENIMIENTO METALMECANICO
	EQUIPAMIENTO	*	*				\$64,000.00	\$64,000.00	\$64,000.00	
	OBRA	\$2,049,347.20	\$2,220,347.20	\$2,049,347.20	92%		\$3,097,893.60	\$3,097,893.60	151%	CAMARA DE PLACA METALICA Y CONSTRUCCION DEL TANQUE "TV 10"

11	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX LOGÍSTICA	BIENES (OBRA)	\$132,056,250.00	NO PROGRAMÓ EN EL PRIMER TRIMESTRE	\$0.00	\$0.00	\$62,500,000.00	\$0.00	\$0.00	0%	NO APLICA
		MANTENIMIENTO	\$27,000,000.00	NO PROGRAMÓ EN EL PRIMER TRIMESTRE	\$0.00	\$0.00	\$5,500,000.00	\$0.00	\$0.00	0%	NO APLICA
12	TERMINAS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$58,668.20	\$58,668.20	\$469,000.00	\$1,756,000.00	374%	2943%	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FILTRO TIPO CARBATA COMPLETO DE ÁREA DE MUELLE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VÁLVULAS MANTEN EN PRETENS DE REDUCCIÓN 2M-10/2M-10/2M-10 EN ÁREA DE MUELLE, SERVICIO DE MANTENIMIENTO MANTEN A LA BOMBA DE RESERVA DE CONTRA INCENDIO 2M-405, CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD EN LINEAS DE PROCESO P01-110/120/130, LIMPIEZA INTERNA DE TANQUE DE DIESEL DEL GENERADOR DE EMERGENCIA 02-02-1
		OBRA	\$1,228,500.00	\$388,000.00	\$0.00	\$388,000.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%	NO APLICA
13	OPERADORA CIGSA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	no remitió montos	\$0.00	\$0.00	no remitió montos	\$0.00	\$0.00	0%	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, DESARROLLO DE OREANES, DESARROLLO DE TRINCHERAS, DESARROLLO DE CONETS PLUVIALES, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO, COSTE DE MUELERA
		OBRA	*	no remitió montos	\$0.00	\$0.00	no remitió montos	\$0.00	\$0.00	0%	SE CONCRETAN LOS 3 PROYECTOS PARA EL NUEVO AEROPUERTO DE LA COMA, BASES DE FONDLES, SUPERESTRUCTURA DE FONDLES, MARCO ESTRUCTURA DE ENTREPISOS, 22 Y 23 DE MARZO ARRIBARON AL MUELLE DE CIGSA LAS PLATAFORMAS AUTOMOTORIZADAS MENA DRILL I Y MENA DRILL II PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO
14	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	20,696,037.39	20,696,037.39	\$156,040,106.37	\$0.00	\$0.00	20,696,037.39		
		OBRA	*				\$0.00	\$0.00	0%		
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	no remitió montos de inversión	\$0.00	no remitió montos de inversión					
		OBRA	*	no remitió montos de inversión	\$1,409.00	\$1,409.00	no remitió montos de inversión			\$1,409.00	
16	OBRAS MARÍTIMAS EB, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$30,759.80	\$5,200.00	\$5,200.00	\$35,046.65	\$2,965.00	\$0.00	\$2,965.00		MANTO Y RETENÓN DE SISTEMA DE LUBRIFICACIÓN Y PINTES, MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS DE MANTENIDAS Y ALMACEN, MANTO, PINTURA A BARANDALES DE INSTALACIONES, MANTO, EN PROTECCIONES DE TUBERIAS SOBRE BARANDAS PERIQUENTALES, SISTEMA DE LUBRIFICACIÓN DE MUELLE
		OBRA	\$0.00	NA	\$0.00	\$0.00	NA	\$0.00	\$0.00	0%	NO APLICA
17	SIMONISPOS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	\$412,799.95	\$412,799.95	\$91,838.29	\$91,838.29			22%	MANTENIMIENTO A PILOTOS DE MUELLE ALDITORIA INTERNA Y LIMPIEZA GENERAL
		OBRA	*	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			0%	NO APLICA
18	GASOLINERA MARINA P01 TAMARACACHO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	no remitió montos	\$46,028.20	\$46,028.20	no remitió montos	\$14,513.34	\$14,513.34	32%	REVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN, CALIBRACIÓN DE OROSCOPADOS, PUNTA Y PUNTERA ANULOS, MANTO DE TANQUES, LIMPIEZA AUTOMÁTICA, REVISIÓN DE EQUIPOS, LARDO MELLANERAS, TUBOS, VERIFICACIÓN SERVICIO DE BOMBAS, MANTO PINTURA DE OPERACIONES, PUNTA Y PUNTERA ANULOS, SAPIN Y LAMPARAS CERCAS, PINTURA GENERAL DE OBRAS RESERVAS, MANTO, RECLINADO
		EQUIPAMIENTO	*	no remitió montos				\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	NO APLICA
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO		NO REMITIÓ MONTOS			\$57,000.00	\$0.00	\$0.00	0%	
		OBRA					\$240,000.00	\$0.00	\$0.00	0%	
20	TWT ICESI	MANTENIMIENTO	\$20,777,954.00	\$808,468.00	\$0.00	\$808,468.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	
		OBRA			\$220,030.00	\$220,030.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$220,030.00	EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA VISIÓN BAJO ALGO DEBIDO DE LA 20M-15-2000M-100 Y SU ACTUAL OPERACIÓN DENTRO DEL ÁREA DE DESPLANTE DEL PROYECTO, VALORACIÓN DE ÁREAS PARA REESTRUCTURACIÓN DE EFECTOS DE VISIÓN A COMERCIALES, TRANSMISORES Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES AUTOMÁTICOS DE MANTO
	no presentó programa anual para el ejercicio 2019, ni reporte correspondiente al tercer trimestre.										

6.- Movimiento de carga comparativo enero-junio 2018-2019.

Anexo 6

**COMPARATIVO DE CARGA
ENERO-JUNIO 2018 - 2019 - POA 2019
TONELADAS**

TIPO DE CARGA	2018	2019	POA	% 2019/2018	% 2019/POA
CARGA GENERAL	125,159	241,332	95,870	93%	152%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	62,295	150,100	92,350	141%	63%
GRANEL AGRÍCOLA	780,814	657,075	651,872	-16%	1%
GRANEL MINERAL	192,003	195,721	154,500	2%	27%
FLUIDOS	108,514	118,290	120,450	9%	-2%
GAS LP	597,302	793,818	784,283	33%	1%
CARGA PETROLÍFERA	5,330,412	5,474,947	5,784,000	3%	-5%
TOTAL	7,196,498	7,631,283	7,683,325	6%	-1%

Movimiento de buques comparativo enero-junio 2018-2019.

**COMPARATIVO DE BUQUES
ENERO-JUNIO 2018 - 2019 - POA 2019
ARRIBOS**

TIPO	2018	2019	POA	% 2019/2018	% 2019/POA
COMERCIALES	150	223	155	49%	44%
PETROLEROS	179	183	223	2%	-18%
TOTALES	329	406	378	23%	7%
OTROS*	98	62	105	-37%	-41%

NOTA: * CORRESPONDE A EMBARCACIONES DE MENOR CALADO QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PLATAFORMAS MARINAS.

7.- Rendimiento por Tipo de Carga enero-junio 2018-2019.

Anexo 7

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

ENERO-JUNIO 2018 - 2019 - POA 2019

TIPO DE CARGA INDICADOR	REAL ENERO-JUNIO 2018	PROGRAMADO 2019	REAL ENERO-JUNIO 2019	VARIACION PORCENTUAL REAL VS 2018	VARIACION PORCENTUAL REAL VS POA 2019
CARGA GENERAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	58	57	94	62%	65%
TONELADAS / HORAS MUELLE	60	62	121	102%	95%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	83	150	190	129%	27%
TONELADAS / HORAS GANCHO	66	50	173	162%	246%
ROLL-ON ROLL-OFF (VEHÍCULOS)					
UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	53	60	37	-30%	-38%
UNIDADES / HORAS MUELLE	78	71	61	-22%	-14%
UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN	107	100	77	-28%	-23%
UNIDADES / HORAS GANCHO	107	100	77	-28%	-23%
CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA					
CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	13	72	12	-7%	-83%
CAJAS / HORAS MUELLE	15	85	19	25%	-78%
CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	24	115	39	63%	-66%
CAJAS / HORAS GANCHO	24	39	39	63%	0%
GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	154	118	174	13%	47%
TONELADAS / HORAS MUELLE	186	188	200	8%	6%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	323	320	313	-3%	-2%
TONELADAS / HORAS GANCHO	115	107	114	-1%	7%
GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	0	370	95	NC	-74%
TONELADAS / HORAS MUELLE	0	402	104	NC	-74%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	0	600	680	NC	13%
TONELADAS / HORAS GANCHO	0	200	460	NC	130%
GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	155	138	135	-13%	-2%
TONELADAS / HORAS MUELLE	161	141	151	-6%	7%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	215	200	219	2%	10%
TONELADAS / HORAS GANCHO	93	50	80	-14%	60%
FLUIDOS NO PETROLEROS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	55	170	67	22%	-61%
TONELADAS / HORAS MUELLE	75	174	148	97%	-15%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	289	315	338	17%	7%
TONELADAS / HORAS GANCHO	276	315	261	-5%	-17%
GAS LICUADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	175	167	184	5%	10%
TONELADAS / HORAS MUELLE	237	220	252	6%	15%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	339	270	344	1%	27%
TONELADAS / HORAS GANCHO	339	270	344	1%	27%
PETROLEO Y DERIVADOS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	201	600	151	-25%	-75%
TONELADAS / HORAS MUELLE	923	1,100	594	-36%	-46%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	1,340	1,300	992	-26%	-24%
TONELADAS / HORAS GANCHO	1,340	1,300	992	-26%	-24%

8.- Utilización de la infraestructura portuaria enero-junio 2018-2019.

Anexo 8

**INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO
COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
ENERO-JUNIO 2018 - 2019**

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
API DE TUXPAN	41%	66%	10%	56%	37%	25%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	15%	25%	30%	35%	6%	0%
TUXPAN PORT TERMINAL	27%	64%	3%	13%	1%	15%
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	24%	18%	-	-	59%	63%
ANDINO TERMINALES MÉXICO	5%	5%	-	-	47%	37%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN	57%	42%	-	-	73%	64%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	76%	81%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	33%	37%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	25%	28%	-	-	60%	46%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	0%	-	0%	0%	-	-
TERMIGAS (ESFERAS)	33%	44%	-	-	50%	52%
PEMEX REFINACIÓN (TANQUES)	23%	23%	-	-	86%	64%



9.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2019 y 2018.

Anexo 9

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE 2018
(en miles de pesos)

CONCEPTOS	30 DE		31 DE		DIFERENCIAS	
	JUNIO	%	DICIEMBRE	%	2019 vs. 2018	
	2019		2018			
ACTIVO						
CIRCULANTE						
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS	191,824.9	85.8%	115,098.6	88.4%	76,726.3	66.7%
CUENTAS POR COBRAR	21,640.3	9.7%	11,806.6	9.1%	9,833.7	83.3%
PAGOS ANTICIPADOS	10,204.8	4.6%	3,272.3	2.5%	6,932.5	211.9%
TOTAL CIRCULANTE	223,670.0	100.0%	130,177.5	100.0%	93,492.5	71.8%
FIJO						
CAMINO DE ACCESO AL PUERTO	293,400.5	110.7%	293,400.5	107.3%	0.0	100.0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	8,018.1	3.0%	8,018.1	2.9%	0.0	0.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9,931.9	3.7%	9,931.9	3.6%	0.0	0.0%
EQUIPO DE COMPUTO	1,839.8	0.7%	1,839.8	0.7%	0.0	0.0%
OTROS EQUIPOS	6,996.2	2.6%	6,996.2	2.6%	0.0	0.0%
ACTIVOS INTANGIBLES	1,416.1	0.5%	1,416.1	0.5%	(0.0)	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	8,404.8	3.2%	8,404.8	3.1%	0.0	0.0%
DEPRECIACION	(65,016.7)	-24.5%	(56,691.8)	-20.7%	(8,324.9)	14.7%
TOTAL FIJO	264,990.7	100.0%	273,315.6	100.0%	(8,324.9)	-3.0%
DIFERIDO						
IMPUESTOS DIFERIDOS	93.7	100.0%	93.7	100.0%	0.0	0.0%
TOTAL DIFERIDO	93.7	100.0%	93.7	100.0%	0.0	0.0%
TOTAL ACTIVO	488,754.4		403,586.8		85,167.6	21.1%

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE 2018
Miles de pesos

CONCEPTOS	30 DE JUNIO 2019	%	31 DE DICIEMBRE 2018	%	DIFERENCIAS 2019 vs. 2018	%
PASIVO						
CIRCULANTE						
PROVEEDORES	1,511.8	6.7%	373.7	1.0%	1,138.1	304.5%
ACREEDORES	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
ANTICUPO DE CLIENTES	2,647.0	11.7%	4,994.6	13.0%	(2,347.6)	-47.0%
DEPOSITOS EN GARANTIA	2,794.9	12.4%	0.0	0.0%	2,794.9	# DIV/0!
IMPUESTOS DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR	4,184.0	18.5%	21,826.9	56.6%	(17,642.9)	-80.8%
RETENCIONES DIVERSAS	425.1	1.9%	0.0	0.0%	425.1	# DIV/0!
PROVISIONES DIVERSAS	11,059.8	48.9%	11,336.4	0.0%	(276.6)	100.0%
TOTAL CIRCULANTE	22,622.5	100.0%	38,531.6	100.0%	(15,909.1)	-41.3%
A LARGO PLAZO						
PROVISIÓN PARA LIQUIDACIONES	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
PROVISIÓN PARA PRIMAS DE ANTEGÜEDAD	199.6	100.0%	278.7	24.9%	(79.1)	-28.4%
OTRAS PROVISIONES	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
PROVISIÓN POR INDEMNIZACIÓN	0.0	0.0%	838.4	75.1%	(838.4)	-100.0%
TOTAL DIFERIDO A LARGO PLAZO	199.6	100.0%	1,117.1	100.0%	(917.5)	-82.1%
TOTAL PASIVO	22,822.2		39,648.7		(16,826.5)	-42.4%
CAPITAL						
CAPITAL SOCIAL	253,533.4	54.4%	253,533.4	69.7%	0.0	0.0%
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	# DIV/0!
RETRO DE PATRIMONIO INVERTIDO	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
ACTUALIZACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	8,868.8	1.9%	8,868.8	2.4%	(0.0)	0.0%
RESERVA LEGAL	3,371.4	0.7%	3,371.4	0.9%	0.0	0.0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	98,313.3	21.1%	36,289.2	10.0%	62,024.1	170.9%
EFFECTO ACUMULADO DE SER DIFERIDO	(148.7)	0.0%	(148.7)	0.0%	0.0	0.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	101,993.9	21.9%	62,024.0	17.0%	39,969.9	64.4%
CAPITAL CONTABLE	465,932.2	100.0%	363,938.1	100.0%	101,994.1	28.0%
TOTAL PASIVO + CAPITAL	488,754.4		403,586.8		85,167.5	21.1%

10.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de junio de 2019.

Anexo 10

 ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.					
Analisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de junio de 2019 (PESOS)					
Nº. DE CLIENTE	NOMBRE DEL CLIENTE	SALDOS AL 30/06/2019	de 0 a 30	de 31 a 90	mas de 91 días
100260	MK CONSTRUCTORES S. A. DE C.V.	13,539,465.95	153,392.83	473,779.18	12,912,293.94
100150	FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXP	2,736,259.68			2,736,259.68
100245	MARIA MARGARITA MADGA GUZMAN CARRIL	1,324,326.48			1,324,326.48
101536	PEMEX LOGISTICA	797,556.59	495,167.05	302,389.54	
100254	MEXICAN REEFERS S.A. DE C.V.	709,436.94			709,436.94
100399	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNISA SA DE CV	654,066.76	200,860.97	453,205.79	
100316	PETRO INGENIERIA MARITIMA S.A. DE C	457,659.34			457,659.34
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S. A. DE C.V.	152,738.89			152,738.89
100208	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	129,150.54			129,150.54
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,799.61			127,799.61
100214	JUAN RAMON GANEM VARGAS	116,468.50			116,468.50
100831	VICTOR ALEJANDRO MARTINEZ VALENCIA	97,252.88			97,252.88
100643	TAJIN CONSIGNACIONES S.A. DE C.V.	62,368.44	62,368.44		
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RAMO	61,997.96			61,997.96
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS CONTAM.	34,806.68			34,806.68
100095	CORPORATIVO COSTA AFUERA SA DE CV	33,656.90	6,531.26	20,376.66	6,748.98
100013	AGENCIA ADUANAL SANTIAGO GARIBAY Y	31,792.24		31,792.24	
101110	PEMEX LOGISTICA	30,148.56		30,148.56	
101402	CAMIN CARGO CONTROL DE MEXICO COATZACOALCOS S.A. DE C.V.	29,087.26		22,127.26	6,960.00
101475	MARELUB S. A. DE C.V.	21,542.94			21,542.94
100847	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ	19,185.83		812.00	18,373.83
101284	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN S.A. DE	12,680.97	12,680.97		
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	11,835.17			11,835.17
100244	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	10,568.08		10,568.08	
101494	AMSPEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9,553.28		4,776.64	4,776.64
101478	MARIA ELIZABETH MARQUEZ MENA	9,301.32		4,797.32	4,504.00
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDELAMAR GONZ	7,975.00			7,975.00
101451	COMBUSTIBLES DEL SURESTE DE COATZACOALCOS S.A. DE C.V.	7,228.46		7,228.46	
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639.15			6,639.15
100906	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE CV	5,011.18		5,011.18	
101508	TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRES SA DE CV	4,751.18		4,751.18	
100384	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN S.A.	3,992.87		3,992.87	
100669	EVELYN SAID NADER	3,580.85		3,580.85	
100584	GRUPO ALIJADORES DE TUXPAN SA DE CV	3,358.66			3,358.66
100072	COMBUSTIBLES DE TUXPAN S.A. DE C.V	3,093.46		2,698.93	394.53
101325	DEMETRIO	1,856.77	1,856.77		
101500	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS	1,781.69		1,781.69	
101324	MEXROM SA DE CV	1,392.57	1,392.57		
100681	OIL TEST	1,272.25		1,272.25	
100115	DULCE MARIA BERNABE BASURTO	1,066.45		1,066.45	
100134	ERASMO MORA BERNABE	643.54			643.54
100446	ALAS VILLAGOMEZ Y ASOCIADOS, S. C.	506.37	506.37		
100657	NAVALMEX COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.	418.22		418.22	
100940	RINCON CORPORATION OIL SERVICES	317.56	317.56		
100025	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V. ORGANIZAC	290.00		290.00	
100676	INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS DE	36.00		36.00	
	TOTAL	21,275,920.02	935,074.79	1,386,901.35	18,953,943.88



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ANEXOS DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE 2018
(MILES DE PESOS)**

	30-jun-19 SALDO	31-dic-18 SALDO
EFECTIVO, CAJA Y BANCOS		
Caja	13.0	13.0
Bancos	1,318.2	684.3
Inversiones Temporales	190,493.8	114,401.3
	191,824.9	115,098.6
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes	21,275.9	18,666.2
Estimación para cuentas incobrables	- 16,126.4	- 16,126.4
Deudores Diversos	903.9	701.4
In puestos por recuperar	2,976.6	8,565.4
Pagos anticipados de in puestos	12,610.3	-
	21,640.3	11,806.6
PAGOS ANTICIPADOS:		
Combustibles	300.0	300.0
* Anticipo a proveedores y contratistas	2,201.4	528.3
Seguros pagados por anticipado	7,703.4	2,444.0
*Todo el importe corresponde a contratistas.	10,204.8	3,272.3
IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR:		
ISR. e ETU	2,137.7	20,291.8
2% SAR, Infonavit, 2% s/nóminas e IMSS patronal	419.0	428.6
In puesto al valor agregado y retenciones	-	-
IMSS Cuota obrera	43.3	32.2
Otros	6.7	-
Contraprestación, 0.5% Derechos de Insp. y 2% Capac:	1,577.3	1,074.3
	4,184.0	21,826.9
RETENCIONES DIVERSAS:		
IS.P.T., 10% sobre honorarios Y retenciones IVA	374.7	-
Otros	50.4	-
	425.1	0.0
PROVISIONES DIVERSAS:		
	11,059.8	11,336.4
Integración de las provisiones diversas	11,059.8	11,336.4
Provisiones varias	10,354.0	11,316.2
Provisión para Aguinaldo	705.8	20.2

11.- Estado de Resultados comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2019 y 2018.

Anexo 11

ADM INSTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.							
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018							
(Miles de pesos)							
CONCEPTOS	2019	%	2018	%	VARIACIONES 19 VS 18		
					ABSOLUTA	PORCENTUAL	
INGRESOS							
INFRAESTRUCTURA	96,856.9	65%	75,501.6	34%	21,355.4	28.3%	
Puerto	80,080.9	83%	66,122.1	88%	13,958.8	21.1%	
Atrache y desatraque	8,812.8	9%	6,134.5	8%	2,678.4	43.7%	
Muelleaje	5,021.2	5%	2,579.4	3%	2,441.9	94.7%	
Almacenaje	2,942.0	3%	665.6	1%	2,276.3	342.0%	
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	49,755.1	33%	44,426.2	20%	5,328.8	12.0%	
Terrenos	38,557.6	77%	38,038.5	86%	519.2	1.4%	
Prestación de servicios	11,197.4	23%	6,387.7	14%	4,809.7	75.3%	
OTROS INGRESOS	2,235.4	2%	99,499.4	45%	-97,264.1	-97.8%	
Otros ingresos	2,235.4	100%	99,499.4	100%	-97,264.1	-97.8%	
TOTAL DE INGRESOS	148,847.4	100%	219,427.2	100%	-70,579.9	-32.2%	
COSTOS Y GASTOS							
COSTO DE OPERACIÓN							
Servicios Personales	7,809.7	15%	5,881.1	5%	1,928.7	32.8%	
Materiales y Suministros	1,080.8	2%	2,488.1	2%	-1,407.3	-56.6%	
Servicios Generales	30,388.1	60%	30,996.9	26%	-608.8	-2.0%	
Mantenimiento de Instalaciones	2,742.8	5%	9,020.5	8%	-6,277.8	-69.6%	
OBRA PÚBLICA DONACIÓN	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%	
DRAGADO DE MANTENIMIENTO	0.0	0%	63,210.1	0%	-63,210.1	-100.0%	
CONTRAPRESTACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL	75.8	0%	75.8	0%	0.0	0.0%	
DEPRECIACIONES	8,324.5	17%	8,381.6	7%	-57.1	-0.7%	
PERDIDA EN BAJA DE ACTIVO FIJO	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%	
SUMA COSTOS DE OPERACIÓN	50,421.7	94%	120,054.0	98%	-69,632.4	-58.0%	
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	98,425.7		99,373.2		-947.5	-1.0%	
GASTOS DE ADM INSTRACIÓN							
Gastos de Adm inistración	3,407	100%	2,944	100%	463.5	15.7%	
Depreciaciones	0.8	0%	0.9	0%	-0.1	-8.9%	
Otros Gastos					0.0	0.0%	
TOTAL GASTOS DE ADM INSTRACIÓN	3,408.2	6%	2,944.8	2%	463.4	15.7%	
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	95,017.5		96,428.4		-1,410.9	-1.5%	
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO							
Productos Financieros	6,976.4	100%	4,705.7	100%	2,270.7	48.3%	
Resultado por Posición Monetaria	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%	
Resultado neto de financiamiento	6,976.4	100%	4,705.7	100%	2,270.7	48.3%	
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS							
ISR Diferido			0.0	0%			
PTU Diferido			0.0	0%			
Total de Partidas Extraordinarias			0.0	0.00			
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	101,994.0		101,134.1		859.8	0.9%	
Impuesto Sobre la Renta	0.0		0.0	0%	0.0	0.0%	
Participación de trabajadores en las Utilidades	0.0		0.0	0%	0.0	0.0%	
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	101,994.0		101,134.1	100%	859.8	0.9%	
SUBSIDIOS Y TRANSF. PARA CORRIENTES AÑO EN CURSO	0.0		0.0		0.0	0.0%	
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	101,994.0		101,134.1		859.8	100.0%	



12.- Razones Financieras al 30 de junio de 2019.

Anexo 12



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS
AL 30 DE JUNIO DE 2019



RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
1.- LIQUIDEZ			
1.-Corriente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{223,670,037.46}{22,622,093.07}$	\$9.9
2.-Rápida o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante - inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{223,670,037.46}{22,622,093.07}$	\$9.9
3.-Periodo medio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar x 90}}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{1,938,986,071.20}{155,823,798.64}$	12.4
2.-EQUILIBRIO			
1.-Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{22,821,738.77}{465,932,202.49}$	4.9%
2.-Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{22,821,738.77}{488,753,941.26}$	4.7%
3.-Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{264,400,296.37}{465,932,202.49}$	56.7%
3.-RENTABILIDAD			
1.-Ingresos netos sobre el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{155,823,798.64}{363,946,655.00}$	\$0.4
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{101,993,946.14}{155,823,798.64}$	65.5%
3.-Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{50,421,676.23}{155,823,798.64}$	32.4%
4.-Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{3,408,176.27}{155,823,798.64}$	2.2%
5.-Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{101,993,946.14}{363,946,655.00}$	28.0%
6.-Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{101,993,946.14}{488,753,941.26}$	20.9%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{95,017,512.00}{155,823,798.64}$	61.0%



13.- Informe del ejercicio presupuestal primer semestre de 2019.

Anexo 13

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

INGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERDIDO ACUMULADO ENERO - JUNIO 2019			COMENTARIO
			AUTORIZADO	CAPTADO		
				MONTE	%	
DISPONIBILIDAD INICIAL	45,319.2	115,098.6	115,098.6	115,110.6	0	La disponibilidad inicial es la autorizada en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019.
CORRIENTE Y DE CAPITAL	295,080.5	295,080.5	144,932.8	153,614.5	106	
VENTA DE BIENES INTERNOS EXTERNOS VENTA DE SERVICIOS	291,080.5	291,080.5	142,807.9	144,405.3	101	
INTERNOS	291,080.5	291,080.5	142,807.9	144,405.3	101	La variación obedece al incremento en el arribo de buques de comerciales con respecto al programado, en un 43.9%.
EXTERNOS						
INGRESOS DIVERSOS	4,000.0	4,000.0	2,124.9	9,209.2	433	La variación se debe principalmente a la obtención de mejores tasas de rendimiento.
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				0.0		
OPERACIONES AJENAS	0.0	0.0	0.0	21,365.5	100	
POR CUENTA DE TERCEROS	0.0	0.0	0.0	21,365.5	100	La variación obedece a que no se tenía presupuestada el efecto de las operaciones ajenas por cuenta de terceros.
DERIVADOS DE OPERACIONES RECUPERABLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
INVERSIÓN FÍSICA PARA GASTO CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
TOTAL DE INGRESOS	295,080.5	295,080.5	144,932.8	174,980.1	121	
TOTAL	340,399.7	410,179.1	260,031.4	290,090.6		



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

EGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERDIDO ACUMULADO ENERO - JUNIO			COMENTARIO
			AUTORIZADO	EJERCIDO		
				IMPORTE	%	
GASTO CORRIENTE	292,080.0	292,397.6	88,541.2	80,477.9	91	
SERVICIOS PERSONALES	14,697.6	15,015.2	7,416.8	11,082.1	149	El sobre ejercicio en este capítulo obedece a que en el transcurso del primer semestre de este ejercicio se han liquidado personal de nivel directivo, gerencial y mando superiores.
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,537.3	8,537.3	3,565.2	1,106.0	31	La variación obedece a las medidas de austeridad implementadas por la Dirección General de la Entidad.
SERVICIOS GENERALES	268,845.1	268,845.1	77,559.2	68,289.8	88	La variación se presenta en virtud de que algunas contrataciones de asesorías y el mantenimiento a instalaciones se ha desfasado, con el presupuesto calendarizado.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA INTERNOS EXTERNOS		0.0				
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
OBRAS PÚBLICAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	Para el presente ejercicio no se cuenta con cartera de obra autorizada
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
OPERACIONES AJENAS	3,000.5	3,000.5	3,000.5	17,787.8	0.0	
POR CUENTA DE TERCEROS	0.0	0.0	0.0	9,948.2	0	Para el ejercicio fiscal 2019 no se presupuestó el efecto de las operaciones ajenas por cuenta de terceros
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.0	0.0	0.0	6,877.5	0	corresponde al pago de la PTU del personal de la entidad.
OTRAS EROGACIONES	3,000.5	3,000.5	3,000.5	962.10	0	
ENTEROS A LA TESOFE		0.0	0.0	0.0		
ORDINARIOS A LA TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
TOTAL DE EGRESOS	295,080.5	295,398.1	91,541.7	98,265.7	107	
DISPONIBILIDAD FINAL	45,319.2	114,781.0	168,489.7	191,825.0	114	
TOTAL	340,399.7	410,179.1	260,031.4	290,090.6		



Ejercicio del Presupuesto en base al Flujo de Efectivo del Periodo de Enero a Junio 2019 y detalle de la inversión física (miles de \$)
 Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Concepto	Autorizado Anual O rig .	Prim er M odificado A utorizado	Segundo M odificado A utorizado	Enero a Junio 2019				Respecto al Pres. O riginal
				Program ado	Ene -Jun	Variación \$	%	
INGRESOS:								
Disponibilidad inicial	45,319.2	115,098.6	115,098.6	115,098.6	115,110.6	12.0	0.0%	0.0%
Corrientes y de capital	295,080.5	295,080.5	295,080.5	144,932.8	153,614.5	8,681.8	6.0%	2.9%
Venta de servicios	291,080.5	291,080.5	291,080.5	142,807.9	144,405.3	1,597.5	1.1%	0.5%
Ingresos diversos	4,000.0	4,000.0	4,000.0	2,124.9	9,209.2	7,084.3	333.4%	177.1%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	21,365.5	21,365.5	100.0%	100.0%
Otras erogaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias del Gobierno Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Inversión)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Gasto corriente)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Sum a ingresos del año	295,080.5	295,080.5	295,080.5	144,932.8	174,980.1	30,047.3	20.7%	10.2%
TOTAL	340,399.7	410,179.1	410,179.1	260,031.4	290,090.6	30,059.3	11.6%	8.8%
EGRESOS:								
Gasto corriente	292,080.0	292,080.0	292,397.6	88,541.2	80,477.9	-8,063.3	-9.1%	-2.8%
Servicios personales	14,697.6	14,697.6	15,015.2	7,416.8	11,082.1	3,665.3	49.4%	24.9%
Materiales y suministros	8,537.3	8,537.3	8,537.3	3,565.2	1,106.0	-2,459.2	-69.0%	-28.8%
Servicios generales	268,845.1	268,845.1	268,845.1	77,559.2	68,289.8	-9,269.3	-12.0%	-3.4%
Diversos	122,906.2	122,906.2	122,906.2	57,967.7	65,987.8	8,020.1	13.8%	6.5%
Mantenimiento de la infraestructura portuaria	145,938.9	145,938.9	145,938.9	19,591.4	2,302.0	-17,289.5	-88.2%	-11.8%
Inversión física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Obra pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	9,948.2	9,948.2	0.0%	0.0%
Otras erogaciones	3,000.5	3,000.5	3,000.5	3,000.5	962.1	-2,038.4	100.0%	100.0%
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	6,877.5	6,877.5	0.0%	0.0%
Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación					0.0	0.0	0.0%	0.0%
Sum a egresos del año	295,080.5	295,080.5	295,398.1	91,541.7	98,265.7	6,724.0	7.3%	2.3%
Disponibilidad final	45,319.2	115,098.6	114,781.0	168,489.7	191,824.9	23,335.3	13.8%	51.5%
TOTAL	340,399.7	410,179.1	410,179.1	260,031.4	290,090.6	30,059.3	11.6%	8.8%
(Deficit) Superavitario Primario	0.0	0.0	-317.6	53,391.1	76,714.4	23,323.3		
% Gasto corriente / venta de servicios	100.3	100.3	100.5	62.0	55.7	-504.7		

14.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).

Anexo 14

Según ítemo al Presupuesto
INGRESOS ENERO - JUNIO 2019
MILES DE PESOS.

CONCEPTO	PRESUPUESTO		CAPTADO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
INFRAESTRUCTURA	177,982.3	86,872.8	95,044.6	53.40%	9.41%	La variación obedece al incremento en el arribo de buques comerciales con respecto al programado, en un 43.9%.
CONTRATOS	113,098.2	55,935.1	49,360.7	43.64%	-11.75%	La variación obedece principalmente a que no se obtuvo el ingreso programado en maniobras a contenedores.
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	4,000.0	2,124.9	9,209.2	230.23%	333.39%	la variación se debe a mayores montos invertidos, por el desfase en el ejercicio del gasto.
OPERACIONES AJENAS	-	-	21,365.5	100.00%	100.00%	La variación presentada obedece al efecto neto de las operaciones ajenas, las cuales no fueron presupuestadas.
EROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-	0.00%	0.00%	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	-	-	0.00%	0.00%	
TOTAL	295,080.5	144,932.8	174,980.1	59.30%	-20.73%	

Seguim ento al Presupuesto
EGRESOS ENERO - JUNIO 2019
MILES DE PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJERCIDO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
SERVICIOS PERSONALES	15,015.2	7,416.8	11,082.1	73.8%	49.4%	El sobre ejercicio en este capítulo obedece a que en el transcurso del primer semestre de este ejercicio se han liquidado personal de nivel directivo, gerencia y mando superiores.
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,537.3	3,565.2	1,106.0	13.0%	-69.0%	La variación obedece a las medidas de austeridad implementadas por la Dirección General de la Entidad.
SERVICIOS GENERALES	268,845.1	77,559.2	68,289.8	25.4%	-12.0%	La variación se presenta en virtud de que algunas contrataciones de asesorías y el mantenimiento a instalaciones se ha desfasado, con el presupuesto calendarizado.
BIENES MUEBLES	-	-	-	0.0%	0.0%	Para el ejercicio fiscal 2019 no se presupuestó inversión en bienes muebles.
OBRA PÚBLICA	-	-	-	0.0%	0.0%	Para el presente ejercicio no se cuenta con cartera de obra autorizada
OPERACIONES AJENAS	-	-	9,948.2	0.0%	0.0%	
OTRAS EROGACIONES	3,000.5	3,000.5	962.1	32.1%	0.0%	corresponde al pago de la PTU del personal de la entidad.
EROGACIONES RECUPERABLES			6,877.5	0.0%	0.0%	
TOTAL	295,398.1	91,541.7	98,265.7	33.3%	7.3%	

15. Notas de los Estados Financieros

Anexo 15

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO 2019 Y 2018

(Cifras en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA

1.1. Con fecha 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituyeron la Sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (“la Entidad”), según consta en testimonio de escritura pública No. 31157, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, “la Entidad” es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la SCT, cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal.

1.2. El objeto social de la empresa es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, ejerciendo los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 26 de julio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal a través de la SCT, mediante: a) el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación que integran el recinto portuario, b) la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo y, c) la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos.

Según el estatuto social de la empresa, “la Entidad” para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

- I. Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir por cualquier título legal, toda clase de franquicias y licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización de su objeto y fines sociales.
- II. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, “en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso”¹
- III. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad.
- IV. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.
- V. Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos.
- VI. Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo.

- VII. Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto.
- VIII. Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán entre otros los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la SCT.

2. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

2.1. Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

Los estados financieros adjuntos de “la Entidad”, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) **Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**
- b) **Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE).**

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

c) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes
- NIFGG SP 02 modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal
de la Lista de Cuentas Armonizadas
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”
- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Adicionalmente la UCG emitió oficio número 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 denominado Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

2.2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación, la empresa aplica lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, con base en esta norma se adoptó la siguiente política en materia de reexpresión:

La Norma NIFGG SP 04 vigente a partir del 1º de enero de 2012 establecen que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario*. Al respecto, según el cálculo mostrado a continuación, la inflación



acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2018, y 2017 es del 24.76% y 19.72% como sigue:

<u>31 de</u>	<u>INPC</u>	<u>% Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
diciembre 2018	103.0200	4.90	24.76%
diciembre 2017	98.2728	6.04	19.76%
diciembre 2016	92.0390	2.82	13.72%

Con base en lo anterior y en apego a las mencionadas Normas, a partir de 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la re expresión se eliminarán cuando los activos fijos se den de baja.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

2.3.1. Los recursos financieros que “la Entidad” mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto, se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.

2.3.2. Bancos/Tesorería

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

2.3.3. Inversiones Temporales

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al del mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.



2.3.4. Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos generados por las cuentas de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales se deben enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.

2.4. Derechos o equivalentes a recibir en efectivo**2.4.1. Cuentas por cobrar neto**

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos y/o por la prestación de servicios portuarios.

2.4.2. Estimación para cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

Conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

2.5. Almacenes

La empresa no cuenta con almacén, por no considerarse necesario debido a que las compras por concepto de bienes de consumo se realizan por las mercancías únicamente necesarias.

2.6. Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

2.6.1. Los activos fijos están representados por las inversiones que la empresa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia, tales como, Mobiliario de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de Cóputo y Equipo Marítimo, etc., en tanto que los bienes inmuebles son aquellos que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Los activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición y bajo un entorno inflacionario y se actualizan conforme a la Norma de Información Financiera General Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, vigente, a partir del 1 de enero del año 2012.

2.6.2. El registro contable derivado de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma específica de información para entidades paraestatales denominada “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015”, que entró en vigor a partir del ejercicio 2008, dicha norma causó baja en el año 2012. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha publicado la norma supletoria.

- 2.6.3. En materia de re expresión, en apego a la política indicada en la nota 2.2.1, en 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Maquinaria, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Mobiliario y Equipo de Oficina, procediéndose a mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2012 seguían vigentes.
- 2.6.4. La depreciación del ejercicio se calcula sobre la inversión actualizada por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando tanto para efectos fiscales como financieros las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Tasa de Depreciación</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo marítimo	5%
Otros equipos	10%

2.7. Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

- 2.7.1. Con base al título de concesión, las obras de infraestructura portuaria realizadas por la empresa al quedar adheridas al recinto concesionado son parte del inmueble, situación que la deja sin derechos reales o posesorios a su favor, por lo que se ha adoptado la política contable de transmitir sin costo alguno la propiedad de las mismas al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T., conforme éstas se ejecutan o realizan, asimismo, se aplica el criterio fiscal de deducir la inversión para efectos del I.S.R. en el ejercicio en que se transmiten los activos, confirmándose en cada año este criterio con el Servicio de Administración Tributaria.

Con base en lo anterior, se suscriben con la SCT contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria, en los que existe el compromiso de mantener en buen estado las obras e instalaciones ejecutadas.

- 2.7.2. La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.
- 2.7.3. Para la construcción de obras marítimas o de dragado “la Entidad” debe contar con un dictamen técnico emitido por un profesional autorizado por la SCT.
- 2.7.4. La retención del 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia derivadas del pago de estimaciones se entera a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.



2.8. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferida

2.8.1. ISR y PTU diferida

Tratamiento contable del Impuestos diferidos: “la Entidad” determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general.

2.8.2. PTU a favor de los trabajadores

Por otro lado, con base en el Art. 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y en el acuerdo CA-LXX-12 adoptado por el Consejo de Administración en la Septuagésima Tercera Reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, la participación de los trabajadores en las utilidades, se determina por cada trabajador, hasta por un monto que no podrá exceder de un mes de salario, registrándose al cierre cada ejercicio la provisión por la obligación de pago de la misma.

2.9. Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, con fecha 13 de abril de 2008 la empresa celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de “la Entidad”.

2.10. Beneficios a los empleados

2.10.1. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios. El monto del pasivo por este concepto para cada año se determina y registra con base en un cálculo actuarial efectuado por perito independiente, aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Proyectados. Para la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente relativo a remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplican las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del CINIF.

Con lo anterior se da cumplimiento a las Normas de información financiera General Gubernamental NIFGG SP 05 vigente a partir de año 2012. Es importante hacer notar que no se cuenta con una reserva líquida para hacer frente a las obligaciones laborales mencionadas anteriormente.

2.10.2. Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

2.11. Capital Contable

Capitalización de utilidades
Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la Asamblea de accionistas se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

2.12. Ingresos propios por servicios, Transferencias y Aportaciones del Gobierno Federal

2.12.1. Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

2.12.2. Transferencias corrientes

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 denominada “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital social.

2.12.3. Aportaciones de Capital

Las Aportaciones de Capital que recibe la empresa para gasto de inversión definitiva, se registran en la cuenta de capital contable denominada “Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso”, mismas que se traspasan cada año a la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores”, y se capitalizan cuando tienen el carácter de definitivas, para lo cual la Asamblea de accionistas emite el acuerdo respectivo.

Cuando se trata de Inversiones temporales debido a que se transferirán al Gobierno Federal por conducto de la SCT, se registran provisionalmente en las referidas cuentas con cargo a obras en proceso, y se dan de baja en el momento en que se formaliza la transferencia de los activos fijos.

2.13. Contraprestación al Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se debe liquidar al Gobierno Federal una contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la SHCP, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes.

Cabe mencionar que en el mes de noviembre 2012, la SHCP da a conocer mediante oficio a esta Entidad que a partir del primero de diciembre de 2012 deberá pagar una contraprestación del 6% sobre sus ingresos brutos, oficio que actualiza año con año.

2.14. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

2.15. Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

2.15.1. Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP 01 denominada “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” aplicable para el registro contable en 2019 y 2018, se deben vincular, el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

2.15.2. El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos se lleva en el sistema SAP de forma simultánea al efectuar el registro contable de las operaciones.

2.15.3. En estricto cumplimiento a los diferentes lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del 01 de octubre de 2012, se observan las siguientes políticas para los registros contables y presupuestales.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, “la Entidad” se ajustó a los Clasificadores por rubro de Ingreso, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto.

Se reconocen los siguientes momentos presupuestales de Ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado mientras que los momentos presupuestales de egresos se reconocen los momentos presupuestales: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

2.16. Autorización de Catalogo de Cuentas y Registros Presupuestarios en cuentas de orden

2.16.1. De acuerdo a la Norma NIFGG SP 01, se registran las operaciones en cuentas de orden y de forma simultánea en las cuentas de Balance o Resultados, de conformidad con la documentación original comprobatoria justificativa que soporten y sustenten las operaciones en el periodo.

3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.

Conforme a las políticas indicadas en la nota 2.3, este rubro al 30 de Junio de 2019 y 31 de diciembre 2018 se integra como sigue:

<u>Denominación</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	\$ 13,000	\$ 13,000
Bancos	1,318,151	684,274
Inversiones temporales	190,493,761	114,401,321
Total	\$ 191,824,911	\$ 115,098,595

4. DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES.

Este rubro está integrado por los grupos de cuentas por cobrar neto (nota 4.1), deudores diversos (nota 4.2) e impuestos por recuperar (nota 5) y se detallan a continuación:

4.1. Cuentas por cobrar neto

El saldo de la cuenta al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, se conforma de la siguiente manera:

<u>Nombre del cliente</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Mk Constructores, S.A. de C.V.	\$ 13,539,466	\$ 12,455,490
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1) Y (3)	2,736,260	2,736,260
Maria Margarita Magda Guzman	1,324,326	1,241,175
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437	709,437
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659	457,659
Varios	2,508,772	1,066,136
Suma	21,275,920	18,666,157
Estimación para cuentas incobrables (2)	(16,126,370)	(16,126,370)
Cientes, neto	\$ 5,149,550	\$ 2,539,787

Depósitos en Garantía

96,044

0

- (1) Mediante convenio de pago de fecha 12 de agosto de 2008, la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. se constituyó como aval y obligada solidaria del adeudo por \$ 3,729,216 que comprende capital e intereses, generado desde el 17 de octubre de 2005 por concepto del uso de infraestructura portuaria del buque “Olga SB”, propiedad de la empresa panameña Mexican Sea Inc., pagadero en 36 mensualidades, a partir del mes de septiembre de 2008, respaldado con el mismo número de pagarés, de los cuales únicamente se pagaron 13 documentos a valor nominal sin los intereses correspondientes.
- (2) Conforme a la política indicada en la nota 2.4.2, al cierre del ejercicio se ajustó la reserva de cuentas por cobrar a clientes con base a las expectativas de cobro al cierre de 2018.
- (3) Adeudos correspondientes a la facturación mensual de la cesión parcial de derechos de diciembre 2018.

4.2. Deudores Diversos

	2019	2018
Otras cuentas por cobrar	\$ 124,053	\$ 17,551
Deudores diversos	683,847	683,847
Deudores, neto	\$ 807,900	\$ 701,398

5. IMPUESTOS POR RECUPERAR.

El saldo de impuestos por recuperar al 30 de Junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se integra como sigue:

	2019	2018
IVA acreditable pagado	\$ -	\$ 3,106,682
IVA trasladado cobrado	(1,976,835)	(174,112)
IVA trasladado no cobrado	(2,088,362)	(2,118,637)
Saldos a favor 2008-2018	838,938	4,655,452
Impuestos por recuperar	119,352	5,469,384
Impuesto Sobre la Renta	12,610,288	-
ISR Salarios a Favor	121,099	121,099
Impuesto Empresarial a Tasa Única	2,963,736	2,963,736
Impuesto a los depósitos en efectivo	11,250	11,250
Pagos provisionales	15,706,372	3,096,084
Suma	15,586,840	8,565,468
Suma total de derechos a recibir en efectivo y equivalentes	\$ 21,640,334	\$ 11,806,339

6. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.

La inversión en mobiliario y equipo al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se integra como sigue:

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 2019	Inversión Revaluada 2018
Inversión:				
Camino de Acceso al Puerto	\$293,400,525		\$293,400,525	\$293,400,525
Mobiliario y equipo de oficina	8,352,537	\$ 1,579,319	9,931,856	9,931,856
Equipo de transporte	3,270,000	320,550	3,590,550	3,590,550
Equipo de cómputo	1,577,406	262,360	1,839,766	1,839,766
Equipo marítimo	4,066,974	360,607	4,427,581	4,427,581
Otros equipos	6,271,629	724,557	6,996,186	6,996,186
Maquinaria y Equipo	8,404,772	-	8,404,772	8,404,772
Suma inversión (1)	\$ 325,343,843	\$ 3,247,392	\$ 328,591,235	\$ 328,591,235
Activos Intangibles	1,416,125	-	1,416,125	1,416,125
Suma Total	326,759,968	3,247,392	30,007,360	330,007,360
Depreciación:				
Camino de Acceso al Puerto	\$ 36,675,066	\$ -	\$ 36,675,066	\$ 29,340,053
Mobiliario y equipo de oficina	6,754,406	386,432	7,140,838	6,828,531
Equipo de transporte	3,270,000	278,862	3,548,862	3,548,862
Equipo de cómputo	1,577,406	24,839	1,602,245	1,602,245
Equipo marítimo	3,076,520	198,143	3,274,663	3,094,703
Otros equipos	6,014,408	570,865	6,584,873	6,542,977
Maquinaria y Equipo	5,363,993	-	5,363,993	4,943,754
Activos Intangibles	826,073	-	826,073	790,670
Suma Depreciación	\$ 63,557,872	\$ 1,459,141	\$ 65,016,613	\$ 56,691,795
Total Activo Fijo	263,202,096	1,788,251	264,990,747	273,315,565

(1) Los saldos se conciliaron con los registros del área de control de activos fijos.

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2019 ascendió a \$ 8,325,373 y al 31 de diciembre de 2018 fue de \$ 16,763,599.

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, determinado como sigue:

7.1. Principales partidas temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido:

	2018
Activo fijo	\$ (625,343)
Seguros pagados por anticipado	1,550,054
	<hr/>
Tasa aplicable	924,711
	30%
Impuesto sobre la renta diferido al cierre del ejercicio (1)	277,413
Efecto inicial acumulado histórico	<hr/>
	\$ 277,413

7.2. Principales partidas temporales que dan origen a la participación de los trabajadores en las utilidades diferida:

	2017
Ingresos del Ejercicio no cobrados (Personas Físicas)	\$ 265,876
Reserva de cuentas incobrables	(9,625,818)
Obligaciones laborables	(1,485,010)
PTU del ejercicio (provisionada)	(1803,448)
	<u>(12,648,400)</u>
Tasa aplicable	10%
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida al cierre del ejercicio (1)	(1,264,840)
Estimación para impuesto diferido no recuperable	(1,080,982)
Efecto neto del ejercicio (resultados)	<u>\$ (183,858)</u>

(1) La suma de estos importes es igual al saldo de impuestos diferidos de ISR y PTU por \$ 93,555 registrados en el activo.

8. PROVEEDORES Y ACREEDORES

Al 30 de Junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los saldos a favor de acreedores y proveedores se integran como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Varios		1,511,343	373,710
Suma		<u>\$ 1,511,343</u>	<u>\$ 373,710</u>

9. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las obligaciones fiscales por pagar se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ISR personas morales	\$ 2,137,694	\$ 19,916,578
I.S.R retenido sobre salarios	327,867	203,608
Contraprestación (Nota 2.13)	1,577,287	888,464
Cuotas al IMSS	203,448	213,108
5 al millar derechos inspección y vigilancia. (Nota 2.7.4)	7,066	185,873
Aportaciones al INFONAVIT	210,466	219,470
3% sobre nóminas	44,905	35,433
15% a la Educación	6,736	5,315
Aportaciones al SAR	46,756	47,407
10% IVA retención de honorarios	24,167	57,074
10% ISR retención de honorarios	22,650	53,500
Subsidio al empleo	0	1,046
Total impuestos por pagar	<u>\$ 4,609,042</u>	<u>\$ 21,826,876</u>

10. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que “la Entidad”, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, “Beneficios a los Empleados” emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2015 y 2014, siendo el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2018		
	Prima antigüedad de	Indemizaciones por despido	Total
A. Pasivo / (Activo) Neto por beneficio definido Inicial	162,914	604,242	767,156
B. Costo por beneficio definido	36,390	1,231,348	1,267,738
C. Aportación del año	-	-	-
D. pagos reales	-	1,193,068	1,193,068
F. Pasivo / (Activo) neto por beneficio definido al 31/12/2017 (A+B-C-D)	199,304	642,522	841,826

Concepto	31/12/2017	31/12/2016	Variación
Casos	45	45	0.00%
Edad promedio	40.24	41.87	-3.89%
Antigüedad promedio	4.75	4.78	-0.65%
Nomina mensual tabular	946,837	944,638	0.23%
Sueldo mensual tabular promedio	11,277	10,974	2.76%
Nomina mensual integrada	946,837	944,638	0.23%
Sueldo mensual Integrado promedio	21,041	20,992	0.23%
Salario mínimo mensual	2,435.04	2,220	9.67%
Salario promedio tabulado en veces el salario mínimo	4.63	9.58	-51.68%
Salario promedio integrado en veces el salario mínimo	8.64	9.58	-9.86%



11. COSTO DE OPERACIÓN.

11.1. Obra pública donada

Durante 2018 a la fecha se realizó contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2018, por la realización de las obra “construcción de balizas”.

12. CAPITAL SOCIAL.

12.1. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, el capital social de la empresa está representado por 2´535,334 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Capital Fijo suscrito y pagado:		
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	\$ 25,500	\$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	24,500	24,500
Total capital fijo	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>
Capital variable suscrito y pagado:		
Variable (serie A-2)	129,276,767	129,276,767
Variable (serie B-2)	124,206,633	124,206,633
Total capital variable	<u>253,533,400</u>	<u>253,533,400</u>
Total capital social histórico (1)	253,583,400	253,583,400
Reexpresión	8,868,768	8,868,768
Total capital social actualizado	<u>\$ 262,452,168</u>	<u>\$ 262,452,168</u>

- 1) En la Trigésima novena asamblea de accionistas, mediante resolución AO/EXXXIX-6 se aprobó la capitalización de transferencias recibidas de la Federación por \$ 125,800,000 y se decretó el aumento de capital en la parte variable y emitir 1,258,000 acciones (resolución AO/EXXXIX-7), sin embargo, no se ha registrado el aumento del capital social, ya que se está reconsiderando dicho aumento, en virtud de que corresponde a la obra denominada Construcción de 1a. etapa camino de acceso al puerto, que se transferirá la S.C.T cuando ésta se termine.
- 2) En la Cuadragésima Séptima Asamblea de Accionistas del 02 de junio de 2011 mediante resolución AO-XLVII-3. Se aprueba que la pérdida contable del ejercicio 2010, por la cantidad de \$(3,013,048), se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores.
- 3) En la Quincuagésima Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012 mediante resolución AO/E-L-3 (31-V-12). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2011, por la cantidad de \$1,817,008, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$1,726,158 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$90,850.
- 4) En la Quincuagésima Sexta Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2014 mediante resolución AO-LVI-3 (15-VII-14). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2013, por la cantidad de \$19,184,197, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$18,224,987 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$959,210.
- 5) Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos

mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral. Cabe señalar que el 100% del capital social es propiedad del Gobierno Federal.

12.2. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

La actualización del capital contable se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente los saldos presentados en el balance general al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre 2018 se integran como sigue:

2019	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 262,452,168
Aportaciones Gobierno Federal	-	-	-
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	98,313,303	-	98,313,303
Resultado del ejercicio	101,993,945	-	101,993,945
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	\$ 456,818,293	\$ 9,113,908	\$ 465,932,201

2018	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 262,452,168
Aportaciones Gobierno Federal	-	-	-
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	36,289,269	-	36,289,269
Resultado del ejercicio	62,024,035	-	62,024,035
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	\$ 354,824,350	\$ 9,113,908	\$ 363,938,258

12.3. Retiro del patrimonio invertido

En atención al oficio No. 102-K-069 de fecha 13 de julio de 2012 emitido por la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la SHCP fijó un aprovechamiento a cargo del patrimonio de "la Entidad" por un monto de \$100,000,000, el cual se realizó mediante una transferencia bancaria a favor de la Tesorería de la Federación.

13. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

13.1. Ingresos de la Gestión

Los ingresos por servicios otorgados al 30 de junio de 2019 y 2018, se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Puerto Fijo	\$ 10,560,312	\$ 8,901,640
Puerto Variable	69,520,562	57,220,441
Atraque	8,812,827	6,134,451
Muellaje	5,021,245	2,579,394
Almacenaje	2,941,984	665,649
Cesión parcial de derechos	38,557,629	38,038,479
Prestación de servicios	11,197,437	6,387,749
Total	\$ 146,611,996	\$ 119,927,803

13.2. Otros Ingresos y Beneficios

Los ingresos por otros ingresos y Beneficios al 30 de junio de 2019 y 2018, se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Otros	\$ 2,235,364	\$ 2,345,058
Recuperación de seguros	-	97,154,375
Total	\$ 2,235,364	\$ 99,499,433

13.3. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias al 30 de junio de 2019 y 2018, se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Dragado de mantenimiento		63,210,072
Otros Gastos	962,129	917,924
Total	\$ 962,129	\$ 64,127,996

13.4. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2019 ascendió a \$ 8,325,373 y en 2018 fue de \$ 8,382,518.

14. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

14.1. Saldos en el flujo de efectivo

El análisis de los saldos inicial y final al 30 de junio de 2019 y 2018 que integran el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo mismo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo es como sigue:

Concepto	2019	2018
Efectivo en Tesorería	\$ 13,000	\$ 13,000
Efectivo en Bancos Dependencia	1,318,151	684,274
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	190,493,761	114,401,321
Total de efectivo y equivalentes	\$ 191,824,912	\$ 115,098,595

14.2. Ingresos por venta de bienes y servicios.

Al 30 de junio de 2019 y 2018 el saldo del rubro de los ingresos por venta de bienes y servicios asciende a \$ 144,405,348 y \$ 117,562,225 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Puerto Fijo	\$ 10,608,314	\$ 8,834,208
Puerto Variable	69,702,765	57,188,180
Atraque	7,366,775	5,399,535
Muellaje	4,865,181	2,540,715
Almacenaje	2,501,592	427,593
Cesión parcial de derechos	38,268,850	36,825,444
Prestación de servicios	11,091,873	6,346,550
Total	\$ 144,405,348	\$ 117,562,225

Los ingresos por otros ingresos y Beneficios al 30 de junio de 2019 y 2018, se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Otros	\$ 2,209,220	\$ 0
Intereses, Recargos	6,999,972	4,705,716
Recuperación de seguros	-	99,133,649
Total	\$ 9,209,192	\$ 103,839,365

14.3. Aplicación de Recursos

Al 30 de junio de 2019 y 2018 el saldo de la aplicación de recursos se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Servicios personales	\$ 11,082,077	\$ 8,246,424
Materiales y suministros	1,105,988	2,471,272
Servicios generales	68,289,807	54,948,253
Subtotal	80,477,872	65,665,949
Otros gastos y perdidas extraordinarias (Nota 13.3)	-	-
Depreciaciones y amortizaciones (Nota 13.4)	8,325,373	8,382,518
Subtotal	8,325,373	8,382,518
Total	\$ 88,803,245	\$ 74,048,467

14.4. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 30 de junio de 2019 y 2018 se realizaron las obras como a continuación se menciona:

Clave de cartera	Nombre del Proyecto	2019	2018
1709J2X0001	Construcción de Balizas	-	9,861,761
1809J2X00011	Dragado de construcción	-	63,210,072
	Total	\$ -	73,071,833

14.5. Bienes Muebles

La totalidad de los activos de bienes muebles son adquiridos con recursos propios de “la Entidad”.

14.6. Al 30 de junio de 2019 y 2018, “la Entidad” no ha llevado a cabo inversión de obra pública ni con recursos propios y ni fiscales.

14.7. Disminución de Otros Pasivos

Los pasivos en el ejercicio 2019 es menor al reflejado durante el mismo periodo en el ejercicio 2018, debido a que se cubrieron pagos de provisiones de gastos al inicio del ejercicio.

15. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG).

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, por lo que el Sistema de Contabilidad implementada por “la Entidad” cumple con las siguientes características:

- a. Ser único, uniforme e integrador.
- b. El sistema de contabilidad está implementada en una plataforma informática que integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d. Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;
- e. Efectúa la interrelación automática con los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitiendo su interrelación automática,
- f. Efectúa, el registro contable en las diferentes etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto, se registran los momentos contables; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso; se registran los momentos contables; estimado, modificado, devengado y recaudado.

16. POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Al cierre del ejercicio 2018 no se tienen saldos en monedas extranjeras.

17. PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de “la Entidad”.

18. RÉGIMEN FISCAL.

18.1. Impuesto sobre la Renta (ISR)

“La Entidad” está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2019 es del 30%.

18.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

18.3. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

A La PTU provisionada en el ejercicio 2018 fue calculada conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, “la Entidad” está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto sobre la Renta y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 3% del Impuesto estatal sobre nóminas.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL

Contingencias

1.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 22/2012, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., PROMOVIDO POR MARÍA MARGARITA MAGDA GUZMÁN CARRILLO, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Reclama, a la APITUX la nulidad del contrato por el que se concesionó una superficie de 20 metros cuadrados de la Zona Ribereña, de conformidad con el Reglamento para el

uso y aprovechamiento de la zona Federal Marítimo terrestre, que se considera zona federal marítimo-terrestre, dentro del recinto portuario, el reintegro de las cantidades que como pago de derechos ha efectuado la cesionaria, así como daños y perjuicios. Se dicta sentencia de dieciocho de diciembre de 2017, se interpone Recurso de Apelación en Ambos Efectos en contra de la resolución definitiva con fecha veintiséis de diciembre del 2017, obteniéndose resolución favorable a la APITUX, la actora en el principal interpuso Amparo Directo Radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil Xalapa, Ver., Exp. 525/2018. Pendiente de Resolución.

2.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 06/2013, PROMOVIDO POR LUIS FRANCISCO PABLO SOLÍS CANO, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE MATERIALES RÍO ARRIBA, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN TUXPAN, VER.

La actora demanda daños y perjuicios, en su calidad de víctima, en términos de la Ley General de Víctimas, pretendiendo el pago de la cantidad de \$18´688823.79 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL). El presente asunto, aún se encuentra en desahogo de pruebas.

3.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria “Ramón Guzmán Veytia, Sociedad Anónima”, el *pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de \$4´644651.45* (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de \$10´015.977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.), En este asunto la entidad se encuentra

condenada al pago de gastos y costas, la cual no se ha determinado porque la parte demandada, no ha acreditado el monto procedente, pero la obligación de pago de APITUX subsiste.

4.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente: a).- Al pago de la cantidad de \$2´382.554.97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal. b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36 (treinta de octubre del año dos mil ocho), respecto del monto condenado como suerte principal \$2´382,554.97(DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil dieciocho, se promovió ejecución de sentencia, con fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho, se dictó sentencia en la que se resolvió PRIMERO. Es procedente el incidente de ejecución de sentencia. SEGUNDO. No se aprueban las planillas de liquidación de intereses ordinarios y moratorios presentados por la actora. Sentencia favorable, pendiente ejecución. Con fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil dieciocho, se promovió ejecución de sentencia, con fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho, se dictó sentencia en la que se resolvió PRIMERO. Es procedente el incidente de ejecución de sentencia. SEGUNDO. No se aprueban las plantillas de liquidación de intereses ordinarios y moratorios presentados por la actora. Por lo anterior quedan expeditos los derechos de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE para promover

nuevo incidente, requiriéndose para ello la formulación de un nuevo peritaje conforme a los lineamientos establecidos por el juzgador.

5.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVió JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL DISTRITO FEDERAL.

APITUX demanda la nulidad de laudo arbitral mediante el cual se condenó pagar a FRIGOTUX, aproximadamente: \$100´844,118.53 (cien millones de pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.) por demanda de daños y perjuicios con motivo del contrato de cesión.

El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y APITUX, el ocho (8) de mayo del presente fue turnado para resolver. Se otorgó el amparo a las dos partes y el juzgado volvió a dictar sentencia favorable a la APITUX. FRIGOTUX interpone amparo directo expediente 913/2018 en el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil en la Ciudad de México. El diez (10) de enero del año dos mil diecinueve se presentaron alegatos. Pendiente que se dicte resolución.

6.-JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.

Negativa y omisión de decretar la clausura temporal, parcial o total del relleno realizado por el tercero perjudicado, Juan Ramón Ganem Vargas en la ribera del Río Tuxpan, así

como de las actividades constructivas realizadas actualmente por el referido tercero perjudicado en dicho relleno, en lo que parece que será un “varadero de embarcaciones”. El aseguramiento precautorio del relleno realizado por el tercero perjudicado Juan Ramón Ganem Vargas en la ribera del Río Tuxpan, así como de los elementos constructivos ubicados en el mismo, consistente en un muelle, embarcadero o atracadero y en lo que parece que será un “varadero de embarcaciones”. Cierre de periodo de pruebas y alegatos pendiente se dicte sentencia.

7.- AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO POR TOMZA, S.A.DE C.V. EXPEDIENTE 209/2016 RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, EN CONTRA DE LAS NUEVAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

Con fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil dieciséis, la Dirección General de Puertos, emitió el oficio número 2099, en el cual se establecen las bases de la regulación tarifaria, aplicables al servicio de remolques que se proporciona en el recinto portuario de Tuxpan, Ver. En acuerdo de nueve (9) de enero del año dos mil diecinueve el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, en Boca del Río, Veracruz., remite testimonio de la resolución de veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecinueve, emitida en los autos de la queja número 238/2018 interpuesta por la quejosa en contra del acuerdo de veintiocho de junio de dos mil dieciocho, en la cual declararon Fundado dicho recurso. Pendiente acordar la recepción del escrito por el que se interpuso recusación al Juzgador.

8.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUXPAN), POR LA CANTIDAD DE \$262´654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE CONTRIBUCIONES EN EL AÑO DE 2008.

Resolución contenida en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-0848, donde se confirma la resolución del oficio No. 500-62-00-07-00-2014-00006617 de fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil catorce, multa \$262, 654,599.77 por concepto del ISR-IEFUIVA.

Con fecha veintiuno 21 de marzo del año dos mil diecinueve el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de Xalapa, Veracruz., remite acuerdo de requerimiento solicitándonos en un término de cinco días hábiles que exhibamos copias de escrito de demanda y anexos para el correspondiente traslado para los terceros interesados del periodo de uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil ocho, cumpliendo en tiempo y forma con dicho requerimiento. Pendiente de emplazamiento a los terceros interesados.

9.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, EN CONTRA DE APITUXPAN, CON MOTIVO DEL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO AL HABER PERMITIDO QUE LA EMPRESA RECO CERO, S.A DE C.V., INGRESARA SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN VIGENTE AL RECINTO PORTUARIO Y PRESTARA EL SERVICIO PORTUARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS A LA DRAGA “WERNER MOBIUS”.

La Dirección General de Puertos establece que la CONCESIONARIA incumple lo establecido en el artículo 40 primer párrafo, fracción I y IX de la Ley de Puertos; 82 fracciones I, IV, y X, 99, 100 y 102 del Reglamento de la Ley de Puertos y 30, 31, 34, 35, 38, 39,40,42, 46,47,48,50,111, 113 fracción IX, 115 fracción VIII, 163, 164 y 171 de la Reglas de Operación del puerto de Tuxpan, relacionado con la condición Decimoséptima inciso b, Decimooctava y Decimonovena de su Título de Concesión que le fue otorgado, en virtud de que permitió que la empresa RECO CERO S.A DE C.V., ingresara al recinto portuario del puerto de Tuxpan administrado por la CONCESIONARIA y prestara el servicio portuario de recolección de residuos peligrosos (Aguas oleos o de sentina, aceite desgatado, solidos, contaminados con hidrocarburos, solventes, pinturas, baterías, etc.), sin contar con el contrato respectivo debidamente registrado ante la Dirección General de Puertos. Resolución favorable a la APITUX y sancionadora para la empresa RECO CERO S.A DE C.V.

10.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 01/2018, CON MOTIVO DEL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO AL HABER PERMITIDO QUE LA EMPRESA MERITUS HOLDING S.A. DE C.V., ABASTECIERA DE PROVISIONES A LA EMBARCACIÓN EAGLE FORD LADY SIN CONTAR CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AVITUALLAMIENTO.

La Dirección General de Puertos dio inicio al procedimiento sancionador 01/2018, con motivo del supuesto incumplimiento al haber permitido que la empresa Meritus S.A. de C.V., abasteciera de provisiones a la embarcación Eagle Ford Lady sin contar con contrato de prestación de servicios de avituallamiento. Por escrito de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dieciocho, se desvirtuaron las imputaciones y se ofrecieron pruebas. Pendiente se abra periodo de alegatos.

11.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS NUMERO PARRC 02/2017, RADICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS, EN EL QUE APITUX SOLICITA, LA RECUPERACION DEL ÁREA CESIONADA A FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN S.A DE C.V. (ALMACEN). MEDIANTE RESOLUCIÓN SE ORDENÓ A FRIGOTUX LA ENTREGA DEL ÁREA, FUE RECURRIDA MEDIANTE DEMANDA DE NULIDAD RADICADA EN LA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3535/18-13-01-1 PROMOVIDA POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S. A DE C.V. DEMANDANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AL CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, RESPECTO A LA ENTREGA POR PARTE DE FRIGOTUX A LA APITUX DEL ÁREA CONCESIONADA, AL TENERSE POR TERMINADO EL CONTRATO.

Apitux solicitó la recuperación del área cesionada a frigoríficos especializados de Tuxpan S.A de C.V. (Almacén), misma fue cedida mediante contrato cesión. Mediante resolución se ordenó a FRIGOTUX la entrega del área, fue recurrida mediante juicio de nulidad. Pendiente sentencia.

13.-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN INICIADO POR LA LIC. XOCHILT GABRIELA ANGULO VILLA, SUBADMINISTRADORA DE LA ADUANA DE TUXPAN, EN CONTRA DE LA APITUX, POR INCUMPLIMIENTO REGLA 2.3.8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, INCISO G) DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR VIGENTES, EXP. SAT-6S.3-2019-INC/025REFIS/251/2019.

Por oficio número 800-54-00-02-00-2019-0743 Exp. SAT-6S.3-2019-INC/025 REFIS/251/2019 de fecha 29 de abril de 2019, notificado a la APITUX el día 06 de mayo de 2019, se concede un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación, para ofrecer pruebas y formular alegatos, respecto de los hechos y omisiones detectadas por esa autoridad aduanera consistentes en el incumplimiento de la obligación de registrar correctamente los datos relativos a la salida de la mercancía del recinto fiscalizado que le son aplicables conforme a lo señalado en la Regla 2.3.8, primer párrafo, fracción III, inciso g) de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, al capturar en el sistema de control de inventarios del Recinto Fiscalizado a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., denominado “Control de Inventarios de las Mercancías Operadas en el Recinto Fiscalizado de la API de Tuxpan, S.A de C.V.”, una información errónea en relación con el número de patente del agente aduanal, toda vez que al consultar los pedimentos números 9000031 y 9000032, con la patente 3774 arroja datos que NO corresponden a las operaciones de comercio exterior realizada por el Recinto Fiscalizado citado relativas a los buques pesqueros “LITTLE CAMILA” y “SEÑOR DE SEÑORES”; se rindieron y ofrecieron en tiempo y forma los alegatos y pruebas documentales, pendiente de resolución.

12.-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO PARRC 006/2016 APITUX EN CONTRA DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ RAMOS, DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

APITUX solicitó el inicio del procedimiento administrativo de revocación del registro del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-076/13, formalizado con la C. María de los Ángeles Rodríguez Ramos, por incumplimiento a las obligaciones contractuales derivado del contrato de prestación de servicios portuarios de avituallamiento. Mediante resolución se revocó el registro del contrato. Pendiente recuperación del área federal cedida por parte de la Dirección General de Puertos.

13.- JUICIO AGRARIO PROMOVIDO MAGDALENO SOTO MENDOZA, JOSÉ LUIS SOTO ROMERO y MIGUEL MANZANO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMISARIADO EJIDAL DEL

POBLADO “LA CALZADA”, MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. Y OTROS EXPEDIENTE 153/2018, TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 32 TUXPAN, VERACRUZ.

En fecha 28 de marzo de 2008 JOSE MANZANO AMADOR, SIMON PABLO GONZALEZ NAVA Y TOMAS DE AQUINO ROSAS ROMAN, RESPECTIVAMENTE, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO “LA CALZADA”, MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ, en la vía agraria demandan restitución de tierras a los CC. ALICIA DIAZ HERNANDEZ, HECTOR MENDEZ DIAZ, CRUZ MARÍA PULIDO VAZQUEZ, HECTOR MANUEL SANCHEZ GALINDO, JESUS HERNANDEZ SALAS, DORA ALICIA RAMOS MONTIEL Y LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL S.A DE C.V. Se decreta la CADUCIDAD en el juicio agrario 153/2008 por falta de promoción de parte de la actora. El ejido quejoso promovió amparo directo en contra del acuerdo de fecha once (11) de octubre del año dos mil dieciocho, por el que se decretó la caducidad, mismo que se radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del séptimo Circuito Boca del Río, Veracruz expediente 16/2019. Pendiente de resolución.

14.- Demanda de Nulidad radicada en la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con número de Exp. 3535/18-13-01-1 promovida por Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S. A de C.V. demandando la nulidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes al confirmar la resolución dictada por la Dirección General de Puertos, respecto a la entrega por parte de Frigotux a la Apitux del Área concesionada, al tenerse por terminado el contrato.

La resolución impugnada es la 7.-036-101 de 25 de septiembre de 2017, emitida por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio de la cual se confirmó la diversa 7.3.1775.17 de 14 de junio de 2017, emitida por el Director General de Puertos de dicha Secretaría, en la que se ordenó la desocupación y entrega voluntaria del área sesionada por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., a FRIGOTUX para la construcción y operación de una Bodega para Frigoríficos. Se llama a juicio a la APITUX como tercera interesada, se está compareciendo a juicio, la Sala otorgó la suspensión de la ejecución de la resolución.

15.- JUICIO DE AMPARO 167/2019, PROMOVIDO POR MARÍA AMPARO SÁNCHEZ FELIZARDO, MAURICIO SÁNCHEZ FELIZARDO, MA. GUADALUPE SÁNCHEZ FELIZARDO Y EMILIO SÁNCHEZ MESA, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER., EN CONTRA DE LA APITUX Y OTRAS. MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGESIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN TUXPAN, AL SECRETARIO ACTUARIO DE DICHO TRIBUNAL, A LA PROCURADURÍA AGRARIA, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN TUXPAN). RECLAMA:

E).- De la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V., en su carácter equiparable a autoridad responsable, la celebración de cualquier tipo de contrato o convenio de cesión de Derechos para el uso o aprovechamiento de la zona federal del frente Agrario 350/2015 del índice del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ. Se rindió informe previo negando el acto reclamado atribuido a la entidad, por lo que a los quejosos se les negó la suspensión definitiva respecto a lo reclamado, se rindió en tiempo y forma el informe justificado, respecto de la audiencia constitucional, se encuentra fijada para el día 9 de mayo de 2019. La quejosa ofrece la prueba pericial en topografía, se tiene por anunciada en tiempo la dicha prueba, toda vez que la autoridad reservo el acuerdo a su desahogo hasta en tanto la autoridad responsable Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito Treinta y Dos, con sede en esta ciudad de Tuxpan, Ver., cumpla con lo solicitado en acuerdos de veintinueve de abril, se confirma el otorgamiento de la suspensión definitiva respecto de las demás autoridades, se fija audiencia constitucional para las 11:45 hrs del 05 de julio de 2019.

16.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A DE C.V., EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V., RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE MERCANTIL 22/2019.

PRESTACIONES:

A) La prórroga del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, celebrado entre el actor y el demandado el 26 de octubre de 1998, a que tiene derecho mi

representada conforme a la cláusula quincuagésima octava de dicho contrato, por un plazo igual al que se señala en dicha cláusula, computado a partir del 8 de mayo de 2018.

B) La declaración en sentencia firme, de que el plazo original de duración del citado contrato base de la acción, debe computarse del 8 de mayo de 2003 en que se recibió en el área cedida en estado de servir para el usos convenido al 8 de mayo de 2018.

C) Que se ordene a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se abstenga de impedir el libre uso y operación del almacén objeto del precitado contrato, base de la acción a FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

D) El pago de una indemnización económica, por los daños y perjuicios que se han causado al actor por el demandado, quien ha impedido la operación del almacén objeto del contrato base de la acción, a partir del mes de septiembre de 2018, cuyo importe se liquidara en ejecución de sentencia.

E) Los gastos y costas que el presente juicio origine, incluyendo los honorarios de los abogados que contraté para nuestro patrocinio legal.

Con fecha 27 de junio de dos mil diecinueve, del año en curso, se dio contestación a la demanda y se interpuso reconvención demandando la entrega del área cedida.